FEDER

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO FEDER-FSE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.



INFORME DE EJECUCIÓN Anualidad 2005



ESPAÑA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO FEDER-FSE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN OBJETIVO 1 (2000-2006)

INFORME DE LA ANUALIDAD 2005

ÍNDICE

| | | Págs. |
|-------------|--|-------|
| INTRODU | CCIÓN | 5 |
| Comités de | e Seguimiento | 7 |
| Encuentro | anual | 9 |
| | EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN | 13 |
| | N DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS DIDAS | 23 |
| 2.1. Avano | e de la ejecución por Ejes Prioritarios y Medidas | 24 |
| 2.1.1 | Medida 2.1 "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la Ciencia y la Tecnología y la transferencia del conocimiento hacia el sector productivo" | 27 |
| 2.1.2 | Medida 2.2 "Proyectos de Investigación, Innovación | |
| | y Desarrollo Tecnológico | |
| | Medida 2.3 "Equipamiento Científico-Tecnológico" | |
| | Medida 2.4 "Transferencia Tecnológica" | 67 |
| 2.1.5 | Medida 2.5 "Centros público de Investigación y Centros Tecnológicos" | 72 |
| 2.1.6 | Medida 2.6 "Grandes Instalaciones" | 75 |
| 2.1.7 | Medida 9.1 "Asistencia Técnica del FEDER | 80 |
| 2.1.8 | Medida 9.2 "Asistencia Técnica del FSE | 82 |
| 2.2 Seguim | niento de Indicadores | 83 |
| 3. EJECUCIÓ | N FINANCIERA | 90 |
| 3.1 Cuadro | s de ejecución financiera | 91 |
| | cias de ejecución con relación al Informe de la dad 2004 | 101 |
| 3.3 Datos s | sobre ejecución en relación con la regla N+2 | 106 |
| 3.4 Cobros | recibidos de la Comisión Europea | 110 |
| _ | realizados por la Autoridad Pagadora a los atarios | 116 |
| 4. RESERVA | DE EFICACIA | 124 |

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Programa Operativo Integrado.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1, artículo 37 del Reglamento (CE) Nº 1260/99 del Consejo, en el que se recogen disposiciones generales de los Fondos Estructurales, se presenta este Informe de ejecución del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 (2000ES161PO015) correspondiente a la anualidad 2005 Para su elaboración se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 37 del citado Reglamento, incluyéndose la información que en él se requiere.

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 un proyecto de Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000-2006), según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

Este Programa Operativo Integrado fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por Decisión de la Comisión C (2001) 284, de 26 de febrero de 2001 y modificado por las Decisiones de la Comisión: C (2003) 205, de 26 de marzo de 2003, C (2003) 3132 de 22 de agosto de 2003, C (2004) 5352, en la que se incluye la atribución de la Reserva de Eficacia de este Programa, y C (2005) 4780, de 1 de diciembre.

El coste subvencionable del Programa asciende a 2.415.821.447 €, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 1.691.143.085 euros, distribuidos de la siguiente forma: 1.490.443.874 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER y 200.699.211 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE. La cofinanciación nacional, corresponde a la Administración General del Estado, excepto una pequeña participación de la Xunta de Galicia en la medida 2.3., y a otros entes públicos entre los que se encuentran Universidades, CPIs, etc.

La aportación nacional asciende a 724.678.362 euros.

El FEDER participa en el Programa en las siguientes medidas:

- Eje 2. Medida 2. "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico". Intervienen en esta medida la Dirección General de Política Tecnológica (DGPT), la Dirección General de Investigación (DGI) y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA) todos ellos Organismos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y el Instituto de Salud Carlos III, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Eje 2 Medida 3. "Equipamiento científico-tecnológico". En esta medida intervienen la DGI, el INIA y el Instituto de Salud Carlos III.
- Eje 2 Medida 4. "Transferencia tecnológica". En esta medida interviene la DGI, la DGPT y el INIA.
- Eje 2 Medida 5. "Centros públicos de investigación y centro tecnológicos". En esta medida interviene la DGI.

- Eje 2 Medida 6. "Grandes instalaciones". Se incluye el Gran Proyecto del Gran Telescopio de Canarias, cuyo Órgano Ejecutor es la DGI.
- Eje 9 Medida 1 Asistencia Técnica FEDER, en esta medida participan: Dirección General de Fondos Comunitarios, DGI, DGPT, CDTI, INIA y el Instituto de Salud Carlos III.

El FSE participa en este programa operativo en las medidas siguientes:

- Eje 2. Medida 1 "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo". Intervienen la Dirección General de Universidades (MEC), la Dirección General de Investigación (MEC) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MEC).
- Eje 9. Medida 2. "Asistencia Técnica", en ella participan la Dirección General de Investigación (MEC) y el CSIC (MEC).

LA DGI y la DGPT actúan como organismos intermedios, la primera para las medidas 1, 3, 5 y 6 y los proyectos no sector privado de las medidas 2 y 4, mientras la segunda lo hace para las medidas 2 y 4 del sector privado con ánimo de lucro.

El INIA, el CDTI y el Instituto de Salud Carlos III, no están tutelados por sus respectivos Ministerios, mientras que sí lo están el CSIC y todo el resto de beneficiarios finales.

Comités de Seguimiento.

En el año 2005 el Comité de Seguimiento se reunió el 1 de julio y posteriormente, el 29 de julio se convocó otro Comité, por procedimiento escrito para subsanar errores fundamentalmente del cuadro financiero del P.O.I.

Las modificaciones que fueron ratificadas por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000-2006), celebrado el 1 de julio de 2005 son:

Reprogramación financiera:

- Reducción en la medida 2.1 "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo FSE", a causa de la pérdida de fondos por valor de 2.172.956€ de ayuda del FSE y 3.104.223€ de coste total, por la aplicación de la regla N+2 al año 2002.
- Reducción de 18.571.426€ de coste total y 13.000.000€ de ayuda FSE, en la medida 2.1 "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo FSE" en los años 2005 y 2006.
- Incremento de 10.000.000€ de coste total y 7.000.000€ de ayuda FEDER en la medida 2.5 "Centros públicos de Investigación y Centros Tecnológicos FEDER" de la Dirección General de Investigación en los años 2005 y 2006

 Incremento de 8.571.426€ de coste total y 6.000.000€ de ayuda FEDER en la medida 2.3 "Equipamiento Científico-Tecnológico FEDER" del INIA en los años 2005 y 2006

Otras modificaciones

 Modificación de la descripción de la medida 2.1 "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo FSE", añadiendo los párrafos siguientes:

Las actuaciones de difusión de conocimientos se referirán a:

Generación de sistemas de divulgación de la innovación científico-técnica a las empresas. Creación de sistemas de observatorio, perspectiva y vigilancia, y captación de tecnología. Detección de necesidades y acciones de anticipación a los requerimientos tecnológicos del sector productivo

Para la promoción de las citadas actuaciones y la transferencia tecnológica, la participación de las Unidades Interfaz en especial las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) próximas a la oferta se considera un factor esencial para el desarrollo del programa.

Las modificaciones propuestas en el Comité celebrado, por procedimiento escrito, el 29 de julio son:

- En el apartado 4.8. "Beneficiarios previstos de las ayudas" se introducen las siguientes modificaciones:
 - Se elimina el primer párrafo "los beneficiarios finales ... que conceden ayudas".
 - El segundo párrafo quedaría como sigue: "A continuación se enumeran de forma resumida los principales beneficiarios o destinatarios últimos de las ayudas de I+D+I".
 - El último párrafo "Esta lista Programa Operativo" queda como sigue: "Esta lista de beneficiarios (destinatarios últimos) podrá ser ampliada, en caso necesario, previa consulta y autorización del Comité de Seguimiento del Programa Operativo".
 - Se añade un último párrafo con el siguiente texto:
 - "Los organismos ejecutores o beneficiarios finales serán los organismos responsables de ejecutar las actuaciones. En el caso de Régimen de Ayudas y a efectos del artículo 87 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y en el de las ayudas concedidas por organismos designados por los estados miembros, dichos beneficiarios finales (agentes ejecutores) son los organismos que conceden las ayudas."
- En coherencia con el mecanismo de cofinanciación nacional reflejado en el Complemento de Programa, en los cuadros financieros que figuran en las páginas 111 a 114 del P.O. una parte de los montantes que figuran en la columna "Administración Central" se traspasará a la columna "Otros". Dicha modificación se recogerá en un nuevo cuadro financiero en el que se incorporarán, asimismo, las

derivadas de los acuerdos que en materia de reprogramación, adoptó el Comité de Seguimiento en su pasada reunión del pasado 1 de julio de 2005. Dicho cuadro, al igual que las modificaciones de texto propuestas, será remitido a los servicios de la Comisión Europea con el resto de la documentación relativa a los acuerdos de modificación del P.O. aprobados por el Comité de Seguimiento en la mencionada reunión y que deben, al igual que los recogidos en la presente propuesta, ser objeto de una nueva Decisión.

Todas estas modificaciones fueron recogidas en la Decisión de la Comisión C (2005) 4780, de 1 de diciembre, y el Complemento de Programa aceptado el 13 de diciembre de 2005.

Encuentro Anual

Los quintos encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo Nº 1 y a los Documentos Únicos de Programación del Objetivo nº 2, correspondientes al período de programación 2000-2006, se celebraron en Bruselas los días 17 y 18 de enero de 2006, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, de la Comisión Europea, de la Administración General del Estado, de las Administraciones Autonómicas y de otros Organismos intermedios.

En primer lugar se analizaron las cuestiones planteadas en los encuentros anuales precedentes que por su vigencia y relieve merecían una atención preferente, especialmente en relación con el cumplimiento de la legislación comunitaria sobre contratación pública e impuesto sobre el valor añadido, con la puesta en marcha de las Bases de datos regionales sobre regímenes de ayudas (base de datos TESEO) y con el funcionamiento de la aplicación informática "Fondos 2000".

Asimismo se debatieron las cuestiones relacionadas con los sistemas de gestión y control, los aspectos generales del seguimiento y ejecución financiera y las eventuales implicaciones de la aplicación de la regla n+2 a finales del año 2005.

También se examinaron los principales resultados del proceso de actualización de las evaluaciones intermedias y se realizó una presentación de las Orientaciones para el cierre de las intervenciones del período 2000-2006, así como de la regulación de las Ayudas de Estado para el período 2007-2013.

En materia de contratación pública se señaló que a pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún tres ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes:

- La transposición de la definición de "organismo de derecho público", relativa a las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE.
- La Directiva "Recursos" 1989/665/CEE.
- La ley de concesiones.

Por otra parte se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

La transposición al derecho nacional de las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE debe efectuarse dentro del plazo previsto del 31 de enero de 2006. En caso contrario la Comisión recomendó que se estableciesen disposiciones transitorias de aplicación en espera de las leyes de transposición, ya que estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

En este sentido la Autoridad de gestión informó que se encontraba en tramitación un anteproyecto de ley que recoge la problemática planteada por las nuevas directivas y que resuelve las dudas originadas con la transposición de las anteriores directivas.

La Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA, en la que dicho Tribunal confirmó la incorrecta transposición de esta Directiva al derecho nacional.

La Autoridad de gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005.

Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002 la Autoridad de gestión avanzó que se va a solicitar a los beneficiarios finales correspondientes que procedan a la cuantificación de los importes que puedan estar afectados por la incorrecta transposición de la directiva, a la evaluación de los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias. En este sentido la Comisión solicitó que se realizasen los ajustes pertinentes lo antes posible y, en todo caso, no más allá de finales del presente año.

Dado que a partir del uno de enero de 2007 entrará en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, por parte de la Comisión se solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 pueda estar operativo el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO).

Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

Los servicios de auditoria y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoria se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema.

Durante 2005 se efectuaron 6 auditorias de distintos Organismos Intermedios habiéndose detectado ciertas debilidades relativas a los controles del artículo 4 y al respeto de las normas de contratación pública.

El año 2006 deberá ser un año clave para garantizar que los sistemas de gestión y control funcionan de forma eficaz. Dichos sistemas deberán consolidarse en el nuevo período de programación.

Por otra parte se informó de las auditorias efectuadas en los Ministerios de Medio Ambiente y Fomento, anticipándose que antes de que finalice 2006 se efectuarán las correcciones financieras que procedan.

Respecto a la ejecución financiera se señaló que el ejercicio 2005 se cerró sin descompromisos para el FEDER, FEOGA e IFOP. Únicamente el Programa "Sistemas de Formación Profesional" (cofinanciado por el FSE) registró un descompromiso de 2,7 M. € por aplicación de la regla N+2.

Puesto que 2006 es el último año que se pueden reprogramar los POs y DOCUPs se plantea la conveniencia de analizar las posibilidades reales de absorción de las diferentes formas de intervención con el fin de evitar posibles perdidas derivadas de la aplicación de la regla N+2.

Especial atención se prestó a los retrasos significativos observados en la ejecución de determinadas Medidas incluidas en el Eje 3 "Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos", que pueden implicar riesgos de descompromisos por aplicación de la regla N+2 en los Programas de Andalucía, Región de Murcia y Comunidad Valenciana.

Igualmente puede plantearse este riesgo en relación con el Eje 3 "Sociedad del Conocimiento" de los DOCUPs del Objetivo nº 2.

En relación con los estudios de actualización de la evaluación intermedia se valoró positivamente el buen nivel de colaboración entre las administraciones participantes.

En cuanto a los resultados obtenidos se indica que, en promedio, prácticamente dos tercios de las recomendaciones de las evaluaciones intermedias han sido tomadas en consideración con un grado muy bueno o aceptable. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad de cara a la futura programación 2007-2013.

Respecto al tratamiento de los regímenes de ayuda a partir de 2006 se recuerda que el principio básico que deben cumplir los proyectos cofinanciados por los Fondos estructurales es el respeto de la política de competencia. Para el próximo periodo de programación los distintos Programas deberán incluir un cuadro con los distintos regímenes de ayudas, lo que no excluye ni la notificación del régimen ni su aprobación por la DG COMP.

Las nuevas Directrices sobre regímenes de ayuda con finalidad regional, adoptadas el 21/12/2005, prevén un calendario de notificación y aprobación de ayudas durante 2006. Dado que los regímenes de ayuda aprobados para el periodo 2000-2006 se extinguen a

31/12/2006, para los Programas actuales se pueden pagar durante los años 2007-2008 las ayudas concedidas a 31-12-2006.

Tras las observaciones formuladas al sistema de trabajo propuesto por la Comisión para el cierre de las intervenciones 2000-2006 y el inicio del periodo 2007-2013, la Autoridad de Gestión solicitó que estos temas fuesen objeto de clarificación en las reuniones del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones.

Además de las cuestiones planteadas en la sesión plenaria del quinto Encuentro anual, se celebraron las siguientes reuniones específicas:

- Programa Operativo Integrado de I+D+i. En esta reunión se analizó la situación actual de este Programa y las perspectivas de realización de la intervención del FSE.
- Reunión temática sobre el Programa AGUA. Contó con la participación del Ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Región de Murcia y Comunidad Valenciana y se estudiaron los planes mas recientes de ejecución del Programa, su financiación y las acciones de coordinación previstas.

A propuesta de la Autoridad de Gestión la reunión bilateral prevista sobre el Programa Operativo de Lucha contra la discriminación fue sustituida por una reunión técnica, previa a la celebración del Comité de Seguimiento de este Programa, al haberse superado la situación de riesgo de descompromiso FEDER en 2005 por aplicación de la regla N+2.

| 1. CAMBIOS EN LAS CONDICI | ONES QUE AFECTEN INTERVENCIÓN. | A LA EJECUCIÓN DE LA |
|---------------------------|-----------------------------------|----------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 37, punto 2, apartado a), del Reglamento 1260/99 referente a la información que los informes anuales deben incluir, en particular, a los cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención, se describe en este apartado los cambios más significativos habidos en las mismas durante el año 2005, así como, la actualización de las estadísticas que figuran en el capítulo I del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000–2006).

Estos cambios no han influido en las modificaciones que el Comité de Seguimiento ha aprobado en 2005 con respecto al Complemento del Programa que ha obligado a establecer una Decisión modificativa de este Programa.

Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

En el último trimestre del año 2003 se aprobó, en reunión del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para su periodo de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y se logre así la mejora del bienestar.

Aun cuando corresponde a la AGE la coordinación general, las competencias de investigación y desarrollo no son excluyentes con las de las Comunidades Autónomas. Así, el fortalecimiento de la cooperación y colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas constituye un elemento fundamental del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La implementación de la cohesión científica y tecnológica Interterritorial requiere el establecimiento de actuaciones concretas para las que es necesario contar con la participación de las CCAA desde varias perspectivas, entre las que destaca el empleo creciente de Fondos Estructurales para la financiación de actividades de I+D+I (tanto aquellos que se encuentran bajo gestión directa de las CCAA como los que gestiona la AGE) en aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo regional.

El Plan Nacional (en adelante PN) de I+D+I se compone de una serie de áreas horizontales, que incluyen actuaciones genéricas para todas las áreas y programas restantes, aunque su aplicación debe adecuarse, en cada caso, a las particularidades de las áreas y programas. Una de éstas áreas es la de equipamiento e infraestructura, cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado, que aumente la capacidad de grupos de investigación y apoye la creación y mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de centros tecnológicos y, en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran de inversión pública por su carácter estratégico. El PN indica que las actuaciones que se realicen en este campo se canalizarán a través del "Plan Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica".

Programas específicos:

Las actuaciones realizadas por las dos subdirecciones generales que gestionan fondos FEDER (cada una con diferentes medidas del Eje 2) en la Dirección General de Investigación son la Subdirección General de Proyectos de Investigación y la Subdirección General de Coordinación Institucional e Infraestructuras Científicas. La información disponible se agrupa por medidas, conformándose ésta en dos bloques para una mejor comprensión: Proyectos de investigación y Proyectos de Infraestructuras.

a) Proyectos de Investigación en el marco de algunos Programas nacionales del Plan Nacional de I+D+I y Actuaciones en materia de Transferencia Tecnológica.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001) y por la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Órdenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

b) Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica.

En el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un área horizontal concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un "Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica", en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de colaboración con las CCAA que se estime convenientes.

El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de ayudas que fomente la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayude al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilite la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CCAA.

La concesión de las ayudas para proyectos de infraestructuras ha venido regulada por la Orden CTE/1829/2002, de 8 de julio de 2002 (BOE de 17de julio de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo de 2004 (BOE de 19 de mayo de 2004 y corrección de errores del 29 de julio), del Ministerio de Educación y Ciencia. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que los proyectos aprobados serán financiados con Fondos FEDER.

Indicadores de Ciencia y Tecnología.

Situación actual de la I+D+I en España.

Los recursos destinados a I+D (Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado) se muestran en la tabla siguiente

EVOLUCION DE LOS RECURSOS DESTINADOS A I+D EN ESPAÑA

| | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 |
|--------|------|------|------|------|------|------|-------|-------|
| España | 0,82 | 0,90 | 0,89 | 0,94 | 0,96 | 1,03 | 1,05* | 1,07* |

Fuente: INE. Estadísticas sobre actividades en I+D. 2004

Evolución de la Función 46 en los Presupuestos Generales del Estado (2000-2005).

La tabla siguiente muestra la evolución de la Función 46 Investigación, (anteriormente Función 54) en el período 2000-2005 y su variación interanual. Esos resultados evidencian una apuesta por la política de I+D+I como vector de crecimiento de la economía nacional. La columna del capítulo 8 corresponde a activos financieros y los capítulos 1-7 a gastos corrientes.

 $^{(^\}star) \ \mathsf{Los} \ \mathsf{datos} \ \mathsf{de} \ \mathsf{las} \ \mathsf{anualidades} \ \mathsf{2003} \ \mathsf{y} \ \mathsf{2004} \ \mathsf{se} \ \mathsf{han} \ \mathsf{calculado} \ \mathsf{sobre} \ \mathsf{PIBpm} \ \mathsf{base} \ \mathsf{2000} \ \mathsf{Meuros} \ \mathsf{2004}.$

EVOLUCION DE LA FUNCION 46 EN EL PERIODO 2000-05.

| | Capítulos 1—7 | | Сар | ítulo 8 | Total | |
|------|---------------|-----------------|----------|-----------------|----------|-----------------|
| | М.€ | Incremento % | М.€ | Incremento % | М.€ | Incremento % |
| 2000 | 1.449,14 | 6,4 | 1.599,08 | 13,9 | 3.048,22 | 10,3 |
| 2001 | 1.706,98 | 17,8 | 1.814,61 | 13,5 | 3.521,58 | 15,5 |
| 2002 | 1.802,28 | 5,6 | 1.989,67 | 9,6 | 3.791,95 | 7,7 |
| 2003 | 1.952,39 | 8,3 | 2.048,62 | 3,0 | 4.001,01 | 5,5 |
| 2004 | 2.144,47 | 9,8 | 2.269,69 | 10,8 | 4.414,17 | 10,3 |
| 2005 | 2.313,29 | 7,9 | 2.714,83 | 19,2 | 5.018,12 | 13,7 |

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2004. Elaboración propia.

Indicadores de recursos humanos.

Los indicadores de recursos humanos seleccionados en el PN 2004-2007 son los que mejor pueden medir los resultados obtenidos

INDICADORES DE RECURSOS HUMANOS DURANTE EL AÑO 2005.

| INDICADOR | VALOR |
|--|-------|
| Número de investigadores por 1.000 de ocupados | 5,6 |
| Personal de I+D por 1000 de ocupados | 9 |

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2005

 Gastos internos totales y personal en equivalencia a dedicación plena en I+D en CC. AA. de Objetivo 1 (incluidas en este Programa) en 2005.

| | | ternos totales ⊦D (M. €) | Porcentaje gastos I+D | Personal en equivalencia a dedicación plena | | |
|-----------------------|---------|----------------------------------|---|---|-------------------------------------|--|
| Comunidad Autónoma | Total | % sobre gasto total España | respecto PIB a precios de mercado (Estimación avance) | Total | % sobre personal total España | |
| Andalucía | 882.913 | 9,9 | 0,77 | 17.057,10 | 10,5 | |
| Asturias | 116.252 | 1,3 | 0,64 | 2.341,10 | 1,4 | |
| Canarias | 199.285 | 2,2 | 0,58 | 3.914,50 | 2,4 | |
| Castilla y León | 423.081 | 4,7 | 0,93 | 8.092,00 | 5,0 | |
| Castilla-La Mancha | 116.589 | 1,3 | 0,41 | 1.973,10 | 1,2 | |
| C. Valenciana | 731.940 | 8,2 | 0,9 | 14.975,70 | 9,2 | |
| Extremadura | 56.947 | 0,6 | 0,41 | 1.380,50 | 0,9 | |
| Galicia | 336.290 | 4,1 | 0,86 | 8.285,70 | 5,1 | |
| Región de Murcia | 138.267 | 1,5 | 0,66 | 3.234,30 | 2,0 | |

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2005

Dirección General de Investigación

Reestructuración de la Subdirección General de Infraestructura Científica.

La Dirección General de Investigación está integrada, desde abril de 2004, en la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, que a su vez depende de la

Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia. El Decreto 1553/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica el Ministerio de Educación y Ciencia, se altera el esquema de competencias de las unidades de la DGI. Internamente, las tareas de gestión, seguimiento y control de todas las acciones financiadas con cargo a FEDER son gestionadas "de facto" por la Subdirección General de Infraestructuras Científicas (SGIC), y las relativas al FSE por la Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Estructurales Comunitarios.

Por tanto, y tras la desaparición del Ministerio de Ciencia y Tecnología y reestructurada la propia DGI dentro del nuevo Ministerio de Educación y Ciencia, se han iniciado desde la SGIC las funciones ligadas a la gestión de Fondos FEDER iniciadas por la extinta Subdirección General de Planificación y Seguimiento del MCYT (existente con anterioridad en la DGI), como son:

- a) Certificación de Fondos comunitarios.
- b) Seguimiento.
- c) Coordinación.

A continuación se detallan estas funciones:

a) Certificación de Fondos comunitarios.

En el caso de las convocatorias que contemplen la cofinanciación con Fondos Estructurales (FEDER), hay certificar o descertificar (si ha habido errores o irregularidades) los expedientes de proyectos que se encuentren en zonas objetivo a las Unidades administradoras de los Fondos (Ministerio de Economía y Hacienda en el caso del FEDER).

Esta función comprende las siguientes tareas:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o entidades que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto así como el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la Autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondiente a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio (DGI) encargado de la gestión de Fondos estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- Como consecuencia del control financiero y el seguimiento científico-técnico si el importe justificado es menor que la cantidad concedida, se procederá a solicitar la devolución (a través de gestión económica) y a la descertificación (certificación negativa) de la parte no justificada.

b) Seguimiento

Esta función comprende el seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones generales impuestas a los beneficiarios en la legislación sobre las ayudas, así como las particulares que figuran en la resolución de concesión. Esta fase incluye dos aspectos diferentes: el seguimiento científico-técnico y el financiero.

El seguimiento científico-técnico se realiza actualmente en las Subdirecciones que gestionan las convocatorias de ayudas.

El seguimiento científico-técnico se realiza actualmente en las Subdirecciones que gestionan las convocatorias de ayudas y así se propone que siga haciéndose.

El seguimiento financiero lo realiza la SGIC y comprende la realización de controles del Artículo 4 del Reglamento 438/2001, haciendo especial hincapié en verificaciones a realizar para garantizar la realidad de las prestaciones y de los gastos certificados, la elegibilidad de los mismos, los procedimientos de contratación y otros aspectos sobre los proyectos cofinanciados.

También coordina y atiende las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.

Por otra parte, tanto en esta fase como en la de certificación, debe garantizar ante la Autoridad de gestión la elegibilidad de los gastos (en primera instancia garantizados por las unidades gestoras) que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.

c) Coordinación.

Las tareas anteriormente descritas requieren una coordinación importante con todas las Subdirecciones de la DGI y con Unidades externas (Ministerio de Economía y Hacienda, la Comisión europea y los Organismos de control). Esto permite seguir el ciclo de las propuestas y los flujos financieros.

Esta Subdirección se encarga de remitir a la Autoridad de gestión los informes parciales para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de los Programas Operativos.

También se debe garantizar en las actuaciones competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Instituto de Salud Carlos III

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las

Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

- a) El Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III (BOE de 27 de abril), modificado por el Real Decreto 590/2005, de 20 de mayo (BOE de 30 de mayo), en el artículo 3.4, indica que es función del mismo, como Organismo de fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y en ciencias de la salud, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de la Ley General de Sanidad, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, entre otras, la planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, así como la concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento.
- b) De acuerdo al Estatuto vigente corresponde a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, en la estructura del Instituto de Salud Carlos III, la promoción, gestión y evaluación de la investigación extramural en ciencias de la salud.

Las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se han visto influenciadas en el año 2005 por el Plan de trabajo para ese año del Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2004-2007, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del Programa Nacional de Biomedicina, del Programa Nacional de Tecnologías para la Salud y el Bienestar y del Programa Nacional de Equipamiento de Infraestructura de investigación Científica y Tecnológica.

Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, con la colaboración de la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III, para la gestión de pagos.

FSE

Según se desprende de las Estadísticas de Inversión en Investigación y Desarrollo publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se confirma que la evolución del mercado de trabajo en el sector de la I+D en España en los últimos años ha sido muy positiva. Esto coincide con los datos manejados por Eurostat en los que España se encuentra entre los países de la Unión Europea en los que más ha aumentado la plantilla de personal dedicado a actividades de I+D.

De acuerdo con los datos del INE para 2004, el gasto en I+D asciende a 8.945 millones de euros, un 9% más que en el año 2003. El número de empresas que realizan

actividades de I+D crece un 22%. El gasto en I+D en las empresas sube un 9,5% respecto a 2003. La cifra de investigadores en equivalencia a jornada completa en las empresas aumenta un 16% respecto al año 2003.

El gasto interno en investigación y desarrollo supone el 1,07% del Producto Interior Bruto (PIB) con un crecimiento superior al 9% respecto al gasto interno efectuado en el año 2003.

Por sectores de ejecución, el sector empresas presenta el mayor porcentaje sobre el gasto total en I+D (un 54,4%, lo que supone el 0,58% del PIB). Le sigue en importancia el sector Enseñanza superior (con un 29,5% del gasto total, lo que representa el 0,32% del PIB). El gasto en I+D de la Administración Pública supone un 16% del gasto total y un 0,17% del PIB, El 0,1% restante corresponde al sector de las Instituciones Privadas sin Fines de Lucro.

Personal investigador en España

| Personal I+D | 2004 | 2003 | 2002 | 2001 | 2000 |
|--------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Total personal EDP* o EJC** | 161.932 | 151.487 | 134.258 | 125.750 | 120.618 |
| Tanto por mil sobre población activa | 9 | 8 | 7,7 | 6,9 | 6,8 |
| N° Investigadores EDP* o EJC** | 100.994 | 92.522 | 83.318 | 80.081 | 76.670 |
| Tanto por mil sobre población activa | 5,6 | 4,9 | 4,8 | 4,4 | 4,3 |

^{*}EDP: Equivalente a personal con dedicación plena **EJC Equivalente a personal con jornada completa

Hay en España 161.932 personas empleadas en investigación y desarrollo en el año 2004, personas equivalentes a jornada completa, de las que 100.994 (el 62,37%) constituyen personal investigador. La mayor parte de estos investigadores (el 51,11%) realizan su actividad en la Administración Pública y (el 31,74%) en la enseñanza superior. El resto, desarrolla su actividad profesional en empresas privadas y un pequeño número en instituciones privadas sin fines de lucro.

Por lo que respecta al porcentaje de mujeres entre el personal investigador español en el año 2004, su representación era un 37,37 % del total de los investigadores. Este peso, en función del tipo de organismo en el que realizaban su actividad era el siguiente:

- c) En la empresa privada: 28,38% mujeres
- d) En la Administración Pública: 48,56% mujeres
- e) En Instituciones de Enseñanza Superior: 42,53% mujeres
- f) En Instituciones sin fines de lucro 61,36% mujeres

Dentro de la política general de la Administración Central de impulsar la cooperación con las Comunidades Autónomas se fijó como objetivo la celebración de los Acuerdos Marco previstos en el Plan Nacional, para reforzar la cooperación en el campo de la investigación. A tal fin ya se han firmado estos Acuerdos Marco con todas las Comunidades Autónomas, con un Protocolo General que, sin perjuicio de la política del Ministerio de Educación y Ciencia, se encamina al desarrollo de iniciativas consistentes en la concesión de ayudas, contando con la cofinanciación de las instituciones receptoras y la corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación (I+D+I) 2004-2007, tiene marcado como uno de sus grandes objetivos estratégicos, aumentar los recursos humanos dedicados a las labores de investigación, tanto en el sector público como en el privado.

De hecho, el Plan incide de manera especial en la importancia de la iniciativa empresarial y considera como objetivo a corto plazo, que el sector privado aporte en el año 2005 más del 56% del total de la inversión en I+D+I y alrededor del 60% a la finalización del Plan. El Plan pretende alcanzar una mayor interacción entre el sector público y el privado y muestra una especial preocupación por fomentar las labores de investigación en el tejido empresarial, para lo cual tiene marcado alcanzar el objetivo de un ratio de 29 empresas innovadoras por cada cien.

Mediante el fomento de la investigación se prevé alcanzar el ratio de cinco investigadores por cada mil trabajadores en activo, acercándose a los valores de la Unión Europea, mediante la utilización de Programas como el Torres Quevedo o el de Técnicos de Apoyo, buscando una mayor cooperación entre la comunidad científica y la empresarial que permita que los avances científicos se traduzcan en beneficios para la sociedad. En relación con los recursos humanos, los objetivos del Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación van a permitir crear 3.000 nuevos puestos de investigador en el sistema público y aumentar en 3.500 los contratos de doctores y tecnólogos en el sector privado.

En este marco general, los recursos financieros que gestiona el Ministerio de Educación y Ciencia para cofinanciar sus actividades durante el período 2000-2006 se centran en actuaciones sobre recursos humanos en el ámbito de la I+D+I (y en algunos casos, ayudas para asistencia técnica).

Las actuaciones que comprende este Programa Operativo son una parte importante del Plan Nacional de I+D+I, orientándose por tanto no solo por las directrices establecidas para la aplicación de los Fondos Estructurales, particularmente las del FSE en el ámbito de la I+D, sino también por las recogidas en el Plan Nacional, donde se fija la estrategia para desarrollar y articular el Sistema Español de Ciencia-Tecnología-Empresa.

En el año 2005, el Ministerio de Educación y Ciencia ha mantenido las actuaciones de carácter plurianual que le fueron encomendadas en los Planes Nacionales de Investigación y ha continuado con la puesta en marcha de programas, la convocatoria de las acciones prioritarias comprometidas y otras nuevas actuaciones enmarcadas en la política nacional de I+D+I y de empleo.

Estas intervenciones consumen un alto porcentaje de los recursos económicos del presupuesto asignado en materia de potenciación de recursos humanos, recursos que a su vez cofinancian, conjuntamente con el FSE, las intervenciones capaces de dar respuesta a las nuevas orientaciones, transferencia directa de conocimientos y tecnología al sector productivo promovidas por la Comisión de la Unión Europea en el ámbito de la I+D+I y que se encuentran en línea con los objetivos y las actuaciones recogidas en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica

| 2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIO | OS Y LAS MEDIDAS. |
|---|-------------------|
| | |

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2005 con cargo al Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000-2006), se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

2.1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN POR EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS

En conjunto el gasto del Programa asciende a 214.151.634,60€ en el año 2005 (58,74% de lo programado) y para el periodo 2000-2005 a 1.412.304.371,80 €, un 69,11% del citado periodo y un 58,46% de las anualidades 2000-2006.

Eje 2 "Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)"

Seguimiento financiero

El gasto total ejecutado en el eje 2 "Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)" ha sido de 213.971.875,38 € en el año 2005 (58,72€ de lo programado para el citado año) y para el periodo 2000-2005 de 1.411.690.576,77 € que representan el 69,12% del gasto programado para el citado periodo, y el 58,47% del total 2000-2006.

- Medida 2.1 "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo": 58,75€ de la anualidad 2005, 61,48% de las anualidades 2000-2005 y 52,35% del total del Programa.
- Medida 2.2 "Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico": 42,84€% de la anualidad 2005, 66,26% de las anualidades 2000-2005 y 55,77% del total del Programa.
- Medida 2.3 "Equipamiento Científico-Tecnológico": 75,80% de la anualidad 2005, 75,30% de las anualidades 2000-2005 y 64,12% del total del Programa.
- Medida 2.4 "Transferencia Tecnológica": 100,27% de la anualidad 2005, 45,44% de las anualidades 2000-2005 y 38,63% del total del Programa.
- Medida 2.5 "Centros públicos de Investigación y Centros Tecnológicos": 74,68% de la anualidad 2005, 79,04% de las anualidades 2000-2005 y 66,62% del total del Programa.
- Medida 2.6 "Grandes Instalaciones": 98,00% de la anualidad 2005, 99,82% de las anualidades 2000-2005 y 85,49% del total del Programa.

Seguimiento físico

Para este Eje 2 se han establecido ocho objetivos, cuyo estado actual de realización es el siguiente:

- a) Alcanzar en el año 2006 un gasto en I+D que represente el 1,30% del PIB: Para el conjunto de España, a finales del año 2005 se ha alcanzado el 1,07%. Para las Comunidades autónomas del Objetivo 1, los valores de este indicador oscilan entre el 0,93% (Castilla y León) y el 0,90% (Valencia) hasta el 0,41% (Extremadura) y el 0,41% (Castilla-La Mancha). Obviando el 0,1% correspondiente a Ceuta.
- b) Incrementar la participación del sector empresarial en la ejecución del gasto en I+D hasta el 60% del total. Para el conjunto de España, a finales del año 2005 se ha alcanzado el 54,4%.
- c) Formar a 12.600 personas en el área de Ciencia y Tecnología. Hasta finales del año 2005 la intervención del FSE en el P.O.I. ha beneficiado a 9.970 personas.
- d) Cofinanciar 15.000 proyectos de I+D+i en las diferentes áreas tecnológicas. Hasta finales del año 2005 la intervención del FEDER en el P.O.I. ha permitido cofinanciar 7.379 proyectos.
- e) Implicar a 50.000 investigadores en estos proyectos. Hasta finales del año 2005, los proyectos cofinanciados por el FEDER en el P.O.I. han implicado a 69.341 investigadores
- f) Movilizar 4.100 empresas en proyectos de I+D+i. Hasta finales del año 2005, la intervención del FSE en el P.O.I. ha beneficiado a 1.977 empresas de las cuales 942 son PYMES.
- g) Crear 50 nuevas empresas de base tecnológica. El seguimiento que se ha establecido para el P.O.I. no permite medir este indicador.
- h) Conectar Universidades, Centros de Investigación, OTRIs entre sí, mediante redes de comunicación. No se dispone de información sobre este indicador.

Eje 9 "Asistencia Técnica"

El gasto total ejecutado en el eje 9 "Asistencia Técnica", alcanza los 179.759,22€ de la anualidad 2005 (94,06% de dicha anualidad) y en el periodo 2000-2005, 613.795,03 €, que representan el 52,62% del gasto programado para el citado periodo y el 45,09% del Programa.

- Medida 9.1 "Asistencia técnica del FEDER": 94,06% de la del año 2005, 42,73% de las anualidades 2000-2005 y 36,63% del total del Programa.
- Medida 9.2 "Asistencia técnica del FSE": 126,82% del año 2005, 59,53% de las anualidades 2000-2005 y 51,00% del total del Programa.



GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005 MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01

Programa operativo: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Fondo: TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

| | Medida | Total programado 2000-2005 (A) | Total ejecutado al 31/12/2005 (B) | % (B/A) | Total programado 2000-2006 (C) | % (B/C) |
|-----|---|---|--|------------|---|------------|
| 2.1 | Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE) | 243.362.666,00 | 149.631.332,93 | 61,48 | 285.854.522,00 | 52,35 |
| 2.2 | Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER) | 982.834.458,00 | 651.253.666,34 | 92'99 | 1.167.791.418,00 | 55,77 |
| 2.3 | Equipamiento científico-tecnológico (FEDER) | 472.331.063,00 | 355.649.028,55 | 75,3 | 554.665.978,00 | 64,12 |
| 2.4 | Transferencia tecnológica (FEDER) | 77.826.471,00 | 35.365.314,58 | 45,44 | 91.555.279,00 | 38,63 |
| 2.5 | Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER) | 219.562.856,00 | 173.545.847,94 | 79,04 | 260.501.427,00 | 66,62 |
| 2.6 | Grandes instalaciones (FEDER) | 46.330.000,00 | 46.245.386,43 | 99,82 | 54.091.429,00 | 85,49 |
| | TOTAL EJE: 2 | 2.042.247.514,00 | 1.411.690.576,77 | 69,12 | 2.414.460.053,00 | 58,47 |
| 9.1 | Asistencia técnica FEDER | 480.000,00 | 205.102,06 | 42,73 | 560.000,00 | 36,63 |
| 9.5 | Asistencia técnica FSE | 686.566,00 | 408.692,97 | 59,53 | 801.394,00 | 51 |
| | TOTAL EJE: 9 | 1.166.566,00 | 613.795,03 | 52,62 | 1.361.394,00 | 45,09 |
| | | | | | | |

58,46

2.415.821.447,00

69,11

1.412.304.371,80

2.043.414.080,00

Total

2.1.1 Medida 2.1 "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo.

ACTUACIONES REALIZADAS

El gasto certificado en esta medida en 2005 asciende a 24.334.259,46€ (58,75% de la anualidad y en el periodo 2000-2005, 149.631.332,93 €, que representa el 61,48% de lo previsto y el 52,35% del total del periodo 2000-2006. Han participado la D.G. Universidades (MEC), la D.G. Investigación (MEC) y Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MEC)

Dirección General de Universidades

La D.G. Universidades ha certificado 36.196.578,00€ y terminó sus actuaciones con el 100% de ejecución en el año 2003.

Dirección General de Investigación.

El gasto certificado por la Dirección General de Investigación en esta medida en el año 2005 es de 16.045.894,23€, y en el periodo 2000-2005 es de 84.586.965,90 euros, que representa el 52,06% de lo previsto y el 43,07% del total del periodo 2000-2006.

Gasto realizado en 2005 por CC. AA.

| CC. AA. | Becas Predoctorales en Empresas | Contratación de Doctores en Empresas PTQ | Contratación Técnicos de Apoyo PTA | Contratación de Doctores en Centros de I+D con EPO | Acciones de Difusión | total |
|------------------------|---------------------------------------|--|--|---|----------------------------|---------------|
| Andalucía | 1.570.915,90 | 1.158.418,78 | 1.269.549,51 | 406.729,67 | 126.633,00 | 4.532.246,86 |
| Asturias | 208.554,66 | 100.953,94 | 218.179,84 | 39.593,70 | 28.200,00 | 595.482,14 |
| Canarias | 196.461,72 | 327.609,94 | 237.016,96 | 71.670,54 | 37.500,00 | 870.259,16 |
| Castilla- La Mancha | 29.256,48 | 132.548,13 | 64.483,23 | 12.775,14 | 105.000,00 | 344.062,98 |
| Castilla y León | 395.541,92 | 1.351.284,46 | 768.377,40 | 114.047,25 | 154.700,00 | 2.783.951,03 |
| C. Valenciana | 1.010.520,66 | 1.261.238,71 | 1.120.021,73 | 319.263,34 | 128.100,00 | 3.839.144,44 |
| Extremadura | 43.066,80 | 349.242,06 | 118.413,71 | 0 | 23.000,00 | 533.722,57 |
| Galicia | 357.317,44 | 533.166,64 | 398.463,83 | 241.858,11 | 30.800,00 | 1.561.606,02 |
| Murcia | 182.213,34 | 358.034,52 | 239.937,73 | 139.566,45 | 65.667,00 | 985.419,04 |
| TOTAL | 3.993.848,92 | 5.572.497,18 | 4.434.443,93 | 1.345.504,20 | 699.600,00 | 16.045.894,23 |

Actuación 1: -Becas predoctorales en empresas (FPI con EPO)

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico.

Las Becas FPI para la anualidad 2005 se convocaron por Orden CTE/4484/2004 de 29 de diciembre del Ministerio de Educación y Ciencia, publicada en el BOE del 14/01/2005

A lo largo del año 2005 se financiaron 316 becas FPI con EPO de las cuales 138 eran para mujeres, lo que representa el 49 % de todas estas becas, que en todos los casos fueron para colaboraciones en centros e institutos que contaron con un Ente Promotor Observador (EPO).

Becas FPI con EPO. Distribución por CCAA

| Comunidades Autónomas | Nº de personas beneficiadas | Porcentaje de mujeres | Número de centros |
|-----------------------|--------------------------------|-----------------------|-------------------|
| Andalucía | 129 | 41% | 121 |
| Asturias | 16 | 5% | 11 |
| Canarias | 14 | 4% | 9 |
| Castilla y León | 33 | 10% | 14 |
| Castilla-La Mancha | 2 | 1% | 2 |
| Extremadura | 3 | 1% | 3 |
| Galicia | 28 | 9% | 17 |
| Murcia | 13 | 4% | 6 |
| Valencia | 78 | 25% | 34 |
| Total | 316 | 100% | 217 |

Actuación 2: Contratación de Doctores en empresas (Programa Torres Quevedo)

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras.

La Orden ECI/3145/2005 publicada en el BOE del 11 de octubre de 2005, establece para el período 2005-2007 las bases por las que se rigen las ayudas correspondientes al Programa Torres Quevedo para la contratación de personal de I+D (doctores y tecnólogos) en empresas, centros tecnológicos y asociaciones empresariales, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I

El número de PYMES, de las diferentes convocatorias existentes en el año 2005 fueron 210, sobre un total de 223 empresas, lo que representa un 94% de participación de PYMES.

A lo largo del año 2005 se financiaron 310 becas de este programa de las cuales 123 fueron para mujeres, lo que representa el 40 % de estas becas.

Programa Torres Quevedo Distribución por CCAA

| Comunidades Autónomas | Nº de personas beneficiadas | % de mujeres | Nº de empresas y centros tecnológicos | % de pymes |
|--------------------------|--------------------------------|-----------------|---------------------------------------|------------|
| Andalucía | 65 | 40% | 46 | 93% |
| Asturias | 6 | 17% | 6 | 83% |
| Canarias | 17 | 29% | 13 | 100% |
| Castilla y León | 68 | 47% | 54 | 89% |
| Castilla-La Mancha | 10 | 0% | 10 | 90% |
| Extremadura | 20 | 50% | 13 | 92% |
| Galicia | 34 | 32% | 25 | 96% |
| Murcia | 20 | 35% | 16 | 100% |
| Valencia | 70 | 44% | 40 | 100% |
| Total | 310 | 40% | 223 | 94% |

Actuación 3 Contratación y formación de personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo

Con este programa se trata de responder a las necesidades de personal técnico en los Centros de I+D y en el sistema nacional de I+D+I y así incrementar y mejorar las prestaciones y el rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas, fortalecer la capacidad investigadora de los grupos de I+D, aumentar y mejorar la transferencia de los resultados de la investigación y fomentar la creación y el desarrollo de empresas de base tecnológica, mediante la incorporación de personal altamente cualificado destinado a estas actividades.

A lo largo del año 2005 se contrataron 331 técnicos de apoyo de los cuales 174 fueron para mujeres, lo que representa el 53 % de todos estos contratos

Programa Técnicos de Apoyo por CCAA

| CC. AA | Nº de personas beneficiadas | % de mujeres | Nº de centros de I+D |
|--------------------|-----------------------------|--------------|----------------------|
| Andalucía | 98 | 44% | 48 |
| Asturias | 22 | 68% | 9 |
| Canarias | 14 | 43% | 9 |
| Castilla y León | 47 | 72% | 26 |
| Castilla-La Mancha | 8 | 63% | 8 |
| Extremadura | 8 | 63% | 4 |
| Galicia | 32 | 50% | 16 |
| Murcia | 21 | 67% | 11 |
| Valencia | 81 | 44% | 57 |
| Total | 331 | 53% | 188 |

Actuación 4 .Doctores en centros de I+D con EPO (Juan de la Cierva y Ramón y Cajal)

Estos programas tienen como principal objetivo el fortalecimiento de la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de investigación y desarrollo mediante la incorporación de investigadores que hayan obtenido el grado de doctor.

Durante el año 2005 estas acciones se regulan por la siguiente normativa:

- ✓ Contrato Ramón y Cajal o Juan de la Cierva
- ✓ La Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas de los Programas Ramón y Juan de la Cierva.
- ✓ Programa de ayudas para la realización de proyectos de infraestructura científica
- ✓ La Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva. BOE 12/05/2005

Durante el año 2005 se financiaron los contratos de 94 doctores en los programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva. De esos contratos 42 de ellos correspondían a mujeres, es decir el 45 % porcentaje similar al de otros programas del resto de las acciones llevadas a cabo por la Dirección General de Investigación

Ramón y Cajal y Juan de la Cierva con EPO por CCAA

| CC. AA. | Nº de personas beneficiadas | % de mujeres | Nº de centros de I+D |
|--------------------|-----------------------------|--------------|----------------------|
| Andalucía | 28 | 50% | 22 |
| Asturias | 3 | 67% | 3 |
| Canarias | 5 | 60% | 4 |
| Castilla y León | 8 | 88% | 7 |
| Castilla-La Mancha | 1 | 100% | 1 |
| Extremadura | 0 | 0% | 0 |
| Galicia | 18 | 44% | 11 |
| Murcia | 9 | 22% | 7 |
| Valencia | 22 | 23% | 19 |
| Total | 94 | 45% | 74 |

Actuación 5, Acciones de Difusión.

Las Acciones de Difusión, tienen por objetivo la mejora de la visibilidad y comunicación de los avances científicos y tecnológicos en la sociedad española, su finalidad es despertar una conciencia social sobre la importancia que tiene el desarrollo científico tecnológico para el futuro bienestar y progreso de la sociedad.

La Orden ECI/1840/2004, de 4 de junio, establece las bases y hace pública la convocatoria de concesión de subvenciones en el año 2004 para la realización de acciones complementarias incluidas en el Programa Nacional de Fomento de la cultura científica y tecnológica del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. BOE 16/06/2004

La Resolución de 5 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, hace pública la convocatoria de procedimiento para la concesión de subvenciones para la realización de acciones complementarias en el marco del Programa Nacional de Fomento de la cultura científica y tecnológica del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. BOE 15/07/2005.

Acciones de difusión por Comunidades Autónomas

| CC. AA | Nº de acciones | Semana de la ciencia | Otras acciones difusión |
|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------|
| Andalucía | 7 | 3 | 4 |
| Asturias | 2 | 2 | 0 |
| Canarias | 3 | 1 | 2 |
| Castilla y León | 6 | 5 | 1 |
| Castilla-La Mancha | 2 | 1 | 1 |
| Extremadura | 2 | 2 | 0 |
| Galicia | 2 | 2 | 0 |
| Murcia | 3 | 2 | 1 |
| Valencia | 4 | 2 | 2 |
| Total | 31 | 20 | 11 |

Indicadores de Seguimiento: Realización y Resultados.

Los indicadores de la D.G.I., resultado de la agregación de las actuaciones que la componen son los siguientes en lo que se refiere al año 2005:

| | INDICADORES FISICOS | | | | | |
|--------------------------------|---------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------|--|
| Intervención | Programa | Nº de personas | Nº de mujeres | Nº de Empresas | Nº de PYMES | |
| Refuerzo del | FPI con EPO | 316 | 138 | 217 | | |
| potencial humano | PTQ | 310 | 123 | 223 | 210 | |
| en Investigación, Ciencia y | PTA | 331 | 174 | 188 | | |
| • | RyC-JdC con EPO | 94 | 42 | 74 | | |
| Total | | 1.051 | 477 | 702 | 210 | |

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

El gasto certificado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en esta medida en el año 2005, asciende a 8.288.365,23€, un 98,52% de la anualidad, y en el periodo 2000-2005 es de 28.847.788,48 euros, que representa el 64,57% de lo previsto en 2000-2005 y el 54,14% del total del periodo 2000-2006.

Actuación 1: Formación de personal técnico de investigación

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, que pasarían a realizar tareas técnicas en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración.

Durante el año 2005 se han otorgado 122 contratos en esta actuación de los cuales 67 que supone el 54% han sido concedidos a mujeres

| Personal investigador. Personas contratadas por CCAA y sexo | | | | | |
|---|----------------------|---------|---------|--------------|--|
| CCAA | Personas contratadas | Mujeres | Hombres | % de mujeres | |
| Andalucía | 54 | 29 | 25 | 53,7 | |
| Asturias | 9 | 6 | 3 | 66,6 | |
| Canarias | 3 | 0 | 3 | 0 | |
| Castilla – La Mancha | 1 | 0 | 1 | 0 | |
| Castilla – León | 11 | 7 | 4 | 63,6 | |
| Comunidad Valenciana | 21 | 10 | 11 | 47,7 | |
| Extremadura | 2 | 1 | 1 | 50 | |
| Galicia | 14 | 10 | 4 | 71,4 | |
| Murcia | 7 | 4 | 3 | 57,1 | |
| TOTALES | 122 | 67 | 55 | 54.9 | |

Actuación 2: Formación de personal investigador.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años. Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para realizar tareas investigadoras.

Durante el año 2005 se han otorgado 191 contratos en esta actuación de los cuales 115, que supone el 60, 2%, han sido concedidos a mujeres

| Personal técnico de investigación. Personas contratadas por CCAA y sexo | | | | | |
|---|----------------------|---------|---------|--------------|--|
| CCAA | Personas contratadas | Mujeres | Hombres | % de mujeres | |
| Andalucía | 82 | 43 | 39 | 52,4 | |
| Asturias | 10 | 6 | 4 | 60,0 | |
| Canarias | 3 | 2 | 1 | 66,6 | |
| Castilla – La Mancha | 3 | | 3 | | |
| Castilla – León | 29 | 20 | 9 | 68,9 | |
| Comunidad Valenciana | 42 | 26 | 16 | 61,9 | |
| Extremadura | 1 | 1 | | 100,0 | |
| Galicia | 17 | 13 | 4 | 76,4 | |
| Murcia | 4 | 4 | | 100,0 | |
| TOTALES | 191 | 115 | 76 | 60,2 | |

Actuación 3: Formación de becarios pre y postdoctorales.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la concesión de becas predoctorales (de una duración máxima de 4 años) y postdoctorales (de 1 año de duración). Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para, formarse en labores de investigación.

Durante el año 2005 se han otorgado 305 contratos en esta actuación de los cuales 173 que supone el 56,7% han sido concedidos a mujeres

| Becarios en líneas de interés para la industria. Personas becadas por CCAA y sexo | | | | | |
|---|----------------------|---------|---------|--------------|--|
| CCAA | Personas contratadas | Mujeres | Hombres | % de mujeres | |
| Andalucía | 136 | 72 | 64 | 52,9 | |
| Asturias | 19 | 12 | 7 | 63,1 | |
| Canarias | 6 | 2 | 4 | 33,3 | |
| Castilla – La Mancha | 4 | | 4 | | |
| Castilla – León | 32 | 18 | 14 | 56,2 | |
| Comunidad Valenciana | 63 | 36 | 27 | 57,1 | |
| Extremadura | 3 | 2 | 1 | 66,6 | |
| Galicia | 31 | 23 | 8 | 74,1 | |
| Murcia | 11 | 8 | 3 | 72,7 | |
| TOTALES | 305 | 173 | 132 | 56,7 | |

Indicadores de Seguimiento: Realización y Resultados.

Los indicadores del CSIC, resultado de la agregación de las actuaciones que la componen son los siguientes en lo que se refiere al año 2005:

| Personas contratadas por tipo y sexo | | | | | |
|--|----------------------|---------|---------|--------------|--|
| Actuación | Personas contratadas | Mujeres | Hombres | % de mujeres | |
| Personal Investigador | 122 | 67 | 55 | 54,9 | |
| Personal Técnico de Investigación | 191 | 115 | 76 | 60,2 | |
| Becarios en línea de interés para la industria | 305 | 173 | 132 | 56,7 | |
| TOTAL | 618 | 355 | 263 | 57,4 | |

2.1.2 Medida 2.2 "Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico"

ACTUACIONES REALIZADAS

El gasto certificado en esta medida en 2005 asciende a 77.582.148,69 €, un 42,84% de la anualidad y durante el periodo 2000-2005 a 651.253.666,34 euros, que representa el 66,26% y el 55,77% del total del periodo 2000-2006. Han participado: Dirección General de Investigación, Dirección General de Política Tecnológica, INIA, Instituto de Salud Carlos III y CDTI.

La distribución del gasto y del número de proyectos por Comunidades Autónomas en el año 2005 se recoge en el siguiente cuadro

| Comunidades Autónomas | Nº Proyectos | Gasto Certificado | Porcentaje % |
|-----------------------|--------------|-------------------|--------------|
| ANDALUCIA | 724 | 20.400.031,16 | 26,29 |
| ASTURIAS | 142 | 6.190.627,90 | 7,98 |
| CANARIAS | 101 | 2.698.137,55 | 3,48 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 84 | 2.395.620,06 | 3,08 |
| CASTILLA Y LEON | 256 | 8.638.848,71 | 11,14 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 524 | 26.335.712,72 | 33,95 |
| EXTREMADURA | 62 | 1.316.656,16 | 1,70 |
| GALICIA | 233 | 6.205.903,21 | 8,00 |
| REGION DE MURCIA | 110 | 3.400.611,22 | 4,38 |
| Total | 1.238 | 77.582.148,69 | 100,00 |

Para el periodo 2000-2005 la distribución por Comunidades Autónomas es la siguiente

| Comunidades Autónomas | Certificado a 31-12-2005 | Porcentaje % |
|-----------------------|--------------------------|--------------|
| ANDALUCIA | 180.669.345,34 | 27,74 |
| ASTURIAS | 45.181.575,69 | 6,94 |
| CANARIAS | 27.922.303,91 | 4,29 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 84.767.828,26 | 13,02 |
| CASTILLA Y LEON | 25.610.011,61 | 3,93 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 172.673.100,96 | 26,51 |
| EXTREMADURA | 12.686.667,14 | 1,95 |
| GALICIA | 66.629.150,85 | 10,23 |
| REGION DE MURCIA | 35.113.682,58 | 5,39 |
| Total | 651.253.666,34 | 100,00 |

<u>Dirección General de Investigación</u>

El gasto certificado, por la D. G. I, en esta medida asciende en 2005 a 34.183.555,45€, un 30,57% de la anualidad y a 368.702.058,60 € en el periodo 2000-2005, que representa el 60,88% de lo previsto en 2000-2005 y el 51,22% del total del periodo.

Los resultados desagregados por comunidades autónomas y por número de proyectos, correspondientes a certificaciones mediante anticipos, de las convocatorias 2000-2003.

Gasto y número de proyectos certificados en 2005.

| CC. AA. | Nº Proyectos certificados | Gasto certificado € | % sobre gasto |
|--------------------|---------------------------|---------------------|---------------|
| Andalucía | 413 | 10.888.695,25 | 31,86 |
| Asturias | 64 | 1.885.506,00 | 5,52 |
| Canarias | 61 | 2.049.173,00 | 6,00 |
| Castilla-La Mancha | 39 | 1.152.764,00 | 3,37 |
| Castilla y León | 130 | 3.344.620,20 | 9,78 |
| C. Valenciana | 289 | 9.299.025,50 | 27,20 |
| Extremadura | 29 | 490.180,50 | 1,43 |
| Galicia | 146 | 3.233.888,50 | 9,46 |
| Murcia | 62 | 1.839.702,50 | 5,38 |
| Total | 1.233 | 34.183.555,45 | 100,00 |

Para el periodo 2000-2005 la distribución por Comunidades Autónomas es la siguiente

| Comunidades Autónomas | Certificado a 31-12-2005 | % |
|-----------------------|--------------------------|---------|
| ANDALUCIA | 119.280.818,26 | 32,35% |
| ASTURIAS | 19.837.116,16 | 5,38% |
| CANARIAS | 21.029.088,65 | 5,70% |
| CASTILLA-LA MANCHA | 12.648.623,60 | 3,43% |
| CASTILLA Y LEON | 36.904.299,40 | 10,01% |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 95.159.277,56 | 25,81% |
| EXTREMADURA | 7.344.258,63 | 1,99% |
| GALICIA | 36.675.634,36 | 9,95% |
| REGION DE MURCIA | 19.822.941,98 | 5,38% |
| Total | 368.702.058,60 | 100,00% |

La última convocatoria de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i tuvo lugar mediante Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre de 2004).

Las resoluciones de esta convocatoria se notificaron a los beneficiarios a finales de diciembre de 2005. El periodo de ejecución de esta convocatoria es de diciembre de 2005 a diciembre de 2007, ya que la mayor parte de los proyectos tiene una duración de 3 años.

Tras el proceso de evaluación y selección se aprobaron 3.314 proyectos, con una inversión concedida de 300.875.913 €, y una duración media de tres años por proyecto (salvo casos muy excepcionales de proyectos con duración de 1 o 2 años). La cantidad concedida se repartió en general con una proporción de 40% para el primer año, y 30% para el segundo y tercer año.

Con esta convocatoria es la segunda vez en que la parte FEDER será adelantada por el Ministerio de Educación y Ciencia mediante créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que ha causado en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, a partir de febrero de 2003.

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+i de 2004-2007.

La dos siguientes tablas muestran los resultados de esta convocatoria por Comunidad Autónoma en número de proyectos aprobados y en inversión concedida por una parte, y la distribución por áreas científicas del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007, por otra

Proyectos aprobados e inversión concedida en 2005

| Comunidades Autónomas | Nº Proyectos aprobados | Inversión Concedida € |
|-----------------------|------------------------|-----------------------|
| Andalucía | 453 | 38.041.571 |
| Asturias | 67 | 4.467.855 |
| Canarias | 70 | 5.535.404 |
| Castilla-La Mancha | 36 | 2.786.980 |
| Castilla y León | 140 | 10.707.890 |
| C. Valenciana | 354 | 33.756.111 |
| Extremadura | 28 | 1.904.476 |
| Galicia | 149 | 12.811.183 |
| Murcia | 74 | 4.834.375 |
| Total | 1.371 | 114.845.845 |

Proyectos aprobados distribuidos por programas. Año 2005.

| Clave | Programa | Nº Proyectos |
|-------|--|--------------|
| AGL | P. N. de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias | 178 |
| AYA | P. N. de Astronomía y Astrofísica | 22 |
| BFU | P. N. de Biología Fundamental | 86 |
| BIA | P. N. de Construcción | 21 |
| BIO | P. N. de Biotecnología | 39 |
| CGL | P. N. de Biodiversidad, ciencias de la tierra y cambio global | 110 |
| СТМ | P. N. de Ciencias y tecnologías medioambientales. | 52 |
| CTQ | P. N. de Ciencias y tecnologías químicas | 102 |
| DEP | P. N. del Deporte | 14 |
| DPI | P. N. de Diseño y Producción Industrial | 51 |
| ENE | P. N. de la Energía | 19 |
| ESP | P. N. del Espacio | 11 |
| FIS | P. N. de Física | 40 |
| FPA | P. N. de Física de Partículas | 16 |
| HUM | P. N. de Humanidades | 150 |
| MAT | P. N. de Materiales | 41 |
| MTM | P. N. de Matemáticas | 57 |
| SAF | P. N. de Biomedicina | 68 |
| SEJ | P. N. de Ciencias sociales, económicas y jurídicas | 181 |
| TEC | P. N. de Tecnología electrónica y de las telecomunicaciones | 40 |
| TIN | P. N. de Tecnologías informáticas | 52 |
| TRA | P. N. de Medios de transporte | 9 |
| TSI | P. N. de Tecnologías de servicios de la Sociedad de la Información | 12 |
| TOTAL | | 1.371 |

Instituto de Salud Carlos III

El gasto certificado, por el Instituto, en esta medida asciende a 9.569.602,83 € en 2005, un 59,87% de la anualidad y 65.117.383,73 € en el periodo 2000-2005, que representa el 100,04% de lo previsto y el 80,00% del total del periodo.

Con esta medida se trata de fomentar en las regiones Objetivo 1 la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

Asimismo se pretende promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de proyectos científicos conjuntos.

Como introducción es importante señalar que respecto a la ejecución del año 2004, en 2005 no se han declarado gastos correspondientes a determinadas ayudas entre las que destacan por su importancia tanto cualitativa como cuantitativamente, las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa.

Esto se debe al cambio de criterio en la certificación de gastos. En este último período, 2005, se presentan por primera vez certificaciones por el importe de los gastos elegibles justificados por los beneficiarios de las ayudas susceptibles de cofinanciación FEDER, mientras que en los años anteriores las certificaciones se han realizado en base a las subvenciones concedidas y pagadas por el Instituto de Salud Carlos III en cada periodo.

En el ejercicio 2005, la justificación del importe abonado a los beneficiarios de la tercera anualidad de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa se producirá en el segundo semestre del ejercicio 2006, momento en el que se conocerá la cifra correspondiente a cada una de las medidas 2.2 y 2.3, y no antes, debido a que a priori no se exige a los beneficiarios una distribución determinada entre las operaciones corrientes y de capital a realizar con cargo a la ayuda recibida. Todo ello en virtud de lo establecido en la convocatoria regulada en la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo de 2002 (B.O.E de 3 de abril), y en la Resolución de concesión.

En el ejercicio 2005 siguen coexistiendo los dos criterios de certificación: en base al criterio de anticipo, relativo a los proyectos anteriores a febrero de 2003, y en base a gasto real

No se certificarán más gastos bajo el sistema de "anticipos"

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en las Comunidades Autónomas Objetivo 1 en la anualidad del año 2005 ha venido regulada por las disposiciones:

Para estudios sobre evaluación de tecnologías sanitarias

Orden SCO/2765/2003, de 19 de septiembre, por la que se convocan ayudas económicas del Programa de Promoción y Fomento de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Instituto de Salud Carlos III con el fin de realizar estudios e investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias (BOE 8-10-2003).

Para proyectos de investigación

- ✓ Orden de 21 de diciembre de 2001 por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003 (BOE 17-01-02)
- ✓ Orden SCO/3425/2002, de 20 de diciembre, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación, en el parco del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003 (BOE 9-1-2003).
- ✓ Resolución de 8 de junio de 2004, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2004. (BOE 17-6-2004)

Para proyectos asociados a contratos:

- ✓ Orden SCO/2403/2002, de 17 de septiembre, por la que se convocan ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Instituto de Salud Carlos III, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003 (BOE 02-10-02)
- ✓ Orden SCO/2929/2003, de 20 de octubre, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de Recursos Humanos y Difusión de la investigación del Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Sanidad y Consumo), en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003 (BOE 22-10-2003)
- ✓ Resolución de 26 de octubre de 2004, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de recursos humanos y difusión de la investigación del Instituto de Salud Carlos III, en el marco del programa nacional de potenciación de recursos humanos del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007. (BOE 13-11-2004)

La duración de los proyectos es de 2 y 3 años.

La anualidad segunda y tercera se paga una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes.

Por otro lado, las convocatorias están coordinadas con las acciones de la Comunidad Autónoma a través de la Comisión Científico-Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a nivel general a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología.

Los proyectos certificados en el año 2005 han sido 651, de los cuales 20 corresponden a proyectos para estudios de investigación en evaluación de tecnologías sanitarias por

importe de 243.717,08 euros, 589 a proyectos de investigación correspondientes a las convocatorias de los años 2002, 2003 y 2004 antes citadas por importe de 8.864.098,49 euros, y 42 a proyectos asociados a contratos de investigadores por un importe de 461.787,26 euros. El coste medio por proyecto ha sido de 14.699,85 euros.

Número, coste de proyectos anualidad 2005. Distribuidos por CC. AA

| CC.AA. | Proyectos | % | Importe | % | Importe medio |
|----------------------|-----------|--------|--------------|--------|---------------|
| Andalucía | 226 | 34,72 | 2.932.694,23 | 30,65 | 12.976,52 |
| Asturias | 55 | 8,45 | 677.208,31 | 7,08 | 12.312,88 |
| Canarias | 28 | 4,30 | 389.180,10 | 4,07 | 13.899,29 |
| Castilla-La Mancha | 20 | 3,07 | 199.781,43 | 2,09 | 9.989,07 |
| Castilla y León | 93 | 14,29 | 1.836.352,87 | 19,19 | 19.745,73 |
| Comunidad Valenciana | 137 | 21,04 | 1.945.276,45 | 20,33 | 14.199,10 |
| Extremadura | 20 | 3,07 | 277.646,31 | 2,90 | 13.882,32 |
| Galicia | 51 | 7,83 | 1.021.159,17 | 10,67 | 20.022,73 |
| Murcia | 21 | 3,23 | 290.303,96 | 3,03 | 13.824,00 |
| TOTAL | 651 | 100,00 | 9.569.602,83 | 100,00 | 14.699,85 |

La tabla anterior muestra el mayor potencial investigador de Andalucía y Comunidad Valenciana, en cuanto a número de proyectos, y el de Andalucía, Comunidad Valenciana, Castilla-León y Galicia en cuanto a financiación, lo que, aunque el número de proyectos no es muy elevado, se puede explicar por un mayor número de centros de investigación y masa crítica, lo que coincide con políticas muy activas de investigación en el campo sanitario por parte de estas Comunidades Autónomas. En cuanto al importe medio de la anualidad destacan las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Galicia.

La distribución por Comunidades Autónomas para el periodo 2000-2005 es la siguiente

| Comunidades Autónomas | Certificado a 31-12-2005 | % |
|-----------------------|--------------------------|---------|
| ANDALUCIA | 20.197.665,42 | 31,02% |
| ASTURIAS | 3.519.442,87 | 5,40% |
| CANARIAS | 3.650.027,29 | 5,61% |
| CASTILLA-LA MANCHA | 1.679.220,96 | 2,58% |
| CASTILLA Y LEON | 10.468.630,91 | 16,08% |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 14.967.607,75 | 22,99% |
| EXTREMADURA | 1.556.656,32 | 2,39% |
| GALICIA | 5.952.352,34 | 9,14% |
| REGION DE MURCIA | 3.125.779,87 | 4,80% |
| Total | 65.117.383,73 | 100,00% |

El desglose del gasto de los proyectos de investigación en 2005 según convocatorias y áreas temáticas es el siguiente:

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2002

| AREAS TEMÁTICAS | Proyectos | % | Importe | % |
|--|-----------|--------|--------------|--------|
| EPIDEMIOLOGIA, SALUD P. Y SERVICIOS DE SALUD | 24 | 10,91 | 204.890,00 | 5,90 |
| INVESTIGACION SOCIOSANITARIA Y EN TELEMEDICINA | 20 | 9,09 | 319.360,00 | 9,20 |
| INGENIERIA CELULAR, TISULAR Y ORGANICA | 13 | 5,91 | 192.200,00 | 5,53 |
| INGENIERIA MOLECULAR | 21 | 9,55 | 434.400,00 | 12,51 |
| BASES DEL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO | 15 | 6,82 | 205.200,00 | 5,91 |
| ONCOLOGIA Y GENETICA | 33 | 15,00 | 666.500,00 | 19,19 |
| MEDICINA CLINICA I | 13 | 5,91 | 201.600,00 | 5,81 |
| MEDICINA CLINICA II | 14 | 6,36 | 243.400,00 | 7,01 |
| NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA | 15 | 6,82 | 210.500,00 | 6,06 |
| CARDIOVASCULAR | 8 | 3,64 | 94.900,00 | 2,73 |
| CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA | 14 | 6,36 | 206.200,00 | 5,94 |
| ENFERMEDADES INFECCIOSAS | 4 | 1,82 | 65.200,00 | 1,88 |
| SIDA | 2 | 0,91 | 14.800,00 | 0,43 |
| FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA | 8 | 3,64 | 112.800,00 | 3,25 |
| ENFERMEDADES CON BASE INMUNOLOGICA | 16 | 7,27 | 300.600,00 | 8,66 |
| Total | 220 | 100,00 | 3.472.550,00 | 100,00 |

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2003

| AREAS TEMÁTICAS | Proyectos | % | Importe | % |
|--|-----------|--------|--------------|--------|
| EPIDEMIOLOGIA, SALUD P. Y SERVICIOS DE SALUD | 27 | 16,67 | 476.445,00 | 17,91 |
| INVESTIGACION SOCIOSANITARIA Y EN TELEMEDICINA | 7 | 4,32 | 69.228,84 | 2,60 |
| INGENIERIA CELULAR, TISULAR Y ORGANICA | 11 | 6,79 | 174.388,23 | 6,56 |
| INGENIERIA MOLECULAR | 16 | 9,88 | 346.920,06 | 13,04 |
| BASES DEL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO | 9 | 5,56 | 148.104,25 | 5,57 |
| ONCOLOGIA Y GENETICA | 15 | 9,26 | 243.864,80 | 9,17 |
| MEDICINA CLINICA I | 7 | 4,32 | 115.510,56 | 4,34 |
| MEDICINA CLINICA II | 10 | 6,17 | 170.346,54 | 6,40 |
| NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA | 10 | 6,17 | 158.573,33 | 5,96 |
| CARDIOVASCULAR | 8 | 4,94 | 143.204,33 | 5,38 |
| CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA | 13 | 8,02 | 159.248,13 | 5,99 |
| ENFERMEDADES INFECCIOSAS | 11 | 6,79 | 151.355,61 | 5,69 |
| SIDA | 2 | 1,23 | 36.465,44 | 1,37 |
| FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA | 7 | 4,32 | 104.588,77 | 3,93 |
| ENFERMEDADES CON BASE INMUNOLOGICA | 9 | 5,56 | 161.437,16 | 6,07 |
| Total | 162 | 100,00 | 2.659.681,05 | 100,00 |

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2004

| AREAS TEMÁTICAS | Proyectos | % | Importe | % |
|---|-----------|--------|--------------|--------|
| CANCER | 20 | 9,66 | 412.616,00 | 15,10 |
| ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES | 35 | 16,91 | 623.711,55 | 22,83 |
| ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES | 28 | 13,53 | 418.240,31 | 15,31 |
| ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA | 12 | 5,80 | 162.962,76 | 5,97 |
| ENFERMEDADES GENETICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD | 19 | 9,18 | 259.104,88 | 9,48 |
| ENFERMEDADES RESPIRATORIAS | 10 | 4,83 | 70.850,70 | 2,59 |
| ENFERMEDADES CRONICAS E INFLAMACION | 27 | 13,04 | 347.212,84 | 12,71 |
| EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL | 22 | 10,63 | 220.097,13 | 8,06 |
| SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGIAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA | 34 | 16,43 | 217.071,27 | 7,95 |
| REDES TEMATICAS | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total | 207 | 100,00 | 2.731.867,44 | 100,00 |

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

El gasto certificado, por el INIA, en esta medida en 2005 asciende a 2.676.926,08 €, un 43,39 % de la anualidad y a 26.889.445,56 €, en los años 2000-2005, que representa el 64,14% de lo previsto en 2000-2005 y el 55,75% del total del periodo

El gasto total ejecutado en el año 2005 corresponde a 172 proyectos, desglosados territorialmente según la siguiente tabla:

| CC. AA. | Nº de Proyectos | Gasto Certificado | % sobre gasto |
|--------------------|-----------------|-------------------|---------------|
| Andalucía | 45 | 613.081,97 € | 22,73 |
| Asturias | 11 | 191.905,39 € | 7,17 |
| Canarias | 8 | 68.030,73 € | 2,54 |
| Castilla y León | 15 | 229.701,63 € | 8,58 |
| Castilla-La Mancha | 11 | 162.282,14 € | 6,06 |
| Extremadura | 39 | 691.062,94 € | 25,82 |
| Galicia | 8 | 133.275,47 € | 4,98 |
| Murcia | 22 | 462.215,50 € | 17,27 |
| Valencia | 13 | 129.906,41 € | 4,85 |
| TOTAL | 172 | 2.681.462,18€ | 100,00 |

La distribución por Comunidades Autónomas para el periodo 2000-2005 es la siguiente

| Comunidades Autónomas | Certificado a 31-12-2005 | % |
|-----------------------|--------------------------|---------|
| ANDALUCIA | 5.954.400,42 | 22,14% |
| ASTURIAS | 1.936.209,44 | 7,20% |
| CANARIAS | 1.583.133,92 | 5,89% |
| CASTILLA-LA MANCHA | 1.208.036,21 | 4,49% |
| CASTILLA Y LEON | 3.499.253,74 | 13,01% |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 6.252.758,51 | 23,25% |
| EXTREMADURA | 1.377.060,20 | 5,12% |
| GALICIA | 3.824.373,63 | 14,22% |
| REGION DE MURCIA | 1.263.044,48 | 4,70% |
| VARIAS COMUNIDADES* | -4.288,89 | -0,02% |
| Total | 26.893.981,66 | 100,00% |

^{*}Gasto correspondiente a un proyecto que por error se incluyó en este Programa siendo de Cataluña

El gasto certificado en 2005 corresponde, por un lado, a nuevas convocatorias de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, y por otro a todos aquellos proyectos de I+D+I correspondientes a convocatorias públicas anteriores, y que aún están en marcha.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes conceptos:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo se sometieron a una segunda fase de evaluación esta vez por una Comisión integrada por todos los organismos implicados en la gestión, puntuando los siguientes conceptos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.
- Distinción en el gasto certificado:
 - Certificaciones con cargo a anticipos, correspondientes a proyectos aprobados con cargo a convocatorias hasta el día 19 de febrero de 2003, fecha límite definida por la Comisión para admitir convocatorias de proyectos que impliquen certificaciones por anticipos.
 - Certificaciones con cargo a gasto real ejecutado.

Certificaciones con cargo a anticipos.

La certificación con cargo a anticipos asciende a 1.982.575,24 € correspondientes a 109 proyectos, desglosado territorialmente según la siguiente tabla:

| CC. AA. | Nº de proyectos | Gasto con cargo a anticipos € | % sobre gasto |
|--------------------|-----------------|-------------------------------|---------------|
| Andalucía | 28 | 490.429,00 | 24,74 |
| Asturias | 6 | 69.745,00 | 3,52 |
| Canarias | 3 | 50.731,00 | 2,56 |
| Castilla y León | 12 | 210.250,00 | 10,60 |
| Castilla-La Mancha | 6 | 93.192,00 | 4,70 |
| Extremadura | 3 | 98.945,00 | 4,99 |
| Galicia | 18 | 373.255,00 | 18,83 |
| Murcia | 7 | 70.160,00 | 3,54 |
| Valencia | 26 | 525.868,24 | 26,52 |
| TOTAL | 109 | 1.982.575,24 | 100,00 |

Certificaciones con cargo a gasto real efectuado.

La certificación realizada con cargo a gasto real efectuado asciende a 698.886,94 €, correspondientes a los proyectos de investigación del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas. Sin embargo, debido a un error en la fecha de pago de la ayuda del proyecto RTA04-083-C2-2, correspondiente a Andalucía, no figura como correspondiente a la ayuda 2005, por lo que la cuantía real certificada en 2005 asciende a 694.350,84 €.

- Desglose del gasto por programas:
 - Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias: Certificación con cargo a anticipos:
 - ✓ Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2005: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a 803.069,24 €, para un total de 37 proyectos, con código "RTA03".

Por Comunidades Autónomas, la certificación de gasto se distribuye según el siguiente cuadro:

| CC. AA. | Nº proyectos | Gasto certificado (anticipos) € | % sobre gasto |
|--------------------|--------------|---------------------------------|---------------|
| Andalucía | 9 | 100.280,00 | 12,49 |
| Asturias | 2 | 21.359,00 | 2,66 |
| Canarias | 2 | 38.155,00 | 4,75 |
| Castilla y León | 4 | 113.971,00 | 14,19 |
| Castilla-La Mancha | 3 | 39.161,00 | 4,88 |
| Extremadura | 1 | 53.844,00 | 6,70 |
| Galicia | 4 | 77.697,00 | 9,67 |
| Murcia | 2 | 28.072,00 | 3,50 |
| Valencia | 10 | 330.530,24 | 41,16 |
| TOTAL | 37 | 803.069,24 | 100,00 |

❖ Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario:

La certificación con cargo a anticipos de gastos correspondientes a proyectos de esta acción corresponden a proyectos de convocatorias anteriores a 2005 aún en marcha. Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a 346.409 €, para un total de 21 proyectos de códigos "RF03", "RM03" y "RZ03".

| CC. AA. | Nº proyectos | Gasto certificado (anticipos) € | % sobre gasto |
|--------------------|--------------|---------------------------------|---------------|
| Andalucía | 2 | 48.490,00 | 14,00 |
| Asturias | 2 | 18.781,00 | 5,42 |
| Canarias | 0 | 0,00 | 0,00 |
| Castilla y León | 3 | 23.149,00 | 6,68 |
| Castilla-La Mancha | 0 | 0,00 | 0,00 |
| Extremadura | 1 | 30.901,00 | 8,92 |
| Galicia | 5 | 154.486,00 | 44,60 |
| Murcia | 1 | 8.555,00 | 2,47 |
| Valencia | 7 | 62.047,00 | 17,91 |
| TOTAL | 21 | 346.409,00 | 100,00 |

Acciones estratégicas del Programa Nacional de Alimentación: Certificación con cargo a anticipos:

La certificación corresponde a proyectos de convocatorias anteriores en marcha durante el año 2005. El gasto certificado asciende a 833.097 €, correspondiente a 51 proyectos, de códigos "ACU03", "CAL03" y "VIN03".

| CC. AA. | Nº proyectos | Gasto certificado (anticipos) € | % sobre gasto |
|--------------------|--------------|---------------------------------|---------------|
| Andalucía | 17 | 341.659,00 | 41,01 |
| Asturias | 2 | 29.605,00 | 3,55 |
| Canarias | 1 | 12.576,00 | 1,51 |
| Castilla y León | 5 | 73.130,00 | 8,78 |
| Castilla-La Mancha | 3 | 54.031,00 | 6,49 |
| Extremadura | 1 | 14.200,00 | 1,70 |
| Galicia | 10 | 141.072,00 | 16,93 |
| Murcia | 4 | 33.533,00 | 4,03 |
| Valencia | 9 | 133.291,00 | 16,00 |
| TOTAL | 51 | 833.097,00 | 100,00 |

- Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas. Certificación con cargo gasto real efectuado:
 - ✓ Proyectos de convocatorias que comenzaron el año 2004: Los gastos certificados por estos proyectos ascienden a 694.350,84 €, para un total de 62 proyectos, con código "RTA04".

Por Comunidades Autónomas la certificación de gasto se distribuye según el siguiente cuadro:

| Comunidad Autónoma | Proyectos | Certificado € | % sobre gasto |
|--------------------|-----------|---------------|---------------|
| Andalucía | 16 | 118.116,87 | 17,01 |
| Asturias | 5 | 122.160,39 | 17,59 |
| Canarias | 5 | 17.299,73 | 2,49 |
| Castilla y León | 3 | 19.451,63 | 2,80 |
| Castilla-La Mancha | 5 | 69.090,14 | 9,95 |
| Extremadura | 5 | 34.330,47 | 4,95 |
| Galicia | 4 | 88.960,50 | 12,81 |
| Murcia | 6 | 59.746,41 | 8,61 |
| Valencia | 13 | 165.194,70 | 23,79 |
| Total | 62 | 694.350,84 | 100,00 |

En este cuadro no se ha considerado el proyecto RTA04-083-C2-2, por lo motivos ya expuestos en la página 42.

A continuación se detalla la participación de hombres y mujeres según el Programa o Acción, en los proyectos de investigación cuyo gasto se ha certificado, así como el porcentaje que representan respecto al total de investigadores participantes.

| Programa o Acción | Mujeres participantes en proyectos | % | Hombres participantes en proyectos | % | Total investigadores |
|--|--|----|------------------------------------|----|----------------------|
| A. Recursos y Tecnologías Agrarias | 92 | 32 | 195 | 68 | 287 |
| A. E. Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario | 62 | 43 | 81 | 57 | 143 |
| Programa Nacional de Alimentación | 118 | 38 | 191 | 62 | 309 |
| Total | 272 | 36 | 467 | 64 | 739 |

Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial

El gasto certificado, por el CDTI en esta medida asciende a 24.776.370,00 € en la anualidad 2005, un 103,84% de la anualidad y a 94.894.481,44 €, en los años 2000-2005, que representa el 65,19% del citado periodo y el 55,84% del total del Programa

Tras la positiva experiencia que supuso la gestión de la Subvención Global CDTI 1994-1999 para regiones Objetivo 1, 1994-99, el CDTI gestiona nuevos fondos FEDER para regiones Objetivo 1 correspondientes a la Ronda de Fondos Estructurales 2000-2006. En esta ocasión, lo hace desde el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de I+D+I, Objetivo 1 2000-2006 (el Programa Operativo, en adelante).

La actuación del CDTI (*Proyectos tecnológicos de empresa*), se enmarca en la medida 2.2. (Proyectos de I+D+I), del eje 2 (Sociedad del conocimiento: innovación, I+D, sociedad de la información) del Programa Operativo, y tiene como objetivo potenciar el desarrollo de las regiones Objetivo 1 españolas mediante el apoyo a la realización de proyectos empresariales de I+D+I.

Durante el año 2005 el CDTI aprobó 69 *Proyectos tecnológicos de empresa* que supusieron compromisos de financiación pública (Aportación Pública FEDER+CDTI) por un total de 44,59 Meuros, y una inversión total de 80,43 Meuros en proyectos tecnológicos de empresas de regiones objetivo 1 españolas.

Estas cifras sitúan el número de proyectos aprobados en estos cinco años en 320, con unos compromisos de aportación pública de 175,8 Meuros y una inversión generada de 376,9 Meuros.

Número de proyectos aprobados, inversión total y aportación pública 2000-2005¹.

| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | Total |
|------------------------|---------------|---------------|------------|------------|------------|------------|----------------|
| Nº de proyectos | 55 | 55 | 29 | 23 | 89 | 69 | 320 |
| Aportación pública* | 32.702.871,64 | 27.686.673,54 | 15.213.640 | 12.331.020 | 43.300.950 | 44.587.070 | 175.822.225,18 |
| Inversión total | 74.777.926,00 | 63.136.187,44 | 37.198.600 | 31.590.400 | 89.796.600 | 80.433.800 | 376.933.513,44 |

^{*} FEDER + CDTI

Desembolsos realizados y número de proyectos con desembolsos. Año 2005

| Comunidades Autónomas | Nº Proyectos | Gasto Certificado | Porcentaje |
|-----------------------|--------------|-------------------|------------|
| ANDALUCIA | 12 | 4.222.670,00 | 17,04 |
| ASTURIAS | 10 | 3.234.430,00 | 13,06 |
| CANARIAS | 1 | 142.550,00 | 0,58 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 1 | 320.220,00 | 1,29 |
| CASTILLA Y LEON | 5 | 2.522.825,00 | 10,18 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 26 | 12.709.365,00 | 51,30 |
| EXTREMADURA | 2 | 291.100,00 | 1,17 |
| GALICIA | 2 | 723.300,00 | 2,92 |
| REGION DE MURCIA | 4 | 609.910,00 | 2,46 |
| Tota | l: 63 | 24.776.370,00 | 100,00 |

_

¹ Con posterioridad a la entrega del informe 2004, se ha localizado una concurrencia con financiación comunitaria en los proyectos 20040408 y 20040410. Además se ha detectado una deslocalización de actividades en el proyecto 20040403 y un retraso en el calendario de desembolsos en los proyectos 20000230 y 20020477. El CDTI ha retirado el compromiso de financiación FEDER que había adquirido con dichos proyectos, razón por la cual las cifras totales de aprobados no coinciden con las que aparecían en el informe anterior.

Distribución por sectores de actividad de gastos certificados en el año 2005.

| Sector de actividad | Número proyectos | Importe certificado | % |
|---|------------------|---------------------|--------|
| Agricultura, ganadería y pesca | 1 | 249.020,00 | 1,01 |
| Minería e industrias extractivas | 2 | 426.735,00 | 1,72 |
| Industria alimentaria | 5 | 1.267.110,00 | 5,11 |
| Textil, confección, cuero y calzado | 2 | 1.189.660,00 | 4,80 |
| Madera, papel y artes gráficas | 3 | 2.421.230,00 | 9,77 |
| Industria química, petroquímica y plásticos | 6 | 1.641.480,00 | 6,63 |
| Productos industriales minerales no metálicos | 9 | 3.884.110,00 | 15,68 |
| Industria metalúrgica y productos metálicos | 6 | 3.207.040,00 | 12,94 |
| Maquinaria mecánica | 3 | 789.920,00 | 3,19 |
| Maquinaria eléctrica y electrónica | 7 | 3.714.925,00 | 14,99 |
| Instrumentos de precisión | 3 | 1.611.540,00 | 6,51 |
| Elementos de transporte | 2 | 904.220,00 | 3,65 |
| Mueble y otras manufacturas | 1 | 330.120,00 | 1,33 |
| Construcción | 1 | 302.015,00 | 1,22 |
| Transportes y telecomunicaciones | 1 | 299.680,00 | 1,21 |
| Servicios a empresas | 11 | 2.537.565,00 | 10,24 |
| Total | 63 | 24.776.370,00 | 100,00 |

La distribución por Comunidades Autónomas para el periodo 2000-2005 es la siguiente

| Comunidades Autónomas | Certificado a 31-12-2005 | % |
|-----------------------|--------------------------|---------|
| ANDALUCIA | 15.445.888,06 | 16,28% |
| ASTURIAS | 9.762.535,00 | 10,29% |
| CANARIAS | 309.631,37 | 0,33% |
| CASTILLA-LA MANCHA | 4.579.079,14 | 4,83% |
| CASTILLA Y LEON | 13.751.238,17 | 14,49% |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 37.366.155,71 | 39,38% |
| EXTREMADURA | 1.079.200,00 | 1,14% |
| GALICIA | 8.008.198,42 | 8,44% |
| REGION DE MURCIA | 4.592.555,57 | 4,84% |
| Total | 94.894.481,44 | 100,00% |

Distribución por Comunidades Autónomas de los proyectos aprobados en 2005

Durante estos seis años de ejecución del Programa Operativo se puede observar, en primer lugar, el importante peso de la Comunidad Valenciana, región en la que se desarrolla el 34% de los proyectos aprobados y destinataria de ese mismo porcentaje de la Aportación Pública FEDER-CDTI aprobada.

Tras Valencia, destacan las comunidades de Castilla y León con 60 proyectos y el 20% de la Aportación Publica, y Andalucía con 62 proyectos que reciben el 15% del total de los fondos.

En 2005 destaca el esfuerzo de las empresas gallegas, que, pese a no tener proyectos aprobados en 2004, recibieron durante este año compromisos de financiación para 4 iniciativas.

Las cifras reflejan que en estos seis años todas las regiones españolas objetivo 1 han recibido financiación FEDER-CDTI, hecho muy positivo dado que el CDTI aprueba proyectos atendiendo a la excelencia tecnológica de los mismos, no habiendo existido nunca ningún tipo de regionalización previa. La experiencia demuestra, no obstante, que el peso de las actuaciones del CDTI en las distintas regiones tiende a equipararse con los diferentes pesos industriales y económicos.

Distribución regional del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total. 2000-2005. (número y euros)

| | | 2005 | | 2000-2005 | | | |
|-----------------------|-------------|----------------------|--------------------|-------------|----------------------|-----------------|--|
| Comunidad Autónoma | Nº proy. | Aportación pública * | Inversión total | Nº proy. | Aportación pública * | Inversión total | |
| Andalucía | 9 | 2.771.420 | 4.773.900 | 62 | 25.570.879,94 | 63.989.430,1 | |
| Asturias | 9 | 5.495.670 | 9.500.900 | 40 | 19.098.910,00 | 39.297.112,12 | |
| Canarias | 1 | 1.040.640 | 1.734.400 | 4 | 1.881.474,99 | 3.416.069,97 | |
| Castilla-La Mancha | 2 | 2.474.520 | 4.124.200 | 14 | 8.789.744,69 | 17.360.769,37 | |
| Castilla y León | 15 | 12.274.670 | 24.469.700 | 50 | 34.607.678,69 | 74.683.877,83 | |
| Extremadura | 0 | 0 | 0 | 4 | 2.403.160,00 | 4.289.500,00 | |
| Galicia | 4 | 3.058.980 | 5.278.700 | 13 | 11.195.514,21 | 23.431.133,26 | |
| Murcia | 6 | 3.731.220 | 6.218.700 | 23 | 10.917.136,75 | 21.070.989,42 | |
| Valencia | 23 | 13.739.950 | 24.333.300 | 110 | 61.357.725,91 | 129.394.631,37 | |
| Total | 69 | 44.587.070 | 80.433.800 | 320 | 175.822.225,18 | 376.933.513,44 | |

^{*} FEDER + CDTI

Distribución por sector de actividad de la empresa beneficiaria de los proyectos aprobados en 2005

Los sectores químico, petroquímico y plásticos (57 proyectos), servicios a empresas (44 proyectos), industria alimentaria (29 proyectos), productos industriales minerales no metálicos (27 proyectos), y maquinaria eléctrica y electrónica (24 proyectos) son los principales destinatarios de la actuación del CDTI desde la puesta en marcha del Programa Operativo. Dichos sectores reciben el 57% del total de la aportación pública, y suponen el 55% de la inversión total que generan los proyectos aprobados.

También es importante la participación de las empresas pertenecientes a los sectores de la industria metalúrgica y productos metálicos; la maquinaria mecánica; y los elementos de transporte.

En el año 2005 cabe destacar el impulso del sector de los instrumentos de precisión y de elementos de transporte, con 6 y 5 proyectos aprobados respectivamente. Con respecto al resto de actividades, las cifras siguen, en términos generales, una distribución similar a la del conjunto del periodo 2000-2005.

Distribución de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según actividad de la empresa beneficiaria. 2000-2005. (número y euros)

| | 2005 | | | | 2000-2005 | | | |
|--|--------|-------------------------|--------------------|--------|-------------------------|-----------------|--|--|
| Sector de actividad | Nº pr. | Aportación pública * | Inversión total | Nº pr. | Aportación pública * | Inversión total | | |
| Agricultura, ganadería y pesca | 2 | 552.900,00 | 921.500,00 | 14 | 5.622.427,98 | 11.630.175,96 | | |
| Minería e industrias extractivas | 3 | 1.434.340,00 | 2.822.700,00 | 8 | 3.340.734,86 | 8.172.878,67 | | |
| Industria alimentaria | 11 | 6.810.410,00 | 13.117.600,00 | 29 | 14.814.534,65 | 31.616.889,29 | | |
| Textil, confección, cuero y calzado | 0 | 0,00 | 0,00 | 12 | 5.226.063,52 | 13.303.434,06 | | |
| Madera, papel y artes gráficas | 2 | 2.483.700,00 | 4.139.500,00 | 13 | 9.713.278,16 | 19.825.336,31 | | |
| Industria química, petroquímica y plásticos | 13 | 9.157.730,00 | 15.416.200,00 | 57 | 32.085.905,01 | 67.659.187,42 | | |
| Productos industriales minerales no metálicos | 3 | 1.597.680,00 | 2.662.800,00 | 27 | 16.374.984,32 | 35.771.151,80 | | |
| Industria metalúrgica y productos metálicos | 4 | 4.263.650,00 | 9.155.100,00 | 22 | 16.263.757,83 | 34.579.226,32 | | |
| Maquinaria mecánica | 4 | 2.627.760,00 | 4.379.600,00 | 18 | 6.585.712,91 | 12.099.965,82 | | |
| Maquinaria eléctrica y electrónica | 2 | 1.513.920,00 | 2.523.200,00 | 24 | 16.003.131,77 | 34.462.163,52 | | |
| Instrumentos de precisión | 6 | 3.206.000,00 | 6.458.400,00 | 14 | 6.356.964,36 | 12.580.328,72 | | |
| Elementos de transporte | 5 | 4.877.340,00 | 8.128.900,00 | 17 | 16.584.864,40 | 35.547.388,80 | | |
| Mueble y otras manufacturas | 2 | 343.170,00 | 668.200,00 | 6 | 1.851.232,03 | 3.668.544,05 | | |
| Reciclaje | 0 | 0,00 | 0,00 | 1 | 1.108.230,00 | 4.432.900,00 | | |
| Energía eléctrica, gas y agua | 1 | 1.040.640,00 | 1.734.400,00 | 3 | 1.590.970,00 | 3.123.300,00 | | |
| Construcción | 1 | 147.610,00 | 278.500,00 | 6 | 2.647.332,76 | 5.580.865,53 | | |
| Comercio | 0 | 0,00 | 0,00 | 2 | 1.288.157,45 | 3.714.030,82 | | |
| Transportes y telecomunicaciones | 0 | 0,00 | 0,00 | 3 | 974.610,00 | 2.222.200,00 | | |
| Servicios a empresas | 10 | 4.530.220,00 | 8.027.200,00 | 44 | 17.389.333,17 | 36.943.546,35 | | |
| Total | 69 | 44.587.070 | 80.433.800 | 320 | 175.822.225,18 | 376.933.513,44 | | |

^{*} FEDER + CDTI

Distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2005

La distribución de los proyectos aprobados por tamaño de la empresa promotora, evidencia la importancia de las compañías con menos de 250 empleados en la Actuación del CDTI: 72% de los proyectos y 60% de la aportación pública comprometida.

Por otro lado, hay que señalar que las empresas de más de 250 empleados, que generan el 28% de los proyectos, son destinatarias del 40% de la aportación pública comprometida. Esto refleja que, si bien el tamaño de una empresa no condiciona su capacidad para innovar, las empresas con más recursos, en este caso con más empleados, suelen realizar inversiones más elevadas, actuando así como dinamizadoras de su entorno.

Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000-2005 (nº y €).

| | 2005 | | | 2000-2005 | | |
|-----------------|------------|----------------------|--------------------|------------|----------------------|--------------------|
| Empleados | Nº proy | Aportación pública * | Inversión total | Nº proy | Aportación pública * | Inversión total |
| Menos de 250 | 46 | 25.065.060 | 45.943.000 | 229 | 104.705.949 | 227.294.429 |
| Entre 250 y 499 | 11 | 8.726.580 | 14.983.700 | 50 | 36.554.316 | 73.473.665 |
| Más de 499 | 12 | 10.795.430 | 19.507.100 | 41 | 34.561.960 | 76.165.420 |
| Total | 69 | 44.587.070 | 80.433.800 | 320 | 175.822.225 | 376.933.514 |

^{*} FEDER + CDTI

De los 69 proyectos aprobados en 2005, 40 estuvieron promovidos por empresas consideradas PYME según los criterios establecidos por la Comisión Europea. Este colectivo es destinatario de un 48% de los fondos comprometidos y genera un 48% de la inversión total. De estos, además, 10 corresponden a micropymes y recibieron un 7% de la financiación total.

Indicadores físicos: Situación a 31/12/2005²

El seguimiento de la Actuación del CDTI en el Programa Operativo se realiza por medio de tres indicadores (uno de realización, otro de resultado, y un tercero de impacto), pertenecientes al conjunto con que se monitoriza el Programa Operativo.

En este informe, los indicadores se refieren únicamente a los proyectos de primera inversión para los que el CDTI ya ha hecho efectivo algún pago del total de la ayuda comprometida.

A la vista de los mismos, el ritmo de ejecución de la Actuación del CDTI puede considerarse como satisfactorio, aunque no es posible establecer una comparación lineal en el cumplimiento de objetivos, porque lógicamente, a medida que los compromisos sean mayores, la cifra de desembolsos crecerá de manera proporcional y cada año a mayor ritmo.

Teniendo en cuenta esta observación, podemos destacar la evolución del indicador de resultado (Inversión inducida), que se situó en 2005 en el 49%, continuando por encima del grado de ejecución de los otros dos indicadores.

Indicadores físicos y grado de cumplimiento en 2005 (euros).

| | Previsto | Rea | % de | |
|--|------------------------|---------------|----------------|---------------------------|
| Indicadores físicos | 2000-2006 ² | 2005 | 2000-2005 | ejecución a 31/12/2005 |
| Proyectos de I+D+I cofinanciados. | 415 | 50 | 190 | 46% |
| Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados. | 472.055.656 | 52.536.934,00 | 228.719.379,87 | 49% |
| Empleos creados. | 1.251 | 31 | 544 | 44% |

Ejecución financiera: situación a 31/12/2005

El montante total de compromisos de financiación asumidos por el CDTI hasta el 31/12/2005 asciende a 175,82 Meuros. De esta cifra, en el año 2005 se desembolsaron 24,20 Meuros, lo que supone unos desembolsos totales hasta la fecha de 94,89 Meuros.

Compromisos y desembolsos realizados a 31/12/2005 (euros).

| Año | Compromisos totales | Desembolsos realizados* |
|-------|---------------------|-------------------------|
| 2000 | 32.702.871,64 | 961.018,36 |
| 2001 | 27.686.673,54 | 18.702.895,64 |
| 2002 | 15.213.640,00 | 21.368.795,14 |
| 2003 | 12.331.020,00 | 16.316.772,79 |
| 2004 | 43.300.950,00 | 12.768.629,50 |
| 2005 | 44.587.070,00 | 24.776.370,00 |
| Total | 175.822.225,18 | 94.894.481,43 |

^{*} De la cifra de desembolsos de los años 2000, 2001 y 2002 se ha deducido el importe correspondiente a pagos adjudicados a los proyectos 20000230 y 20020477, que han sido considerados no financiables.

Situación a 31/12/2005 de las segundas inversiones

Al presentar su candidatura para gestionar una actuación dentro del Programa Operativo Integrado, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de proyectos financiados previamente en nuevos proyectos de similares características en las regiones objetivo 1 españolas. Estas reinversiones tienen lugar en los primeros meses del año siguiente al de la recuperación de fondos. En 2005 se ha comprometido financiación procedente de estas recuperaciones por un total de 11.962.930 euros, destinada a 16 proyectos que generarán inversiones por valor de 25.496.100 euros. Con estos son ya 45 los proyectos a los que se les ha concedido 24,30 millones de euros procedentes de recuperaciones. En total, estos proyectos generarán una inversión de 50,55 millones.

Desglose por CCAA de los proyectos aprobados en el año 2005 de reinversión.

| C. Autónoma | Nº de proyectos | Aportación CDTI | Presupuesto Total |
|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------|
| ANDALUCIA | 4 | 2.966.070 | 5.149.300 |
| CASTILLA Y LEÓN | 5 | 4.492.880 | 10.762.500 |
| GALICIA | 1 | 453.420 | 755.700 |
| VALENCIA | 6 | 4.050.560 | 8.828.600 |
| TOTAL | 16 | 11.962.930 | 25.496.100 |

Desglose por actividad de los proyectos aprobados en el año 2005 de reinversión

| Sector de actividad | Nº de proyectos | Aportación CDTI | Presupuesto Total |
|---|-----------------|--------------------|----------------------|
| Agricultura, ganadería y pesca | 3 | 1.584.660 | 2.641.100 |
| Elementos de transporte | 2 | 896.380 | 1.913.100 |
| Energía eléctrica, gas y agua | 1 | 653.760 | 1.634.400 |
| Industria metalúrgica y productos metálicos | 2 | 1.697.520 | 3.493.600 |
| Industria química, petroquímica y plásticos | 3 | 2.855.680 | 6.418.000 |
| Madera, papel y artes gráficas | 2 | 2.478.200 | 6.195.500 |
| Maquinaria eléctrica y electrónica | 1 | 1.200.000 | 2.009.800 |
| Productos industriales minerales no metálicos | 1 | 298.500 | 497.500 |
| Servicios a empresas | 1 | 298.230 | 693.100 |
| Total | 16 | 11.962.930 | 25.496.100 |

Dirección General de Política Tecnológica

El gasto certificado, por la D. G. de Política Tecnológica, en esta medida asciende a 6.371.158,23 € en el año 2005, un 27,41% de la anualidad y a 95.645.760,91 € en los años 2000-2005, que representa el 76,74% del citado periodo y el 64,46% del total 2000-2006.

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen y afectan a las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

A partir del año 2004 las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tuvieron su continuación en las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, que sigue apoyando el mismo tipo de proyectos que las ayudas del régimen anterior, cuyas áreas temáticas son las de Ciencias de la Vida, Ciencias y Tecnologías Agroalimentarias y Medioambientales, Energía, Química, Materiales y

Diseño y Producción Industrial, Transporte y Construcción, Seguridad y Defensa y de Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas.

Durante el año 2005, la Dirección General de Política Tecnológica ha certificado pagos correspondientes a las ayudas concedidas a proyectos aprobados en el citado año, igualmente ha seguido certificando los pagos de las ayudas realizados durante ese año y que corresponden a proyectos de las convocatorias 2000 a 2004 del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial (PROFIT).

Algunos de los proyectos cuyas ayudas han sido abonadas son plurianuales, por lo que las resoluciones de concesión de ayudas se aprobaron en años anteriores, habiéndose producido pagos de las ayudas correspondientes a las inversiones a realizar en el segundo o tercer año de vida de los proyectos, también se han pagado proyectos cuya ejecución se inició en años anteriores y para los que no se había certificado ningún pago.

Las ayudas públicas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial que han recibido los proyectos son de dos tipos: subvenciones a fondo perdido y anticipos reembolsables, por lo que en las cantidades pagadas certificadas se han considerado las primeras y los segundos calculados en términos de subvención neta equivalente.

La distribución por Comunidades Autónomas de los proyectos y de las ayudas concedidas es la que se recoge a continuación.

| CC. AA. | proyectos | Gasto cofinanciado € | % sobre gasto | Inversión total € |
|----------------------|-----------|----------------------|---------------|-------------------|
| Andalucía | 28 | 1.742.889,71 | 27,36 | 9.490.738,90 |
| Asturias | 2 | 201.578,20 | 3,17 | 772.789,00 |
| Canarias | 3 | 49.203,72 | 0,77 | 417.447,65 |
| Castilla – La Mancha | 9 | 493.153,00 | 7,74 | 2.931.711,60 |
| Castilla - León | 17 | 772.768,50 | 12,13 | 9.926.098,90 |
| C. Valenciana | 33 | 1.690.982,83 | 26,54 | 18.348.320,00 |
| Extremadura | 3 | 124.453,88 | 1,95 | 653.130,00 |
| Galicia | 12 | 765.340,04 | 12,01 | 6.727.537,00 |
| Murcia | 10 | 530.788,35 | 8,33 | 1.529.917,40 |
| TOTAL | 117 | 6.371.158,23 | 100,00 | 50.797.690,45 |

La distribución por Comunidades Autónomas para el periodo 2000-2005 es la siguiente

| Comunidades Autónomas | Certificado a 31-12-2005 | % |
|-----------------------|--------------------------|---------|
| ANDALUCIA | 19.790.573,18 | 20,69% |
| ASTURIAS | 10.126.272,22 | 10,59% |
| CANARIAS | 1.350.422,68 | 1,41% |
| CASTILLA-LA MANCHA | 5.495.051,70 | 5,75% |
| CASTILLA Y LEON | 20.144.406,04 | 21,06% |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 18.931.590,32 | 19,79% |
| EXTREMADURA | 1.329.491,99 | 1,39% |
| GALICIA | 12.168.592,10 | 12,72% |
| REGION DE MURCIA | 6.309.360,68 | 6,60% |
| Total | 95.645.760,91 | 100,00% |

En el siguiente cuadro figuran los 117 proyectos con pagos realizados en el año 2005, el gasto cofinanciado y la inversión total asociada distribuidos por áreas tecnológicas o sectoriales.

| Áreas Tecnológicas y Sectoriales | Proyectos | Gasto cofinanciado (€) | Inversión total € (1) |
|---|-----------|------------------------|-----------------------|
| Biotecnología | 5 | 330.316,66 | 1.354.993,00 |
| Diseño y Producción Industrial | 29 | 868.702,09 | 4.840.520,25 |
| Materiales | 5 | 330.316,66 | 1.354.993,00 |
| Recursos y Tecnologías agroalimentarias | 19 | 810.407,48 | 6.226.394,50 |
| Biomedicina | 1 | 175.020,00 | 1.034.557,00 |
| Energía | 9 | 513.598,87 | 2.647.424,00 |
| Tecnología para la Salud y el Bienestar | 3 | 164.000,00 | 710.886,00 |
| Ciencias y Tecnologías Medioambientales | 13 | 662.435,65 | 2.252.521,90 |
| Ciencias y Tecnologías Químicas | 1 | 90.830,00 | 363.304,00 |
| Medios de Transporte | 22 | 1.800.402,49 | 22.733.643,00 |
| Construcción | 4 | 251.575,57 | 2.391.477,00 |
| Seguridad y Defensa | 1 | 51.436,79 | 278.335,80 |
| Tecnologías Turísticas | 1 | 72.474,00 | 78.730,00 |
| C. Sociales, Económicas y Turísticas | 1 | 36.000,00 | 169.041,00 |
| Nanociencia y Nanotecnología | 1 | 39.675,00 | 69.043,00 |
| TOTAL | 117 | 6.371.158,23 | 50.797.690,45 |

⁽¹⁾ Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

ANTICIPOS

En esta medida se permite la certificación de anticipos para todas aquellas convocatorias publicadas anteriormente al 19 de febrero del año 2003 y en cumplimiento del compromiso entre el Estado Miembro y la Comisión, se detalla a continuación la situación del Programa a 31 de diciembre de 2005

Medida 2.2

| Órganos ejecutores | Certificado € | Anticipos € | Gasto real € | % de gasto real |
|---------------------------|----------------|---------------|----------------|-----------------|
| D.G. Política Tecnológica | 95.645.760,91 | 0,00 | 95.645.760,91 | 100,00 |
| D.G. Investigación | 368.732.109,20 | 78.539.939,26 | 290.192.169,94 | 78,70 |
| INIA | 26.889.445,56 | 806.683,37 | 26.082.762,19 | 97,00 |
| Carlos III | 66.249.144,17 | 3.568.612,78 | 62.680.531,39 | 94,61 |
| CDTI | 94.894.481,44 | 0,00 | 94.894.481,44 | 100,00 |
| Total | 652.410.941,28 | 82.915.235,41 | 569.495.705,87 | 87,29 |

2.1.3 Medida 2.3 "Equipamiento Científico-Tecnológico"

ACTUACIONES REALIZADAS

El gasto certificado en esta medida asciende a 61.134.807,03€ en 2005, un 75,80 % de la anualidad y a 355.662.409,93 € en los años 2000-2005, que representa el 75,30% de lo previsto en 2000-2005 y el 64,12% del total del periodo 2000-2006. Han participado la D.G. Investigación (MEC) el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (MEC) y el Instituto de Salud Carlos III (MSC)

La distribución del gasto y del número de proyectos por Comunidades Autónomas de esta medida, en el año 2005, se recoge en el siguiente cuadro

| Comunidades Autónomas | Nº Proyectos | Gasto Certificado | % sobre gasto |
|-----------------------|--------------|-------------------|---------------|
| ANDALUCIA | 69 | 11.617.703,00 | 19,00 |
| ASTURIAS | 9 | 4.303.710,00 | 7,04 |
| CANARIAS | 17 | 6.897.343,02 | 11,28 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 33 | 2.766.388,39 | 4,53 |
| CASTILLA Y LEON | 36 | 10.053.138,00 | 16,45 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 103 | 6.140.818,29 | 10,04 |
| EXTREMADURA | 17 | 1.735.652,46 | 2,84 |
| GALICIA | 52 | 15.707.393,03 | 25,69 |
| REGION DE MURCIA | 51 | 1.912.660,84 | 3,13 |
| Total | 387 | 61.134.807,03 | 100,00 |

La distribución por Comunidades Autónomas del gasto de los años 2000-2005 es la siguiente

| Comunidades Autónomas | Certificado a 31-12-2005 | % |
|-----------------------|--------------------------|--------|
| ANDALUCIA | 102.386.460,60 | 28,79 |
| ASTURIAS | 13.688.941,37 | 3,85 |
| CANARIAS | 20.100.911,42 | 5,65 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 22.312.585,76 | 6,27 |
| CASTILLA Y LEON | 52.478.367,21 | 14,75 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 61.410.254,43 | 17,27 |
| EXTREMADURA | 10.454.420,06 | 2,94 |
| GALICIA | 57.467.389,65 | 16,16 |
| REGION DE MURCIA | 15.363.079,43 | 4,32 |
| Total | 355.662.409,93 | 100,00 |

Dirección General de Investigación

El gasto certificado, por la D. G. I, en esta medida asciende 58.554.079,61 € en 2005, un 81,22 % de la anualidad y a 324.772.308,20 € en los años 2000-2005, que representa el 73,84% de lo previsto en 2000-2005 y el 63,25% del total del periodo

Con carácter general se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002 y 2003-2004 y se ha iniciado la ejecución de las concedidas en la convocatoria 2005-2006.

La distribución por Comunidades Autónomas de los gastos certificados, así como el número de proyectos de la medida 2.3 durante el año 2005 se recogen en la tabla siguiente

| Comunidades Autónomas | Nº Proyectos | Gasto Certificado € | % sobre gasto |
|-----------------------|--------------|---------------------|---------------|
| Andalucía | 63 | 11.427.964,00 | 19,52 |
| Asturias | 9 | 4.303.710,00 | 7,35 |
| Canarias | 17 | 6.897.343,02 | 11,78 |
| Castilla-La Mancha | 30 | 2.538.292,59 | 4,33 |
| Castilla y León | 35 | 9.959.436,00 | 17,01 |
| Comunidad Valenciana | 30 | 5.205.245,00 | 8,89 |
| Extremadura | 10 | 1.674.389,00 | 2,86 |
| Galicia | 14 | 15.157.671,00 | 25,89 |
| Región de Murcia | 12 | 1.390.029,00 | 2,37 |
| Total | 220 | 58.554.079,61 | 100,00 |

La distribución por Comunidades Autónomas del gasto de los años 2000-2005 es la siguiente

| Comunidades Autónomas | Certificado a 31-12-2005 | % |
|-----------------------|--------------------------|---------|
| ANDALUCIA | 95.732.658,38 | 29,48% |
| ASTURIAS | 11.227.870,00 | 3,46% |
| CANARIAS | 18.428.383,38 | 5,67% |
| CASTILLA-LA MANCHA | 19.714.650,99 | 6,07% |
| CASTILLA Y LEON | 45.048.049,90 | 13,87% |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 56.111.479,31 | 17,28% |
| EXTREMADURA | 9.413.651,49 | 2,90% |
| GALICIA | 54.489.537,43 | 16,78% |
| REGION DE MURCIA | 14.606.027,32 | 4,50% |
| Total | 324.772.308,20 | 100,00% |

Buque de Investigación oceanográfica

Dentro de los proyectos correspondientes a la esta medida y en cumplimiento de lo recogido en el Complemento de Programa, a continuación se especifican las actuaciones del proyecto SOBO04-23-001, "Construcción de un buque de investigación oceanográfica". Para ello se ha firmado un Convenio Específico de Colaboración para la construcción y gestión del buque de investigación oceanográfica entre el Ministerio de Educación, la Xunta de Galicia y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas que fue firmado el 14 de enero de 2004 y que se resume a continuación:

Objetivos:

Será un buque capaz de desarrollar investigaciones multipropósito y dispondrá de las instalaciones básicas para diferentes disciplinas marinas como: Geología y Geofísica Marina, Oceanografía Física e Hidrografía, Oceanografía Química, Biología Marina, Meteorología.

El CSIC actuará como Armador en la construcción del buque, contratando su construcción de conformidad con lo dispuesto en la Ley de contratos de las

Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio. La convocatoria para la construcción del buque, se hará en dos fases: contratación de consultoría para la elaboración del proyecto y contrato de suministro con fabricación.

Financiación:

El coste total del buque es de 22 millones de €. La aportación de cada administración se efectuará de la siguiente forma expresada en Millones de Euros:

- El FEDER aportará el 59,5% del coste (13,09 M€), con cargo a los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional que tiene asignados en el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de investigación, Desarrollo e Innovación de Objetivo 1 (2000-2006), de acuerdo con la normativa que rigen los fondos FEDER.
- La Xunta de Galicia aportará el 20% del coste (4,4 M€), con cargo a la aplicación presupuestaria 08.05.432A.740.0. de sus presupuestos.
- El CSIC aportará el restante 20,5% (4,51 M€) con cargo a la aplicación presupuestaria 20.202.541.A.630.00. de sus presupuestos.

Construcción

El buque será construido con cargo a la aplicación presupuestaria de los presupuestos del CSIC, donde se contempla en su plan de inversiones plurianual. Para ello, de acuerdo con dicho plan que contempla el contrato de construcción, el M. de Educación hará las correspondientes transferencias anuales con cargo a la aplicación presupuestaria 2010800X712 de sus presupuestos al CSIC al final del primer semestre de cada ejercicio.

Titularidad

La titularidad del buque corresponderá a la Administración General del Estado y se adscribirá al patrimonio del CSIC de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Bases del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 1022/1964, de 15 de abril.

Vigencia del Convenio

El convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y estará vigente por un periodo de diez años. No obstante, por acuerdo de las partes, podrá prorrogarse por períodos de cinco años, de forma expresa y previo el cumplimiento de los mismos trámites a los que ha sido sometido el presente convenio.

Actuaciones durante el año 2005

Lo certificado en 2005 asciende a un total de: 11.715.442,90 Euros, en los conceptos explicados a continuación. De este modo, el proyecto alcanza un grado de ejecución del 68,2%, lo que permite afirmar que se está realizando dentro de los plazos previstos por el convenio.

Dicho gasto certificado en 2005 corresponde a los siguientes conceptos:

- Construcción de la casi totalidad de la estructura del buque: Corte, conformado, perfilado, montaje y soldadura de los bloques acabados que conforman: el casco, las cubiertas, los mamparos, etc... del buque.
- Instalación de parte de los sistemas integrantes del buque: Ventilaciones, tuberías, polines sobre grada, mano de obra isométrica, etc...
- Compra de material y de equipos para los sistemas más importantes del buque.
 Entre ellos:
 - ✓ Para la construcción y ensamblaje de los bloques que conforman la estructura del buque: Acero de construcción naval.
 - ✓ Para el sistema de propulsión y gobierno: motores principales y de emergencia, hélice propulsora, compresores de arranque, modelo para ensayos, línea de ejes, etc...
 - ✓ Para el sistema de acondicionamiento y aislamiento: ventilación, aire acondicionado, puertas estancas, registros, esterilizadotes y filtros de agua, aislamientos, etc...
 - ✓ Para la habilitación: portillos, ventanas, cocina, aseos modulares, local lavandería, campanas extractoras, circuito interno de televisión, etc...
 - ✓ Para el Posicionamiento y la navegación: sistema de posicionamiento dinámico, sistema de navegación y comunicación integrado, quilla retráctil, hélice transversal, equipo antiescora, etc...
 - ✓ Para amarre y fondeo: anclas, molinetes, cabrestantes, elementos de amarre, etc...
 - ✓ Para la carga y descarga: grúa electro-hidráulica, Pórtico de popa para ROV científico y lateral para el sacatestigos, pescante abatible, montacargas, etc...
 - ✓ Para sistemas en cámara de máquinas: valvuleria para diferentes sistemas, bridas, electro-bombas, etc...
 - ✓ Varios: sistemas de detección y de extinción de incendios, equipos de rescate y salvamento, sondas, ventiladores, accesorios y consumibles de soldadura, chapas naval, llantas, pinturas, etc...

Algunos ejemplos de proyectos cofinanciados en la medida 2.3.

• La Universidad de Salamanca realiza el proyecto UNSA03-23-020 "Equipamiento para el servicio de experimentación animal", que fue aprobado en la convocatoria 2003-2004, con un gasto elegible de 2.834.974,00 € y una ayuda de 1.984.481,80 €.

Orientado al área de la investigación biosanitaria básica y aplicada, su objetivo es dotar del equipamiento necesario al Servicio de Experimentación Animal del Parque Científico Biosanitario de Salamanca. En concreto permitirá el desarrollo de la investigación biosanitaria básica y aplicada, a través del análisis de modelos animales, mediante manipulación genética.

El gasto certificado en 2005 fue de 2.481.382,11 €, con lo que se alcanzó un grado de ejecución del 100%, estando el equipamiento instalado y a pleno rendimiento.

• La Universidad de León recibió una ayuda de 179.708,90 € (correspondiente a un gasto elegible de 256.727,00 €), para realizar el proyecto UNLE05-23-001

"Microscopio electrónico de barrido con sistema de microanálisis", con el fin de completar la dotación instrumental del Servicio de Microscopía de la Universidad de León, que da servicio a numerosos grupos de investigación con gran diversidad de objetivos científicos, destacando entre el grupo de usuarios: Departamentos Universitarios (Biología Celular y Anatomía, Bioquímica y Biología Molecular, Ecología, Genética y Microbiología, Higiene y Tecnología de los Alimentos, Sanidad Animal, Biología Animal, Biología Vegetal, Física, Química y Expresión gráfica), Departamentos Extrauniversitarios (Departamento de Investigación de FARMAMAR, y el Banco de Tejidos de la Clínica S. Francisco).

El gasto certificado en 2005 fue de 256.726,00 €, alcanzando un grado de ejecución del 100%, estando el equipo instalado y en funcionamiento, a pleno rendimiento.

 En la Universidad de Jaén destaca el proyecto UNJA03-23-015 "Ampliación de los Servicios Técnicos de Investigación", destinado a completar la oferta de equipamiento ya existente en la Universidad.

Las nuevas adquisiciones consisten en un sistema de Cromatógrafo de Masas y HPLC, en un equipo de Resonancia Magnética Nuclear, en un equipo de análisis termogravimétrico, en un espectropolarímetro y en un microscopio confocal Raman para el Servicio de Determinación Estructural. Los equipos van destinados fundamentalmente para los grupos de investigación de Química Física Teórica y Experimental; de Compuestos de Interés Biológico; de la Coordinación con Ligandos de Interés Biológico y de Química Analítica de la Universidad. El proyecto fue aprobado con una inversión de 2.259.000 € (ayuda de 1.581.300,00 €), completándose en 2005 el 100 % del proyecto.

• El proyecto UNLC05-23-009 "Equipos Activos y Herramientas de Gestión de Red" de la Universidad de La Coruña esta enmarcado dentro del proceso de actualización de las infraestructuras de red de las que disponen los Grupos de Investigación de esta Universidad. El proyecto consiste en la de sustitución de los equipos activos de red de los que disponen actualmente por otros que permitan dotar a los grupos de investigación de un equipamiento que se adapte a sus nuevas necesidades. Asimismo, con el fin de optimizar el rendimiento de la nueva red resultante se incluyen el conjunto de herramientas que permitan gestionarla de forma eficiente, entre los que se incluyen Firewalls, Balanceadores de Carga, Gestores de Ancho de Banda y elementos de autenticación y control de red.

Este proyecto cuenta con una inversión total elegible de 1.034.480,83 € (ayuda de 724.136,58 €), y durante 2005 se ha ejecutado un gasto total elegible de 238.856,03 €, alcanzándose un grado de ejecución del 27,44%.

• El Consejo Superior de Investigaciones Científicas es el beneficiario del proyecto CSIC05-23-012 "Horno de alta temperatura", con una inversión total elegible de 145.000,00 € y ayuda concedida FEDER de 101.500,00 €.

El proyecto consiste en la adquisición de un horno de alta temperatura (2000-3000 °C) para llevar a cabo la preparación de materiales de carbono de altas prestaciones, tales como grafitos sintéticos, espumas de grafito, etc. cuya demanda mundial y aplicaciones son crecientes, a partir de carbones y derivados del carbón y

del petróleo. El equipo va apoyado por cuatro grupos de investigación del Instituto Nacional del Carbón que trabajan en varias áreas interrelacionadas de la Ciencia y la Tecnología de los materiales de carbono con vistas a su posterior aplicación en numerosas áreas industriales, y con un total de de 16 proyectos de investigación, financiados por el MEC, a través del Plan Nacional de Materiales, CEE, Plan Regional de Investigación del Principado de Asturias, etc. en las cuales se emplearía.

Durante el año 2005 se ha ejecutado un gasto total elegible de 142.796,00€, lo que representa un porcentaje de ejecución del 98%.

• El Instituto de Astrofísica de Canarias realiza el proyecto IACA05-23-002 "Equipamiento para la integración de Instrumentación Astrofísica", en su sede central en La Laguna, donde se está construyendo una Sala de Armado, Integración y verificación para grandes instrumentos. Para poder realizarse estas tres fases, tanto en los instrumentos que actualmente se están fabricando, como en los de próxima generación, se debe disponer de elementos de medida de alta precisión para grandes distancias que permitan ensamblar con la suficiente precisión los distintos módulos y submódulos de los que se componen los instrumentos.

Las características de estos instrumentos hacen que sean altamente delicados en su manejo, y por tanto los desplazamiento de los mismos han de minimizarse todo lo posible, debiendo disponer de simuladores donde poder probarlos, y corregir errores en su caso, antes de trasladarlos a su ubicación definitiva, que normalmente suele estar a varios kilómetros de distancia y como es el caso de los actuales, en otra isla. Este proyecto cuenta con una inversión total elegible de 578.680,00 € correspondiente a una ayuda de 405.076,00 €), ejecutándose durante 2005 un gasto de 228.760,00 €, alcanzándose un porcentaje de ejecución del 39,53%.

- Destaca en la Universidad de Extremadura el proyecto UNEX03-23-030 "Equipamiento Instituto Universitario del Cerdo Ibérico, IUCI", con una inversión de 774.726,40 € (ayuda de 542.308,48 €), y destinado a la dotación de infraestructura específica del IUCI en las 3 áreas (la Sanidad y la Producción Animal así como la Higiene y la Tecnología de los productos derivados) que abarcan toda la cadena que va desde "la dehesa hasta la mesa". Los objetivos son la realización de actividades de I+D+I, la formación de recursos humanos, así como la vinculación y transferencia de tecnología al sector productivo. El IUCI pretende incidir en el mayor aprovechamiento de los recursos endógenos, en la obtención de productos de mayor calidad y seguridad, y en su diversificación. El proyecto se ha ejecutado totalmente a lo largo del año 2005.
- En la Comunidad Valenciana, merece la pena destacar el "Proyecto de equipamiento Laboratorio Resistencia y Reacción al fuego" (ITCO03-23-001) de la Asociación de Investigación de las Industrias de la Construcción (AIDICO), con una inversión total elegible de 1.566.501,74 € (ayuda de 1.096.551,20 €).En el laboratorio de Resistencia al Fuego, mediante los ensayos desarrollados se pretende evaluar el comportamiento frente al fuego de los elementos portantes y separadores empleados en el ámbito de la construcción, evaluando aspectos tales como la capacidad portante, el aislamiento, la integridad, etc., de dichos elementos. Así, se ensayaran elementos constructivos tales como paredes, falsos techos, suelos, cubiertas, vigas,

pilares, puertas, etc. Para ello se abastece al laboratorio con el siguiente equipamiento básico: Horno horizontal, Horno vertical, Horno cúbico y Equipos auxiliares: sistema captación y tratamiento de datos, medida de temperatura, etc.

Por otra parte, el Laboratorio de Reacción al Fuego pretende realizar ensayos que permitan evaluar la contribución al desarrollo del fuego en un incendio de los diferentes productos de construcción: revestimientos de suelos y paredes, material de conductos e instalaciones de servicio, etc. Así, se dota a este laboratorio con Equipos para normas europeas (UNE-EN): S.B.I, panel radiante, pequeño quemador y Equipos auxiliares: equipo medida de temperatura, cámara climática, etc.

A lo largo de 2005 se ha finalizado la ejecución de este proyecto.

 También en la Comunidad Valenciana destaca el Proyecto Equipamiento Instrumental e Infraestructuras del Instituto de Neurociencias de Alicante (UMHE03-23-031), ejecutado por la Universidad Miguel Hernández de Elche, con una inversión total elegible de 1.763.388,56 € (ayuda de 1.234.372,0 €), y que se ha finalizado durante 2005.

El Instituto de Neurociencias de Alicante dispone desde 2003 de un nuevo edificio, construido por la Universidad Miguel Hernández de Elche, con la colaboración de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Generalitat Valenciana y amueblado por el CSIC. Con el presente proyecto se pretende dotar a dicho centro de los equipos necesarios para que disponga de unidades funcionales de uso común, tales como la unidad de transgénicos, de alta seguridad biológica P3, de embriología experimental, de electrofisiología y de comportamiento animal, esenciales en un centro de referencia nacional e internacional en neurociencias, así como la adquisición de equipo auxiliar aplicable a algunos servicios centrales de la UMH, como la microscopía electrónica. La dotación de tales servicios en el IN ofrece la oportunidad única de adaptarlo a los requerimientos de investigación neurobiológica de excelencia con un mínimo costo.

Como unidades instrumentales, compuestas por agrupaciones de instrumentos con una finalidad específica y bien definida, de uso común o al menos por un grupo amplio de investigadores, podemos destacar:

- Equipo de generación, análisis y mantenimiento de ratones transgénicos
- Equipo de generación transgénicos de Drosophila
- Laboratorio de alta seguridad biológica p3 con instalaciones de seguridad, equipo de bioquímica y biología molecular autónomo, y equipo de cultivos celulares.
- Unidad de embriología experimental con equipo de imagen por ultrasonidos Visualsonics, modelo "VS40", y sistema de microdisección P/Láser SL UV CUT.
- Unidad de electrofisiología.
- Unidad de comportamiento para la realización de estudios conductuales en ratas y ratones, que comprende cajas de Skinner para ratones, campo abierto, cajas de actividad locomotora, RotaRod, Treadmill, placa caliente, sistema de medición de parámetros fisiológicos por telemetría, y sistema de seguimiento para ratas.

 Equipamiento para microscopia electrónica, con equipo de imagen digital para microscopia electrónica y equipo para la preparación de muestras.

Nuevas convocatorias de proyectos

La última convocatoria para la realización de proyectos de infraestructuras científicas y transferencia de tecnología se publicó en la Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo (B.O.E. de 19 de mayo de 2004). Tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científicotecnológicas que hagan posible:

- El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I,
- Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científicotecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
- Crear nuevas capacidades de investigación y
- Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son Universidades públicas y privadas, Centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER de Objetivo 1 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiables podrán ser:

- La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología.
- La adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico.
- La creación y mejora de redes telemáticas.
- La transferencia de tecnología.

Se recibieron un total de 2.228 solicitudes y una inversión presentada de 1.350.500.000 euros, mientras que los recursos disponibles eran de unos 408 millones. Por tanto, la relación es de 1 a 3, lo que da una idea del interés de la convocatoria. Esta convocatoria está ya resuelta (mediante Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación) y con esta resolución se ha comprometido el 100% de los recursos FEDER disponibles asignados a la Dirección General de Investigación para el periodo 2000-2006 en las medidas siguientes en lo que se refiere a Objetivo 1:

- Medida 2.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 2.4: Transferencia tecnológica.
- Medida 2.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.

El resumen de la convocatoria para zonas de Objetivo 1 se muestra en la siguiente tabla

| Comunidad Autónoma | Propuestas presentadas | Inversión presentada | Inversión media | Inversión disponible | Propuestas aprobadas | Inversión aprobada |
|----------------------|------------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|
| Andalucía | 459 | 211.407.852,65 | 460.584 | 71.723.196,96 | 130 | 71.723.196,96 |
| Asturias | 57 | 13.191.275,58 | 231.426 | 10.677.363,12 | 38 | 8.802.603,61 |
| Canarias | 78 | 68.105.951,08 | 873.153 | 19.325.544,10 | 20 | 18.200.220,16 |
| Castilla-La Mancha | 101 | 22.648.746,08 | 224.245 | 14.837.440,77 | 71 | 14.816.950,45 |
| Castilla y León | 170 | 87.695.303,13 | 515.855 | 31.813.405,56 | 41 | 31.813.405,57 |
| Comunidad Valenciana | 271 | 192.408.085,90 | 709.993 | 55.578.739,13 | 68 | 55.578.739,13 |
| Extremadura | 67 | 23.747.753,19 | 354.444 | 7.793.788,51 | 23 | 7.793.788,51 |
| Galicia | 116 | 93.186.192,17 | 803.329 | 30.836.957,01 | 15 | 30.836.957,00 |
| Murcia | 89 | 27.675.607,95 | 310.962 | 11.694.497,02 | 29 | 11.694.380,72 |
| Cantabria | 41 | 8.207.206,41 | 200.176 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| Total | 1.449 | 748.273.974,14 | 516.407 | 254.283.475,00 | 435 | 251.260.242,11 |

En esta tabla aparece Cantabria debido a que, si bien el FEDER no tiene asignación financiera en este Programa, el antiguo Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Gobierno de Cantabria firmaron un Convenio de encomienda de gestión (a coste cero para el Gobierno de Cantabria, los gastos de gestión los asume el MEC) para esta convocatoria, de forma que el MEC gestiona todo el proceso de los proyectos de Cantabria excepto en el pago, que lo hace la Comunidad Autónoma de Cantabria.

También hay que mencionar que se han firmado convenios específicos de colaboración con todas las Comunidades Autónomas de Objetivo 1 para la realización de proyectos de especial interés para la Comunidad Autónoma. Actualmente están todos firmados, excepto los de Extremadura, Canarias y Asturias, que se encuentran en un estado avanzado.

Instituto de Salud Carlos III

El gasto certificado, por el Instituto, en esta medida asciende a 558.967,00 € en 2005, un 24,04 % de la anualidad y a 12.462.727,34 € en los años 2000-2005, que representa el 98,70% de lo previsto en 2000-2005 y el 83,08% del total del periodo 2000-2006.

En 2005 se han certificado 5 infraestructuras científicas y el coste medio por infraestructura ha sido 111.793,40 euros, cifra no representativa por el escaso número de infraestructuras financiadas en el citado año

A continuación se presentan datos específicos de la actuación.

La siguiente tabla presenta el número, importe total e importe medio de las infraestructuras científicas por Comunidades Autónomas. Destaca el mayor número e importe de las infraestructuras adjudicadas a Andalucía y Comunidad Valenciana, las cuales cuentan con un mayor número de centros de investigación. Destaca igualmente la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha con el mayor importe medio

Número, importe total e importe medio por CC.AA. de infraestructuras científicas.

| CCAA | Nº de proyectos | Gasto certificado | % sobre gasto | Importe medio |
|----------------------|-----------------|-------------------|---------------|---------------|
| Andalucía | 2 | 149.565,00 | 26,76 | 74.782,50 |
| Castilla-La Mancha | 1 | 223.725,00 | 40,03 | 223.725,00 |
| Castilla y León | 1 | 93.702,00 | 16,76 | 93.702,00 |
| Comunidad Valenciana | 1 | 91.975,00 | 16,45 | 91.975,00 |
| Total | 5 | 558.967,00 | 100,00 | 111.793,40 |

El gasto ejecutado en el periodo 2000-2005 por Comunidades Autónomas es el siguiente

| Comunidades Autónomas | Certificado a 31-12-2005 | % |
|-----------------------|--------------------------|---------|
| ANDALUCIA | 3.041.541,13 | 24,41% |
| ASTURIAS | 936.218,07 | 7,51% |
| CANARIAS | 703.079,06 | 5,64% |
| CASTILLA-LA MANCHA | 1.316.889,47 | 10,57% |
| CASTILLA Y LEON | 1.414.608,17 | 11,35% |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 2.656.457,43 | 21,32% |
| EXTREMADURA | 485.447,16 | 3,90% |
| GALICIA | 1.346.645,12 | 10,81% |
| REGION DE MURCIA | 561.841,73 | 4,51% |
| Total | 12.462.727,34 | 100,00% |

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

El gasto certificado, por el INIA, en esta medida en 2005 asciende a 2.021.760,42 €, un 32,43 % de la anualidad y a 18.413.993,01 € en los años 2000-2005, que representa el 92,54% de lo previsto en 2000-2005 y el 70,35% del total del periodo 2000-2006.

El gasto total ejecutado en el año 2005 ha ascendido a 2.021.760,42 €, desglosado de la siguiente forma:

| Comunidad Autónoma | Nº de proyectos | Certificado en 2005 | % sobre gasto |
|--------------------|-----------------|---------------------|---------------|
| ANDALUCÍA | 4 | 40.174 | 1,99 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 2 | 4.370,80 | 0,22 |
| EXTREMADURA | 7 | 61.263,46 | 3,03 |
| GALICIA | 38 | 549.722,03 | 27,19 |
| MURCIA | 39 | 522.631,84 | 25,85 |
| C. VALENCIANA | 72 | 843.598,29 | 41,72 |
| TOTAL | 162 | 2.021.760,42 | 100,00 |

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden a una nueva convocatoria de equipamiento científico-técnico de I+D+I Esta nueva convocatoria específica fue publicada en el BOE núm. 75 de 29 de marzo de 2005, Resolución de 26 de enero de 2005, del INIA, por la que se hace pública la convocatoria para 2005 de concesión de ayudas para adquisición de infraestructura científico-técnica en el marco del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas, del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Los resultados de esta convocatoria se distribuyen según el siguiente cuadro:

| Comunidad Autónoma | Nº de proyectos | Certificado en 2005 | % sobre gasto |
|--------------------|-----------------|---------------------|---------------|
| EXTREMADURA | 7 | 61.263,46 | 3,20 |
| GALICIA | 34 | 521.286,31 | 27,23 |
| MURCIA | 39 | 522.631,84 | 27,30 |
| C. VALENCIANA | 68 | 809.035,57 | 42,27 |
| TOTAL | 489 | 1.914.487,18 | 100,00 |

También se ha certificado el gasto correspondiente a material inventariable adquirido por beneficiarios últimos, con cargo a proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica correspondiente a la convocatoria de proyectos de Recursos y Tecnologías Agrarias, regulada por la Orden CTE/3560/2003, de 16 de diciembre de 2003, BOE nº 304. El gasto certificado asciende a 17.796,24 € correspondientes a 7 proyectos, desglosado por Comunidades Autónomas Objetivo 1 de la siguiente manera:

| Comunidad Autónoma | Convocatoria 2004 del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las CC. AA. | | | | | |
|-----------------------|---|--------|---|--|--|--|
| Autonoma | Gasto certificado % sobre gasto Nº proyectos certificados | | | | | |
| Andalucía | 2.500 | 14,05 | 1 | | | |
| Castilla La Mancha | 4.370,80 | 24,56 | 2 | | | |
| Galicia | 8.062,72 | 45,30 | 2 | | | |
| C. Valenciana | 2.862,72 | 16,09 | 2 | | | |
| TOTAL | 17.796,24 | 100,00 | 7 | | | |

Por último, se ha certificado todo gasto correspondiente material inventariable adquirido por los beneficiarios últimos, con cargo a proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica correspondientes a convocatorias públicas anteriores, y que aún están en marcha. Así el gasto certificado asciende a 89.747 € correspondientes a 7 proyectos, desglosado por Comunidades Autónomas Objetivo 1 y por Programas o Acciones de la siguiente manera:

| Comunidad | Convocatoria 2003 del Programa Nacional de Alimentación | | | |
|---------------|---|--------|---|--|
| Autónoma | Gasto certificado % sobre gasto Nº proyectos certificados | | | |
| Andalucía | 37.674 | 41,98 | 3 | |
| Galicia | 20.373 | 22,70 | 2 | |
| C. Valenciana | 31.700 | 35,32 | 2 | |
| TOTAL | 89.747 | 100,00 | 7 | |

El gasto ejecutado en el periodo 2000-2005 por Comunidades Autónomas es el siguiente

| Comunidades Autónomas | Certificado a 31-12-2005 | % |
|-----------------------|--------------------------|---------|
| ANDALUCIA | 3.612.261,09 | 19,62% |
| ASTURIAS | 1.524.853,30 | 8,28% |
| CANARIAS | 969.448,98 | 5,26% |
| CASTILLA-LA MANCHA | 1.281.045,30 | 6,96% |
| CASTILLA Y LEON | 6.015.709,14 | 32,60% |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 2.642.317,69 | 14,35% |
| EXTREMADURA | 555.321,41 | 3,02% |
| GALICIA | 1.631.207,10 | 8,86% |
| REGION DE MURCIA | 195.210,38 | 1,06% |
| Total | 18.427.374,39 | 100,00% |

2.1.4 Medida 2.4 "Transferencia Tecnológica"

ACTUACIONES REALIZADAS

La medida 2.4. tiene un grado de ejecución en 2005 de 13.482.466,72€, un 100,27% de la anualidad y de 35.365.314,58 € en los años 2000-2005 que representan un 45,44%, con respecto a lo previsto en 2000-2005 y un 38,63% con relación a 2000-2006. Han participado la D.G. Investigación (MEC), la D.G. de Política Tecnológica (MEC) y el INIA.

Gasto y número de proyectos certificado durante 2005 por CC. AA.

| Comunidades Autónomas | Gasto certificado | Proyectos certificados | % sobre gasto |
|------------------------------|-------------------|------------------------|---------------|
| Andalucía | 33.582,17 | 1 | 0,25 |
| Asturias | 59.093,52 | 3 | 0,44 |
| Castilla-La Mancha | 1.863.939,43 | 8 | 13,82 |
| Castilla y León | 343.990,80 | 6 | 2,55 |
| C. Valenciana | 11.164.460,79 | 10 | 82,81 |
| Murcia | 17.400,00 | 1 | 0,13 |
| Total | 13.482.466,72 | 29 | 100,00 |

El gasto ejecutado en el periodo 2000-2005 por Comunidades Autónomas es el siguiente

| Comunidades Autónomas | Certificado a 31-12-2005 | % |
|-----------------------|--------------------------|--------|
| ANDALUCIA | 304.323,57 | 0,86% |
| ASTURIAS | 59.093,52 | 0,17% |
| CASTILLA-LA MANCHA | 2.415.635,07 | 6,83% |
| CASTILLA Y LEON | 343.990,80 | 0,97% |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 29.361.575,62 | 83,02% |
| GALICIA | 2.863.296,00 | 8,10% |
| MURCIA | 17.400,00 | 0,05% |
| TOTAL | 35.365.314,58 | 100,00 |

Dirección General de Investigación

El gasto certificado, por la D. G. I, en esta medida asciende a 13.482.466,72€ en el año 2005, un 119,56% de la anualidad y a 34.987.415 € en los años 2000-2005, que representa el 48,22% del citado periodo y el 41,60% del total del 2000-2006.

Gasto y número de proyectos certificado durante 2005 por CC. AA

| Comunidades Autónomas | Gasto certificado | Proyectos certificados | % sobre gasto |
|-----------------------|-------------------|------------------------|---------------|
| Andalucía | 33.582,17 | 1 | 0,25 |
| Asturias | 59.093,52 | 3 | 0,44 |
| Castilla-La Mancha | 1.863.939,43 | 8 | 13,82 |
| Castilla y León | 343.990,80 | 6 | 2,55 |
| C. Valenciana | 11.164.460,79 | 10 | 82,81 |
| Murcia | 17.400,00 | 1 | 0,13 |
| Total | 13.482.466,72 | 29 | 100,00 |

El gasto ejecutado en el periodo 2000-2005 por Comunidades Autónomas es el siguiente

| Comunidades Autónomas | Certificado a 31-12-2005 | % |
|-----------------------|--------------------------|---------|
| ANDALUCIA | 33.582,67 | 0,10% |
| ASTURIAS | 59.093,52 | 0,17% |
| CASTILLA-LA MANCHA | 2.407.511,20 | 6,88% |
| CASTILLA Y LEON | 343.990,80 | 0,98% |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 29.262.540,90 | 83,64% |
| GALICIA | 2.863.296,00 | 8,18% |
| MURCIA | 17.400,00 | 0,05% |
| Total | 34.987.415,09 | 100,00% |

A continuación se da cuenta de los convenios de colaboración que están firmados hasta la fecha o en tramitación:

Castilla la Mancha

En Castilla la Mancha se destaca el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha y la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete para la realización de actuaciones dentro del Parque Científico y Tecnológico de Albacete. Dicho convenio fue firmado en Albacete a 21 de Diciembre de 2004.

Finalidad del convenio

El convenio de colaboración articula las condiciones a que está sometida la financiación y colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete para la construcción, dentro del Parque Científico y Tecnológico de Albacete, del Instituto de Automática y Robótica, del Instituto de Investigación en Energías Renovables y del Centro de Emprendedores, dotándolos del equipamiento científico-tecnológico así como de las redes de comunicación necesarias.

Definición de los centros

El Instituto de la Automática y la Robótica será un centro cuya principal misión consistirá en desarrollar la investigación en los diferentes campos que abarca la Automatización y la Robótica, sirviendo de apoyo científico y tecnológico a las entidades públicas de la región, España o cualquier ámbito geográfico que lo precisen, para resolver los problemas de automatización que tengan planteados.

El Instituto de Investigación en Energías Renovables será un centro en el cual investigadores de distintas áreas converjan para abordar en el seno de una única estructura organizativa la complejidad de los problemas energéticos de la Región, disponiendo además de un sistema de generación de energía propio.

El Centro de Emprendedores estará orientado a fomentar los procesos de creación de empresas a partir de proyectos de investigación aplicada desarrollados en el ámbito de la Universidad y el Parque Científico y Tecnológico de Albacete.

Ejecución del proyecto

A fecha de 31 de diciembre de 2005, el convenio está ejecutado en un 33,59%.

El convenio se dividió en 2 proyectos, uno por cada edificio físico que se tiene que construir:

- PCAB04-24-001: Centro de Emprendedores. Ejecutado al 102,9%
- PCAB04-24-002: Edificación común Instituto Energías Renovables e Instituto Automática y Robótica; Central Energética. Ejecutado al 9,65%

Región de Murcia

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con fecha 2 de noviembre de 2005 se firmó un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Centro Tecnológico Naval y del Mar, para la cofinanciación de la construcción de un edificio para la sede del Centro Tecnológico Naval y del Mar.

Finalidad del convenio

El objeto del convenio es impulsar las actuaciones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación que contribuyan a convertir al sector naval y marítimo murciano en un sector tecnológicamente puntero generador de riqueza y empleo, facilitando la participación de empresas españolas en los programas y consorcios internacionales dentro del Plan de I+D+I del Sector Marítimo Europeo.

Castilla y León

Con fecha 4 de Marzo de 2004 se firmó el Convenio específico de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Junta de Castilla y León para la constitución del Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana. El 1 de diciembre de 2005 se firma una modificación del Convenio (publicada el 17 de marzo de 2006), donde se modifica el Estatuto del Consorcio así como la forma de financiación.

Finalidad del convenio

El objeto de la creación de este Centro Nacional de Referencia es coordinar y potenciar las investigaciones sobre evolución humana en el marco del estudio del Plio-Pleistoceno, así como conservar y gestionar el uso científico de las colecciones paleontológicas y arqueológicas de Atapuerca y de otros yacimientos que lleguen a cuerdos con el Centro.

Andalucía

Por lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía, el 8 de marzo de 2005 se ha firmado el Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, la Universidad de Málaga y la

Universidad de Córdoba, para creación de la Plataforma en Red Andaluza de Apoyo Científico y Tecnológico en Genómica, Proteómica y Bioinformática.

Finalidad del proyecto

El proyecto va dirigido a la formación, la investigación, la innovación, el desarrollo industrial de la genómica, la proteómica y la bioinformática y el fomento de la transferencia de tecnología entre la comunidad científica y empresarial, con especial énfasis en las PYMES dedicadas a la biotecnología.

La Plataforma de Apoyo Científico y Tecnológico en Genómica, Proteómica y Bioinformática quiere contribuir de manera significativa al desarrollo industrial andaluz mediante la aplicación de estas tecnologías para la mejora de la competitividad de las industrias tradicionales y el desarrollo y comercialización de nuevos productos y servicios biotecnológicos con una alto valor agregado en el mercado internacional. Las PYMES de base tecnológica en genómica, proteómica y bioinformática deben explotar comercialmente los productos y servicios derivados de la I+D. La Plataforma pretende asimismo la formación de nuevas generaciones de investigadores-empresarios en el campo de la biotecnología.

Definición de los centros

Las Universidades de Córdoba y Málaga son los núcleos en los que se desarrollará la Plataforma. Dichas Universidades disponen de equipamiento especializado en dichas disciplinas, parte del cual ha sido obtenido con financiación de FEDER.

Las infraestructuras de Genómica y Proteómica se localizarán en el Parque Científico de la Universidad de Córdoba, y la de Bioinformática se ubicará en el edificio de apoyo a la investigación y la transferencia de tecnología de la Universidad de Málaga en el Parque Tecnológico de Andalucía (Málaga). La integración del instrumental de laboratorio y el sistema de computación avanzado se realizará utilizando la actual infraestructura de red de datos andaluza (Red Informática Científica de Andalucía).

Extremadura

Se encuentra actualmente en estado de tramitación el Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, y la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura (FUNDECYT).

Finalidad del proyecto

El objetivo es colaborar en las actuaciones de transferencia y difusión tecnológica en el ámbito empresarial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dirección General de Política Tecnológica

El gasto certificado, por la D. G., en esta medida asciende a 377.899,49 euros, que representa el 100,01% del total del periodo 2000-2006.

La Dirección General de Política Tecnológica tenía asignada ayuda FEDER dentro de esta medida para todo el periodo 2000-2006. Sin embargo, dada la baja ejecución del gasto que presentaba a 31-12-2001, solicitó ser dada de baja en la citada medida.

Con la certificación emitida en el año 2004 la Dirección General da por concluida la ejecución del gasto y la ayuda asignada en esta medida, al quedar declarado el último pago que estaba pendiente de ser certificado; este pago es el nº 2 del proyecto FIT-020200-2000-0064, por importe de 16.151,69 euros, y se corresponde con la ayuda concedida para las inversiones que se realizaron en el año 2001, la cual fue abonada anticipadamente en el citado año. El acta de comprobación de las inversiones fue firmada en el año 2004, por lo que el pago se certifica en esta anualidad. Además se ha procedido a descontar un importe de 5.829,82 euros, que corresponde al pago de la ayuda abonada anticipadamente para la realización del proyecto FIT-080000-2000-0022, dado que el beneficiario no ejecutó las inversiones y renunció a la ayuda concedida.

La distribución por Comunidades Autónomas de los proyectos y de las ayudas concedidas en todo el periodo es la que se recoge a continuación.

| CC. AA. | Proyectos | Gasto certificado | %sobre gasto | Inversión total (1) |
|---------------|-----------|-------------------|--------------|---------------------|
| Andalucía | 3 | 270.740,90 | 71,64 | 512.422,92 |
| C. Valenciana | 4 | 99.034,72 | 26,21 | 747.959,88 |
| C La Mancha | 1 | 8.123,87 | 2,15 | 36.060,73 |
| TOTAL | 8 | 377.899,49 | 100,00 | 1.296.443,53 |

⁽¹⁾ Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

INIA

No se ha certificado ninguna cantidad con cargo a esta medida.

No obstante a lo largo del año 2005 el INIA ha realizado las gestiones oportunas para preparar las herramientas necesarias destinadas a la organización de una convocatoria de proyectos y actividades enfocados a la transferencia y difusión de tecnología.

Con ella se pretende promover y apoyar la realización de actuaciones que favorezcan la transferencia, desde el mundo del conocimiento al de la producción, de los resultados de los proyectos financiados con cargo al Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas y que habiendo alcanzado objetivos con posibilidades de aplicación precisen de apoyo para su adaptación.

2.1.5 Medida 2.5 "Centros públicos de Investigación y Centros Tecnológicos"

ACTUACIONES REALIZADAS

Se han ejecutado gastos en esta medida, por valor de 29.995.521,31 en el año 2005, un 74,68% de la citada anualidad y de 173.545.847,94 € en los años 2000-2005, que representan el 79,04% del periodo 2000-2005 y el 66,62% del periodo total de programación. Ha participado la D.G. Investigación (MEC)

En el año 2005 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002 y 2003-2004 y se ha iniciado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2005-2006. Existen aún algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos, debido a los retrasos que han sufrido en la ejecución de las obras por causas de diversa naturaleza.

La distribución por Comunidades Autónomas de los gastos certificados durante el año 2005 se recogen en la tabla siguiente y ascienden a 29.995.521,31 €

Gasto y número de proyectos certificado durante 2005 por CC.AA.

| CC.AA. | Nº proyectos certificados | Gasto certificado | % sobre gasto |
|--------------------|---------------------------|-------------------|---------------|
| Andalucía | 42 | 8.759.022,31 | 29,20 |
| Asturias | 5 | 2.638.949,00 | 8,80 |
| Canarias | 4 | 609.355,00 | 2,03 |
| Castilla-La Mancha | 5 | 657.501,00 | 2,19 |
| Castilla y León | 24 | 3.253.860,00 | 10,85 |
| C. Valenciana | 11 | 4.030.068,00 | 13,44 |
| Extremadura | 2 | 368.792,00 | 1,23 |
| Galicia | 11 | 6.790.976,00 | 22,64 |
| Murcia | 15 | 2.886.998,00 | 9,62 |
| Total | 119 | 29.995.521,31 | 100,000 |

El gasto ejecutado en el periodo 2000-2005 por Comunidades Autónomas es el siguiente

| Comunidades Autónomas | Certificado a 31-12-2005 | % |
|-----------------------|--------------------------|--------|
| ANDALUCIA | 50.819.065,58 | 29,28% |
| ASTURIAS | 7.554.994,16 | 4,35% |
| CANARIAS | 5.451.837,33 | 3,14% |
| CASTILLA-LA MANCHA | 5.001.260,28 | 2,88% |
| CASTILLA Y LEON | 23.484.144,53 | 13,53% |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 39.869.995,19 | 22,97% |
| EXTREMADURA | 5.118.730,20 | 2,95% |
| GALICIA | 24.937.423,61 | 14,37% |
| MURCIA | 11.308.397,06 | 6,52% |
| TOTAL | 173.545.847,94 | 100,00 |

Entre los proyectos de mayor relevancia de los que se encuentran en fase de ejecución destacan los siguientes:

- CSIC de Andalucía, proyecto SOAN03-25-008, con una inversión aprobada de 4.180.803 se está llevando a cabo la construcción de la nueva sede de la Estación Biológica de Doñana. El edificio servirá para sustituir la sede actual del Instituto, que está ubicado en el Pabellón del Perú y que fue construido para la Exposición Iberoamericana de 1929. El edificio en construcción albergará los laboratorios, lugares para experimentación e invernaderos. El proyecto tiene un porcentaje de ejecución del 18 %.
- Universidad de Sevilla, proyecto UNSE05-25-079, con una inversión aprobada de 8.501.790 se va a realizar un Centro de Investigaciones Biomédicas ubicado dentro del Hospital Universitario Virgen del Rocío (CIB-HUVR). El centro va dirigido a investigación biomédica multidisciplinar sobre las causas de las patologías más prevalentes en la población, así como el desarrollo de nuevos métodos de diagnóstico y tratamiento para las mismas. El CIB-HUVR se configurará como centro mixto por convenio entre las Consejerías de Ciencia y de Salud de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud y la Univ. de Sevilla. Está previsto que en el convenio de creación del CIB se incorpore el CSIC.
- Universidad de Salamanca, el proyecto UNSA05-25-022, con una inversión aprobada de 5.707.700,76 €, consiste en la construcción del edificio que albergará las instalaciones del Instituto de Neurociencias de Castilla y León, y se ha iniciado con la cofinanciación FEDER de la convocatoria 2003-2004. El edificio tendrá una superficie de casi 4.800 m² repartidos en laboratorios para los grupos de investigación y servicios comunes de investigación, biblioteca, salas de reuniones, etc. El Instituto, que aglutina los esfuerzos de casi 100 investigadores en el área de Neurociencias, estaba ya funcionando desde 1998 en diferentes centros de la Universidad.
- Universidad de Santiago de Compostela, el proyecto con referencia UNST03-25-009, con una inversión de 4.496.230 €, tiene como finalidad la construcción y equipamiento de un Edificio de Investigación en Biotecnología y Áreas Estratégicas. El edificio integrará a los Grupos de I+D que actúan en las áreas priorizadas de Biotecnología y Farmacogenómica, así como los Servicios Generales de apoyo a la Investigación relacionados con el área de la salud. El proyecto está en fase de ejecución, con un porcentaje de 83.23 % ejecutado.
- Universidad Politécnica de Valencia se está llevando a cabo el proyecto denominado "Fase II de la Ciudad Politécnica de la Innovación" (UPOV05-24-028), consistente en la construcción de un gran edificio denominado IDI5 que acogerá a buena parte de los centros e institutos de investigación de la UPV.
 - La ayuda concedida a este proyecto cofinancia el espacio que van a ocupar en la fase II del IDI5 los Institutos IIAD (Instituto de Ingeniería de Alimentos para el desarrollo), IMPA (Instituto de Matemática Pura y Aplicada), e Ingenio (Instituto para la Gestión de la Innovación y el Conocimiento). Del total de la inversión elegible de 9.993.507 € aprobada para este proyecto, se han certificado ya 10.454.467,87 €, habiéndose terminado las obras correspondientes a esta segunda fase, si bien el edificio no estará en condiciones de ser utilizado por parte de los Institutos que se tienen que ubicar en el mismo hasta aproximadamente el segundo semestre de 2006, debido, por un lado, a que se deben efectuar por empresas especializadas instalaciones muy específicas, como cámaras climáticas o banco de germoplasma, y por otro lado, a falta de proceder al equipamiento del mismo.

Con relación a las actuaciones realizadas para cumplir el principio de información y publicidad establecido en la normativa comunitaria, se instalaron durante las obras las vallas informativas con el emblema europeo. Próximamente se procederá a la colocación en la segunda fase del Edificio IDI5 de la placa conmemorativa permanente donde figurará además del emblema europeo un texto donde se haga mención expresa a la cofinanciación de la Unión Europea a través del FEDER.

• Universidad de Valencia, el proyecto UNVL03-25-007, "Nuevos Institutos de Investigación", contempla la construcción de la sede del Instituto de Ciencia Molecular, creado por Decreto de la Generalitat Valenciana de 25 de julio de 2000 con el objetivo de constituir un marco en el que los diversos grupos de investigación pertenecientes a los Departamentos de Química Orgánica, Química Inorgánica y Química Física pudieran aunar sus esfuerzos para desarrollar de forma coordinada y eficiente las investigaciones en el área de la Ciencia Molecular. La construcción del edificio permitirá desarrollar de forma competitiva las líneas de investigación del Instituto, mejorando la comunicación y la sinergia entre los diferentes grupos y facilitando el acceso al equipamiento científico común. Por otra parte, su ubicación en los terrenos del parque científico de la Universidad incentivará las interacciones con los otros Institutos de Investigación, así como el acceso a sus infraestructuras científicas

A la fecha del informe, se han certificado 4.072.952 € de los 4.114.285 € considerados como gasto elegible, estando muy próxima la inauguración del Instituto. De acuerdo con lo establecido por la normativa comunitaria, se instalarán las correspondientes vallas informativas y placas conmemorativas de la cofinanciación de este proyecto por FEDER. Asimismo, está prevista la inclusión en la página Web de la Universidad de todas aquellas actuaciones cofinanciadas con fondos FEDER.

 Dentro de los proyectos destacables de transferencia de tecnología en la Comunidad Valenciana, merece destacarse el de referencia AlNI03-25-001, "Ampliación del edificio del Centro Tecnológico de la Asociación de Investigación de la Industria Agroalimentaria (AlNIA), sito en el Parque Tecnológico de Paterna, con un gasto elegible de 1.714.285 €, de los que se han certificado ya 1.248.228 €.

2.1.6 Medida 2.6 "Grandes Instalaciones"

ACTUACIONES REALIZADAS

En el periodo 2000-2005 se ha ejecutado un gasto de 46.245.386,43 €, que supone un grado de ejecución del 99,82%, sobre la cantidad presupuestada para dicho periodo y un 85,49% del total del Programa. En el año 2005 la cantidad certificada ha sido de 7.442.672,17 €, un 98,00 % de la citada anualidad. Ha participado en esta medida, como único órgano ejecutor, el Gran Telescopio de Canarias (Grantecan)

Introducción

El proyecto del Gran Telescopio Canarias (en adelante GTC) pretende la construcción, y posterior explotación científica, de un telescopio de 10 metros de diámetro en el Observatorio del Roque de los Muchachos (en adelante ORM), situado en la Isla de La Palma. Este proyecto es desarrollado por la empresa pública Gran Telescopio de Canarias, S.A. (en adelante GRANTECAN), creada especialmente para este fin, a iniciativa del Instituto de Astrofísica de Canarias (en adelante IAC), respaldada económicamente por el Estado, a través del Ministerio de Educación y Ciencia, y la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Este proyecto se inició en 1994, con la realización de un Estudio de Viabilidad y de otras actividades preparatorias para la ejecución del proyecto en sí mismo. En 1996 se decidió el inicio de las primeras etapas del proyecto y fue en 1998 cuando se decidió finalmente su financiación completa. A lo largo de 1996 y 1997 se realizó el Diseño Conceptual y entre 1997 y 1999 la mayor parte de las actividades de Diseño Preliminar. Los diseños detallados se iniciaron en 1998 y, de forma intensiva, en 1999.

A lo largo de 1999 se inició la contratación de la ejecución de los subsistemas principales del telescopio. Los restantes subsistemas se contratan a lo largo del año 2000 y sucesivos.

Descripción del proyecto:

El GTC será el mayor y más moderno y avanzado telescopio astronómico en operación a principios de este siglo.

El objetivo del proyecto es el de concebir, diseñar, construir, instalar en el ORM y poner en marcha dicho telescopio, sus elementos auxiliares y de soporte, y la instrumentación necesaria para su explotación científica.

Esta instalación consta, descrito de forma muy general de:

- Un edificio, cubierto por una cúpula de 35 metros de diámetro, que alberga el telescopio y lo protege de las inclemencias del tiempo. Este edificio alberga, además, los elementos de soporte del telescopio.
- Un edificio auxiliar próximo, de características menos especiales que las del que alberga el telescopio en sí, contendrá las áreas de trabajo y soporte "in situ" de la instalación.

- El telescopio en sí mismo, formado por una estructura metálica de grandes dimensiones y masa, dotada de múltiples mecanismos que le dotan de los movimientos necesarios para realizar las maniobras de apuntado y seguimiento de los objetos astronómicos con gran precisión. Estructura que sirve de soporte a los elementos ópticos, verdadero corazón del telescopio. Estos elementos ópticos son:
 - ✓ El espejo primario, formado por 36 segmentos hexagonales de 1,9 metros de dimensión máxima, soportados por actuadores de gran precisión y controlados por ordenador para garantizar su correcta posición y forma.
 - ✓ El espejo secundario, de 1.18 metros de dimensión máxima, dotado de movimiento en cinco ejes y facilidad de realizar basculamiento para medidas en el rango denominado de infrarrojo térmico.
 - ✓ El espejo terciario abatible que, con unas dimensiones máximas de 1,5 metros, permite desviar el haz hacia los focos denominados Nasmyth y Cassegrain doblados.
- Un sistema de recubrimientos ópticos para reponer, con la frecuencia necesaria, el recubrimiento reflector de los espejos del telescopio. Además, un sistema de limpieza "in situ" para disminuir la frecuencia con que se deben reponer los recubrimientos.
- Un conjunto de sistemas que permiten calibrar las superficies ópticas garantizando la más alta calidad posible en las imágenes que producen. También, los elementos necesarios para realizar el apuntado y seguimiento de los objetos celestes. Todos estos elementos se acostumbran a denominar: Sistemas de Calibración, Adquisición y Guiado.
- Una cámara equipada con los sistemas necesarios para la puesta a punto del telescopio.
- Los instrumentos científicos post-foco para la adquisición y análisis de la radiación recibida por el telescopio de los objetos celestes. Son estos instrumentos los que establecen los programas científicos que serán abordados por el GTC tras su puesta en marcha. Estos instrumentos serán los primeros de una serie que se desarrollará a lo largo de la vida útil del telescopio. Estos se irán concibiendo en función de los objetivos científicos concretos a abordar y del "estado del arte" en las diferentes tecnologías utilizadas en la instrumentación astronómica.
- Un sistema denominado de Óptica Adaptativa que permitirá la corrección del frente de onda perturbado por la turbulencia atmosférica. Con este sistema, se podrá alcanzar el límite de difracción del telescopio definido por su diámetro.
- Un complejo y avanzado sistema de control formado por sistemas electrónicos y "software" que realiza y coordina la totalidad de las funciones del telescopio, sus sistemas auxiliares y los instrumentos y procesa, distribuye y archiva los datos científicos recogidos. Este sistema de control facilitará el acceso al telescopio a los científicos, optimizará la producción científica del telescopio ajustando su funcionamiento al estado de disponibilidad del mismo, de las condiciones ambientales del Observatorio y a los programas científicos a realizar, y permitirá además el acceso remoto a la instalación.
- Un edificio, a nivel del mar, como base de las operaciones del telescopio y los elementos necesarios para la correcta operación y mantenimiento de la instalación, tras su puesta en marcha.

La duración del grueso del proyecto, consistente en la fabricación y puesta en marcha del telescopio y sus instalaciones, fue estimada en unos siete a ocho años. Sin embargo, algunos elementos serán completados con posterioridad, tales como el sistema de Óptica Adaptativa y los primeros instrumentos de segunda generación.

Este largo plazo de ejecución se justifica por la complejidad técnica y de gestión del proyecto, así como por los estudios previos y desarrollos tecnológicos necesarios para cada uno de los elementos que lo conforman.

Avance material

En el año 2005 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas para el Gran Proyecto "Gran telescopio de Canarias" que forma parte de este Programa Operativo y que fue aprobado por Decisión de la Comisión de 22 de febrero de 2002.

La cantidad total certificada en el año 2005 en esta medida ha sido de 7.442.672,17 euros en los siguientes apartados.

Sistemas ópticos.

- La empresa SAGEM (París, Francia) ha realizado la entrega en el observatorio del sexto lote de seis segmentos. El séptimo lote ha sido rechazado al fabricante en el mes de diciembre por no cumplir especificaciones. Se está a la espera de nueva fecha para realizar su aceptación en factoría.
- La empresa CESA (Madrid, España) ha completado la fabricación y entrega de los mecanismos de conexión con los segmentos y sus repuestos. La liquidación de este contrato se realizará a principios de 2006.
- La empresa CESA (Madrid, España) está fabricando y realizando entregas de los accionamientos de los segmentos. A 31 de diciembre se han recibido 22 de estos accionamientos. La empresa CESA no ha podido cumplir con sus expectativas de concluir las entregas en el año 2005, y realizará éstas a lo largo de 2006.
- La empresa SAGEM (París, Francia) ha concluido con el pulido del bloque de berilio que formará el espejo secundario. Se ha realizado la recepción de este espejo en factoría. Se está a la espera de su entrega en el Observatorio por parte del fabricante.

Sistema de control.

- En el seno de GRANTECAN, por parte de personal técnico específicamente contratado para ello, se desarrolla el sistema de control del GTC. La versión 1.0 de este sistema de control, que está siendo utilizado por los diferentes contratistas para la ejecución del software de control los diferentes elementos del GTC, se ha concluido y distribuido. La versión 1.1 está prevista para mayo de 2006.
- Se están montando en laboratorio los elementos electrónicos de control de todos los subsistemas del telescopio y comenzando su instalación en la estructura del telescopio, en la medida en que los ajustes que se vienen realizando en esta estructura lo permiten.

Instrumentación de Día Uno.

- El IAC (Tenerife, España) continúa con el diseño y fabricación del instrumento científico OSIRIS. Ya se ha iniciado la integración de este instrumento y a sus pruebas en laboratorio. La entrega de este instrumento se ha fijado para dos meses después de que el telescopio tenga "primera luz técnica". Esto supone que esta entrega se realizará en los primeros meses de 2007.
- La UF (Gainesville, Florida, USA) se encuentra realizando la integración y pruebas de laboratorio del instrumento científico CANARICAM. Su finalización y entrega al Observatorio esta prevista para principios del año 2007.
- En el seno de GRANTECAN, por parte de personal técnico específicamente contratado para ello, se desarrolla el instrumento científico ELMER. Su integración y pruebas en laboratorio se ha completado. Se están realizando los armarios de control eléctrico y electrónico finales para su instalación en el telescopio.

Instrumentación de segunda generación.

 El IAC (Tenerife, España) está realizando el diseño avanzado del instrumento científico EMIR para su posterior fabricación, pruebas e instalación en el GTC. En el mes de marzo de 2006 está previsto realizar una revisión del diseño avanzado que se está realizando. Esta revisión se ha retrasado sobre el calendario previsto como consecuencia de las dificultades técnicas encontradas en el desarrollo de los prototipos y demostradores previstos. Este instrumento tiene estimado ser instalado en el telescopio en el año 2008.

Infraestructura de operación.

- Se continúa la adquisición de los elementos necesarios para la operación del GTC.
- Se han definido los protocolos de manipulación de los segmentos del espejo primario para su limpieza, aluminizado y colocación en la estructura del telescopio. Se están realizando las pruebas y aprendizaje de estos procesos utilizando maquetas específicamente construidas. El aluminizado del primer segmento se realizará en los meses de febrero o marzo de 2006.

Difusión y divulgación.

- Gran parte de esta actividad está contratada a los servicios de difusión y divulgación del IAC (Tenerife, España). Se mantiene una presencia continuada del proyecto y sus actividades en los diferentes medios de comunicación, tanto nacionales como internacionales: prensa diaria, radio y televisión.
- Se está preparando un vídeo institucional de todo el proceso de diseño y fabricación del GTC, con grabaciones en los diferentes lugares donde se realiza el proyecto: en el observatorio, en la sede de GRANTECAN y en las factorías de los diferentes contratistas, además de la filmación de los actos más significativos del proyecto.
- Se editan folletos divulgativos e informes de las actividades más relevantes.
- Se mantienen páginas WEB y se hace publicidad del proyecto en todos los envíos de materiales al Observatorio y en el propio lugar de construcción.

 Se continúa con la distribución vía Internet de un boletín digital sobre el telescopio: "GTC Digital", tanto en lengua castellana como inglesa.

Dirección Técnica.

- Una parte del personal técnico de GRANTECAN, contratado por obra o servicio, viene desarrollando actividades de diseño, especificación, coordinación (Ingeniería del Sistema), evaluación y seguimiento de actividades de diseño y fabricación asumidas dentro de GRANTECAN y las subcontratadas a terceros.
- En el seno de GRANTECAN se ha completando la planificación de las tareas a realizar para completar la integración del telescopio: instalación de los elementos electrónicos de control y pruebas del sistema de control, aluminizado e instalación de los elementos ópticos (segmentos del espejo primario, espejo secundario con sus accionamientos y espejo terciario), instalación de los subsistemas de calibración, adquisición y guiado para los focos nasmyth, e instalación de la cámara de pruebas del telescopio. Estas se han visto retrasadas como consecuencia de requerirse más tiempo del previsto inicialmente en algunos montajes y ajustes de la estructura del telescopio y de las mayores inclemencias del tiempo sufridas en el invierno de este año. Está previsto realizar estas actividades de integración a lo largo del segundo semestre del año 2006. Posteriormente se desarrollarán las pruebas y ajustes del telescopio necesarias para alcanzar las prestaciones requeridas y la instalación y puesta en marcha de los dos instrumentos científicos de Día Uno. Estas tareas se pretenden realizar a lo largo del año 2007.

Los pagos elegibles realizados durante 2005 y los compromisos elegibles contraídos en los diferentes aspectos cofinanciados con fondos del Programa Operativo son los que se muestran en la tabla siguiente:

| | Gasto certificado en 2005 | Compromisos a 31/12/2005 |
|---------------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Sistemas ópticos | 4.690.671,19 | 2.901.022,37 |
| Sistema de control | 246.545,49 | |
| Instrumentación de Día Uno | 221.274,13 | 1.718.710,66 |
| Instrumentación segunda generación | 208.575,00 | 993.398,68 |
| Infraestructura de operación | 869.927,79 | |
| Difusión y divulgación | 92.579,57 | 7.442,80 |
| Dirección Técnica | 1.113.099,00 | 8.873,58 |
| TOTAL | 7.442.672,17 | 5.629.448,09 |

2.1.7 Medida 9.1 "Asistencia Técnica del FEDER

ACTUACIONES REALIZADAS

En el año 2005 los gastos certificados han sido 37.142,40 €, un 47,21% de la anualidad.

En el periodo 2000-2005 se ha ejecutado un gasto de 205.102,06 euros, que supone un grado de ejecución del 42,73%, sobre la cantidad presupuestada para dicho periodo y un 36,63% del total del Programa. Han participado: D.G. de Política Tecnológica (MEC), Instituto de Salud Carlos III (MSC), Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (MI) D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial (MEH) y la D.G. de Investigación (MEC).

Instituto de Salud Carlos III

No se ha certificado gasto en esta medida en el año 2005 ni en el periodo 2000-2005.

En el Boletín Oficial del Estado de 19 de noviembre de 2004, se publicó la Resolución del Instituto de Salud Carlos III por la que se convoca concurso público de consultoría. Expediente FICA0043/05, cuyo objeto es el "seguimiento y control de las acciones de desarrollo del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE para regiones objetivo 1".

Con fecha 28 de enero de 2005, se publica en el BOE nº 24, Resolución del Instituto de Salud Carlos III por la que se comunica la adjudicación del mencionado expediente a la empresa "Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A. (ISDEFE, S.A.), por un importe de adjudicación de 96.000 euros.

El objeto principal de este contrato, según se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas es el de la realización de auditorias en centros preceptores de ayudas, comprendidos en el ámbito de intervención del P.O.I. FEDER-FSE para regiones Objetivo 1, 2000-2006, en relación con las ayudas concedidas por el Instituto de Salud Carlos III. Estando previstas un total de 16 auditorias durante dos años, comprendiendo todas las Comunidades autónomas incluidas en el ámbito de intervención del POI, auditándose 10 expedientes, entre las dos medidas, en cada centro, tanto desde el punto de vista científicos, como económico y por supuesto de aplicación de la subvención concedida y gestión adecuada de la misma.

CDTI

En el año 2005 no se han certificado gastos. En el periodo 2000-2005 el gasto certificado, por el CDTI, en esta medida asciende a 82.300 euros, que representa el 100% de lo previsto para todo el periodo 2000-2006.

El CDTI en 2003 se incorporó a la medida 9.1 y con cargo a esa medida se han realizado acciones de difusión de las ayudas del CDTI cofinanciadas por FEDER.

D.G. de Política Tecnológica

Durante el año 2005 se han certificado gastos por importe de 37.142,40 €, correspondientes a la realización de la comprobación técnica y económica del Programa

de Fomento de la Tecnología Industrial (PROFIT) cofinanciados con cargo al programa operativo.

El gasto certificado, por la D. G., en esta medida asciende a 122.802,06 €, que representa el 89,18% de lo previsto en 2000-2005 y el 77,87% del total del periodo 2000-2006.

D.G. de Fondos Comunitarios (MEH) y D.G. de Investigación (MEC)

Estos dos Centros no han realizado pagos en el periodo 2000-2005.

2.1.8 Medida 9.2 "Asistencia Técnica del FSE"

ACTUACIONES REALIZADAS

El gasto certificado en esta medida asciende a 142.616,82 € en el año 2005, un 126,82 € de la anualidad y a 408.692,97 €, que representa el 59,53% de lo previsto en 2000-2005 y el 51,00% del total del periodo 2000-2006. Están incluidos en esta medida la D.G. Investigación (MEC) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MEC).

Dirección General de Investigación

El gasto ejecutado durante el año 2005 por la Dirección General de Investigación, se deriva del contrato de asistencia técnica para el control y apoyo a la gestión del FSE, suscrito en abril de 2003 y asciende a 142.616,82 Euros de coste total, un 72,19€ del periodo 2000-2005 y un 62,19% del total de la programación.

Las actividades del 2005 se han concretado en la revisión y mejora de los sistemas y procedimientos y la elaboración de manuales de gestión de la Dirección General.

De acuerdo con el Plan de Trabajo para el ejercicio 2005 aprobado por la dirección técnica del proyecto se han realizado las siguientes actividades por parte de la consultora encargada de la realización de la asistencia técnica:

- Soporte a la Dirección General de Investigación en el proceso de grabación en SSU.
- Elaboración de la estructura de Formularios de recogida de información, para incluir los Programas de Técnicos de Apoyo, Ramón y Cajal y Torres Quevedo en el Sistema de Justificación de Gastos.
- Solicitud de datos a los centros y empresas, que participan en los Programas de Técnicos de Apoyo, Ramón y Cajal y Torres Quevedo, de los gastos habidos a 31 de diciembre de 2005 en las distintas Comunidades Autónomas.
- Actualización de la estructura de datos, con la información de gastos recibidas, altas y bajas habidas en el año 2005 en los Programas de Técnicos de Apoyo, Ramón y Cajal y Torres Quevedo en el Sistema de Justificación de Gastos.
- Carga de los datos de gastos solicitados en la actividad anterior en el Sistema de Justificación de Gastos.
- Realización de modificaciones necesarias en los listados de operaciones certificadas, como consecuencia de los resultados del proceso de recertificación de gastos.
- Soporte a la Dirección General de Investigación en el proceso de certificación de los gastos cofinanciados por FSE correspondientes a la anualidad: 2005.
- Soporte a la Dirección General de Investigación en el proceso de elaboración de previsiones de los gastos cofinanciados por FSE correspondientes a las anualidades 2005 – 2008.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Durante el periodo 2000-2005 no se han utilizado fondos destinados a actividades de asistencia técnica.

2.2. SEGUIMIENTO DE INDICADORES.



Versión: 3.1

2000.ES.16.1.PO.015

Código comisión europea

72

Código nacional:

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación PROGRAMA OPERATIVO:

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información). 7 7

Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

MEDIDA:

| %(A/B) | 63,31 | 73,48 | 92,78 | 108,36 | 00'00 | 00'0 |
|---|--------------------------------|------------------------|------------------------|----------------------------|--|---|
| VALOR PREVISTO (B) | 2.873,00 | 3.831,00 | 11.841,00 | 5.266,00 | 822,00 | 00'006 |
| VALOR REALIZADO (A) VALOR PREVISTO (B) 31/12/2005 | 1.819,00 | 2.815,00 | 11.554,00 | 5.706,00 | 00'00 | 0,00 |
| MEDICIÓN | No | No | No | n _o | no | no |
| DEFINICIÓN | Empresas beneficiarias (PYMES) | Empresas beneficiarias | Personas beneficiarias | № de mujeres beneficiarias | Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación | Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral |
| TIPO DE INDICADOR | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | RESULTADOS | RESULTADOS |
| со́ріво | 232 | 280 | 304 | 906 | 951 | 952 |



Versión: 3.1

2000.ES.16.1.PO.015

Código comisión europea

72

Código nacional:

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación PROGRAMA OPERATIVO:

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información). 0 0

Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER) MEDIDA:

| TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|-------------------|---|----------|--------------------------------|--------------------|--------|
| REALIZACIONES | Centros que reciben subvención | °Z | 242,95 | 350,00 | 69,41 |
| REALIZACIONES | Empresas movilizadas (Total) | °Z | 39,00 | 45,00 | 29'98 |
| REALIZACIONES | Proyectos de I+D+l cofinanciados | °N | 7.379,00 | 14.964,00 | 49,31 |
| | Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados | Euros | 1.256.044.276,08 | 2.844.000.000,00 | 44,16 |
| | Investigadores implicados. | °N | 69.341,21 | 90.000,00 | 77,05 |
| | Empleos creados | °N | 675,00 | 1.461,00 | 46,20 |
| | Empleos mantenidos | °Z | 47.00 | 00'06 | 52.22 |



Versión: 3.1

2000.ES.16.1.PO.015

Código comisión europea

72

Código nacional:

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación PROGRAMA OPERATIVO:

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información). 3 2 EJE

Equipamiento científico-tecnológico (FEDER) MEDIDA:

| %(A/B) | 67,08 | 16,10 | 56.23 |
|--------------------------------|------------------------------|-----------------|--------------------|
| VALOR PREVISTO (B) | 4.596,00 | 1.000,00 | 2.136.00 |
| VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005 | 3.083,00 | 161,00 | 1.201.00 |
| MEDICIÓN | °N | °Z | °Z |
| DEFINICIÓN | Equipos de I+D cofinanciados | Empleos creados | Empleos mantenidos |
| TIPO DE INDICADOR | REALIZACIONES | IMPACTOS | IMPACTOS |
| со́ыво | 233 | 768 | 772 |



Versión: 3.1

2000.ES.16.1.PO.015

Código comisión europea

72

Código nacional:

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación PROGRAMA OPERATIVO:

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información). 0 4 EJE

Transferencia tecnológica (FEDER) MEDIDA:

| %(A/B) | 19,39 | 27,95 | 25.45 |
|--------------------------------|-------------------|-----------------|--------------------|
| VALOR PREVISTO (B) | 165,00 | 390,00 | 55.00 |
| VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005 | 32,00 | 109,00 | 14.00 |
| MEDICIÓN | °N | °N | °Z |
| DEFINICIÓN | Servicios creados | Empleos creados | Empleos mantenidos |
| TIPO DE INDICADOR | REALIZACIONES | IMPACTOS | IMPACTOS |
| со́ріво | 273 | 768 | 772 |



Versión: 3.1

2000.ES.16.1.PO.015

Código comisión europea

72

Código nacional:

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación PROGRAMA OPERATIVO:

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información). 2 2 EJE

Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER) MEDIDA:

| %(A/B) | 11,18 | 52,00 | 70.78 |
|--------------------------------|--|--|-----------------|
| VALOR PREVISTO (B) | 170,00 | 100,00 | 308.00 |
| VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005 | 19,00 | 52,00 | 218.00 |
| MEDICIÓN | No | οN | ŝ |
| DEFINICIÓN | Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.) | Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.) | Empleos creados |
| TIPO DE INDICADOR | REALIZACIONES | REALIZACIONES | IMPACTOS |
| со́ріво | 222 | 330 | 768 |



Versión: 3.1

2000.ES.16.1.PO.015

Código comisión europea

7

Código nacional:

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación PROGRAMA OPERATIVO:

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información). 0 9 EJE

Grandes instalaciones (FEDER) MEDIDA:

| %(A/B) | 100,00 | 00'09 | 78.18 |
|---|--|-----------------|--------------------|
| VALOR PREVISTO (B) | 1,00 | 20,00 | 55.00 |
| VALOR REALIZADO (A) VALOR PREVISTO (B) 31/12/2005 | 1,00 | 12,00 | 43.00 |
| MEDICIÓN | No | No | ٥N |
| DEFINICIÓN | Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.) | Empleos creados | Empleos mantenidos |
| TIPO DE INDICADOR | REALIZACIONES | IMPACTOS | IMPACTOS |
| со́ріво | 330 | 768 | 772 |

3. EJECUCIÓN FINANCIERA.

3.1. Cuadros de ejecución financiera.

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Año: 2000

| | | | | (Euros) |
|--|---|---|---|--|
| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención |
| Eje prioritario nº 2 Medida 2.1 Medida 2.3 Medida 2.4 Medida 2.5 Medida 2.6 Eje prioritario nº 9 Medida 9.1 Medida 9.2 | 330.482.447,00 50.772.447,00 148.522.858,00 75.990.000,00 12.428.571,00 35.174.285,00 7.594.286,00 191.310,00 78.667,00 112.643,00 | 70.247.339,22 20.770.670,25 48.247.670,83 779.370,88 126.513,04 323.114,22 0,00 0,00 | 21,26 40,91 32,49 1,03 1,02 0,92 | 24(40,91%) 18(3,67%), 181(28,81%) 183(1,03%) 182(1,02%) 183(0,92%) |
| Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | 279.788.667,00 50.885.090,00 0,00 0,00 | 49.476.668,97 20.770.670,25 0,00 0,00 | 17,68 40,82 | |
| Eje prioritario / Ayuda transitoria | ٠ | | | |
| Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 330.482.447,00 | 70.247.339,22 | 21,26 | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria Eje prioritario nº 9 | 330.482.447,00 | 70.247.339,22 | 21,26 | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 00'0 | | |
| TOTAL | 330.673.757,00 | 70.247.339,22 | 21,24 | |

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Año: 2001

| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención |
|---|---|---|--|---------------------------|
| Eje prioritario nº 2 | 336.882.633,00 | 191.309.626,70 | 56,79 | |
| Medida 2.1 | 51.768.347,00 | 26.767.286,99 | 51,71 | 24(51,71%) |
| Medida 2.2 | 151.398.572,00 | 107.673.269,14 | 71,12 | 18(8,89%), 181(62,23%) |
| Medida 2.3 | 77.451.429,00 | 28.437.330,63 | 36,72 | 183(36,72%) |
| Medida 2.4 | 12.670.000,00 | 251.386,45 | 1,98 | 182(1,98%) |
| Medida 2.5 | 35.854.285,00 | 11.911.160,16 | 33,22 | 183(33,22%) |
| Medida 2.6 | 7.740.000,00 | 16.269.193,33 | 210,20 | 183(210,2%) |
| Eje prioritario nº 9 | 194.805,00 | 00'0 | | |
| Medida 9.1 | 80.000,00 | 00'0 | | |
| Medida 9.2 | 114.805,00 | 00'0 | | |
| | | | 1 | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 51.883.152.00 | 104.342.339,71 | 51.59 | |
| CORRESPONDIENTE AL | 00'0 | 00'0 | | |
| CORRESPONDIENTE | 00,0 | 0,00 | | |
| Eje prioritario / Ayuda transitoria | | | | |
| Eje prioritario nº 2 | 336.882.633,00 | 191.309.626,70 | 56,79 | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 00'0 | 00'0 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 336.882.633,00 | 191.309.626,70 | 62'99 | |
| Eje prioritario nº 9 | 194.805,00 | 0,00 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 00'0 | 00'0 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 194.805,00 | 00'0 | | |
| TOTAL | 337.077.438,00 | 191.309.626,70 | 92'99 | |
| | | | | |

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2

ación, Desarrollo e Innovación

| Título: P.O. FEDER-FSE Investigac |
|-----------------------------------|
|-----------------------------------|

| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención |
|---|--|---|--|---------------------------------------|
| Eje prioritario nº 2 Medida 2.1 | 340.679.896,00 | 250.568.611,51 | 73,55 | 24(53,69%) |
| Medida 2.3 | 154.501.429,00 79.074.286,00 | 129.479.5, 60.678.00 | 83,80 76,74 | 18(7,29%), 181(76,52%) 183(76,74%) |
| Medida 2.4 Medida 2.5 Medida 2.6 | 12.925.714,00 36.597.143,00 7.902.857,00 | 0,00 25.834.867,43 7.904.844,94 | 70,59 | 183(70,59%) 183(100,03%) |
| Eje prioritario nº 9 Medida 9.1 Medida 9.2 | 198.388,00 81.333,00 117.055,00 | 00'0 | | |
| Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | 291.082.762,00 49.795.522,00 0,00 0,00 | 223.897.377,91 26.671.233,60 0,00 0,00 | 76,92 53,56 | |
| Eje prioritario / Ayuda transitoria | | | | |
| Eje prioritario nº 2 | 340.679.896,00 | 250.568.611,51 | 73,55 | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 340.679.896,00 | 0,00 250.568.611,51 | 73,55 | |
| Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de avuda transitoria | 198.388,00 | 00'0 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 198.388,00 | 00'0 | | |
| TOTAL | 340.878.284,00 | 250.568.611,51 | 73,51 | |

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Año: 2003

| | | Total gasto subvencionable | | (Euros) |
|--|--|---|--|-----------------------------|
| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado (1) | efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención |
| Eje prioritario nº 2 Medida 2.1 | 312.941.967,00 | 355.553.082,78 35.502.050.13 | 113,62 | 24 |
| Medida 2.2 | 169.921.698,00 | 161.135.502,18 | 94,83 | 18(10,45%), 181(84,38%) |
| Medida 2.3 | 84.428.841,00 | 85.706.846,75 | 101,51 | 183(101,51%) |
| Medida 2.4 Medida 2.5 | 13.182.857,00 | 18.098.080,60 | 137,28 | 18(137,28%) 183(133.75%) |
| Medida 2.6 | 8.065.714,00 | 5.165.316,91 | 64,04 | 183(64,04%) |
| Eje prioritario nº 9 | 203.345,00 | 155.121,42 | 76,28 | |
| Medida 9.1 | 84.000,00 | 41.088,78 | 48,92 | 41(48,92%) |
| Medida 9.2 | 119.345,00 | 114.032,64 | 95,55 | 41(95,55%) |
| Total | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 313.025.967,00 | 320.092.121,43 | 102,26 | |
| CORRESPONDIENTE AL | 119.345,00 | 35.616.082,77 | 29.842,96 | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | 0,00 | 00,00 | | |
| Eje prioritario / Ayuda transitoria | | | | |
| Eje prioritario nº 2 | 312.941.967,00 | 355.553.082,78 | 113,62 | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 00'0 | 00'0 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 312.941.967,00 | 355.553.082,78 | 113,62 | |
| Eje prioritario nº 9 | 203.345,00 | 155.121,42 | 76,28 | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 00'0 | 00'0 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 203.345,00 | 155.121,42 | 76,28 | |
| TOTAL | 313.145.312,00 | 355.708.204,20 | 113,59 | |
| | | | | |

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2

Investigación, Desarrollo e Innovación

| | Título: P.O. FEDER-FSE II | Año: 2004 |
|----------|---------------------------|-----------|
| ac ac | 1 | |

| Eje prioritario nº 2 Medida 2.1 Medida 2.3 Medida 2.3 | (1) | certificado | subvencionable | Ámbito de |
|--|----------------|---|----------------|-------------------------|
| Eje prioritario nº 2 Medida 2.1 Medida 2.2 Medida 2.3 Medida 2.4 | | desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2) | (3=2/1) | |
| Medida 2.1 Medida 2.2 Medida 2.3 Medida 2.4 | 356.879.581,00 | 330.040.041,18 | 92,48 | |
| Medida 2.2 Medida 2.3 Medida 2.4 | 49.721.220,00 | 15.585.832,50 | 31,35 | 24(31,35%) |
| Medida 2.3 Medida 2.4 | 177.390.472,00 | 127.135.502,79 | 71,67 | 18(16,69%), 181(54,98%) |
| Medida 2.4 | 74.734.606,00 | 118.912.580,43 | 159,11 | 183(159,11%) |
| | 13.173.283,00 | 3.406.867,77 | 25,86 | 18(25,86%) |
| Medida 2.5 | 34.427.143,00 | 55.535.898,61 | 161,31 | 183(161,31%) |
| Medida 2.6 | 7.432.857,00 | 9.463.359,08 | 127,32 | 183(127,32%) |
| Eje prioritario nº 9 | 187.598,00 | 278.914,39 | 148,68 | |
| Medida 9.1 | 77.333,00 | 126.870,88 | 164,06 | 41(164,06%) |
| Medida 9.2 | 110.265,00 | 152.043,51 | 137,89 | 41(137,89%) |
| Total | | | | |
| | 307.235.694,00 | 314.581.079,56 | 102,39 | |
| CORRESPONDIENTE AL | 49.831.485,00 | 15.737.876,01 | 31,58 | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | 00,00 | 00,00 | | |
| CORNECT CINDIEIN IE AL | 0,00 | 0,00 | | |
| Eje prioritario / Ayuda transitoria | | | | |
| Eje prioritario nº 2 | 356.879.581,00 | 330.040.041,18 | 92,48 | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 00'0 | 00'0 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 356.879.581,00 | 330.040.041,18 | 92,48 | |
| Eje prioritario nº 9 | 187.598,00 | 278.914,39 | 148,68 | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 00'0 | 00'0 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 187.598,00 | 278.914,39 | 148,68 | |
| TOTAL | 357.067.179,00 | 330.318.955,57 | 92,51 | |

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación Año: 2000-2004

| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención |
|---|--|---|--|---------------------------------------|
| Eje prioritario nº 2 Medida 2.1 | 1.677.866.524,00 | 1.197.718.701,39 | 71,38 | 24(62,05%) |
| Medida 2.2 Medida 2.3 | 801.735.029,00 391.679.162,00 | 573.671.517,65 294.514.221,52 | 71,55 75,19 | 18(9,67%), 181(61,88%) 183(75,19%) |
| Medida 2.4 Medida 2.5 | 64.380.425,00 179.395.713,00 | 21.882.847,86 143.550.326,63 | 33,99 | 18(33,4%), 182(0,59%) 183(80,02%) |
| Medida 2.6 | 38.735.714,00 | 38.802.714,26 | 100,17 | 183(100,17%) |
| Eje prioritario nº 9 | 975.446,00 | 434.035,81 | 44,50 | |
| Medida 9.1 Medida 9.2 | 401.333,00 574.113,00 | 167.959,66 266.076,15 | 41,85 | 41(41,85%) 41(46,35%) |
| Total | | | | |
| CORRESPONDIENTE AL | 1.476.327.376,00 | 1.072.589.587,58 | 72,65 | |
| | 202.514.594,00 | 125.563.149,62 0,00 | 62,00 | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | 00'0 | 00,0 | | |
| Eje prioritario / Ayuda transitoria | | | | |
| Eje prioritario nº 2 | 1.677.866.524,00 | 1.197.718.701,39 | 71,38 | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 00'0 | 00'0 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 1.677.866.524,00 | 1.197.718.701,39 | 71,38 | |
| Eje prioritario nº 9 | 975.446,00 | 434.035,81 | 44,50 | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 00'0 | 00'0 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 975.446,00 | 434.035,81 | 44,50 | |
| TOTAL | 1.678.841.970,00 | 1.198.152.737,20 | 71,37 | |

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

de la Comisión $\rm n^o\,$ del P.O. correspondiente: V2 FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

| Referencia d | Título: P.O. | Año: 2005 |
|--|--------------|-----------|
| ************************************** | C C | |

| A10. 2000 | | | | (Euros) |
|---|---|--|--|---|
| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención |
| Eje prioritario nº 2 Medida 2.1 Medida 2.3 Medida 2.4 Medida 2.5 Medida 2.6 Eje prioritario nº 9 Medida 9.1 Medida 9.2 | 364.380.990,00 41.422.185,00 181.099.429,00 80.651.901,00 13.446.046,00 40.167.143,00 7.594.286,00 191.120,00 78.667,00 | 213.971.875,38 24.334.259,46 77.582.148,69 61.134.807,03 13.482.466,72 29.995.521,31 7.442.672,17 179.759,22 37.142,40 142.616,82 | 58,72 58,75 42,84 75,80 100,27 74,68 98,00 94,06 47,21 | 24(58,75%) 18(3,27%), 181(39,57%) 183(75,8%) 18(100,27%) 183(74,68%) 183(98%) 41(47,21%) 41(126,82%) |
| Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL FOP | 323.037.472,00 41.534.638,00 0,00 0,00 | 189.674.758,32 24.476.876,28 0,00 0,00 | 58,72 58,93 | |
| Eje prioritario / Ayuda transitoria Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 364.380.990,00 0,00 364.380.990,00 191.120,00 191.120,00 | 213.971.875,38 0,00 213.971.875,38 179.759,22 0,00 | 58,72 58,72 94,06 94,06 | |
| ו כן אר | 0010111100 | 0);[) | 1.600 | |

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación Año: 2000-2005



| | | | | (Euros) |
|--|--|---|--|--------------------------------------|
| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención |
| Eje prioritario nº 2 Medida 2.1 | 2.042.247.514,00 243.362.666,00 | 1.411.690.576,77 | 69,12 | 24(61,48%) |
| Medida 2.2 Medida 2.3 | 982.834.458,00 472.331.063,00 | 651.253.666,34 355.649.028,55 | 66,26 75,30 | 18(8,49%), 181(57,77%) 183(75,3%) |
| Medida 2.4 Medida 2.5 | 77.826.471,00 | 35.365.314,58 173 545 847 04 | 45,44 | 18(44,96%), 182(0,49%) |
| Medida 2.6 | 46.330.000,00 | 46.245.386,43 | 79,04 99,82 | 183(99,82%) |
| Eje prioritario nº 9 | 1.166.566,00 | 613.795,03 | 52,62 | |
| Medida 9.1 | 480.000,00 | 205.102,06 | 42,73 | 41(42,73%) |
| Medida 9.2 | 00,995.989 | 408.692,97 | 59,53 | 41(59,53%) |
| Total | | | | |
| | 1.799.364.848,00 | 1.262.264.345,90 | 70,15 | |
| CORRESPONDIENTE AL | 244.049.232,00 | 150.040.025,90 | 61,48 | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | 00,0 | 00'0 | | |
| Eje prioritario / Ayuda transitoria | | | | |
| Eje prioritario nº 2 | 2.042.247.514,00 | 1.411.690.576,77 | 69,12 | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 00'0 | 0,00 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 2.042.247.514,00 | 1.411.690.576,77 | 69,12 | |
| Eje prioritario nº 9 | 1.166.566,00 | 613.795,03 | 52,62 | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 00'0 | 00'0 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 1.166.566,00 | 613.795,03 | 52,62 | |
| TOTAL | 2.043.414.080,00 | 1.412.304.371,80 | 69,11 | |
| | | | | |

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación Año: 2000-2006

| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención |
|---|--|---|--|---------------------------|
| Eje prioritario nº 2 Medida 2.1 | 2.414.460.053,00 | 1.411.690.576,77 | 58,47 | 24(52.35%) |
| Medida 2.2 | 1.167.791.418,00 | 651.253.666,34 | 55,77 | 18(7,15%), 181(48,62%) |
| Medida 2.3 | 554.665.978,00 | 355.649.028,55 | 64,12 | 183(64,12%) |
| Medida 2.4 | 91.555.279,00 | 35.365.314,58 | 38,63 | 18(38,21%), 182(0,41%) |
| Medida 2.5 | 260.501.427,00 | 173.545.847,94 | 66,62 | 183(66,62%) |
| Medida 2.6 | 54.091.429,00 | 46.245.386,43 | 85,49 | 183(85,49%) |
| Eje prioritario nº 9 | 1.361.394,00 | 613.795,03 | 45,09 | |
| Medida 9.1 | 260.000,00 | 205.102,06 | 36,63 | 41(36,63%) |
| Medida 9.2 | 801.394,00 | 408.692,97 | 51,00 | 41(51%) |
| Total | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 2.129.165.531,00 | 1.262.264.345,90 | 59,28 | |
| CORRESPONDIENTE AL | 286.655.916,00 | 150.040.025,90 | 52,34 | |
| CORRESPONDIENTE | 00'0 | 00'0 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | 00'0 | 00,00 | | |
| Eje prioritario / Ayuda transitoria | | | | |
| Eje prioritario nº 2 | 2.414.460.053,00 | 1.411.690.576,77 | 58,47 | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 00'0 | 00'0 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 2.414.460.053,00 | 1.411.690.576,77 | 58,47 | |
| Eje prioritario nº 9 | 1.361.394,00 | 613.795,03 | 45,09 | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 00'0 | 00'0 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 1.361.394,00 | 613.795,03 | 45,09 | |
| - « H | 0 445 004 447 00 | 09 176 106 611 1 | 07 07 | |

3.2 Diferencias de ejecución con relación al Informe de la Anualidad 2004

Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e innovación. Objetivo 1 (2000-2006) Anualidad 2000

| Medidas | Informe Anualidad 2004 € | Informe Informe Anualidad 2004 € Anualidad 2005 € | Diferencias € | Causas |
|---|-----------------------------|--|---------------|--|
| 2.2. "Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico | 48.412.956,87 | 48.247.670,83 | -165.286,04 | Decremento (165.286,04€) en pagos ya realizados por la D.G. de Investigación, a causa de controles realizados y/o errores materiales en la grabación de los proyectos. |

Anualidad 2001

| Medidas | Informe Anualidad 2004 € | Informe Informe Anualidad 2005 € | Diferencias € | Causas |
|--|-----------------------------|----------------------------------|---------------|---|
| 2.2. "Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico" | 107.795.740,24 | 107.673.269,14 | -122.471,10 | Decremento (122.471,10€) en pagos ya realizados por la D.G. de Investigación, a causa de controles realizados y/o errores materiales en la grabación de los proyectos |

Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e innovación. Objetivo 1 (2000-2006) Anualidad 2002

| Medidas | Informe Anualidad 2004 € | Informe Informe Anualidad 2004 € Anualidad 2005 € | Diferencias € | Causas |
|--|-----------------------------|--|------------------|---|
| 2.2. "Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico" | 129.563.049,77 | 129.479.572,71 | -83.477,06 | Decremento (17.011,37 €) en pagos ya realizados por la DG de Política Tecnológica, al haber sido firmadas las actas de comprobación de inversiones que determinan el montante de las inversiones efectivamente realizadas, así como el de las ayudas definitivas correspondientes. Decremento (44.659,82€) en pagos ya realizados por la D.G. de Investigación, a causa de controles realizados y/o errores materiales en la grabación de los proyectos. Decremento (21.805,87€) en pagos ya realizados por el Instituto de Salud Carlos III, a causa de controles realizados |
| 2.3. Equipamiento científico-tecnológico" | 60.684.390,24 | 60.678.092,83 | -6.297,41 | Decremento (5.820,81€) de la DG de Investigación, debido a controles. Decremento (476,60€) en pagos ya realizados por el Instituto de Salud Carlos III, a causa de controles realizados |

Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e innovación. Objetivo 1 (2000-2006) Anualidad 2003

| | | | Anualidad 2003 | |
|--|-----------------------------|-----------------------------|----------------|--|
| Medidas | Informe Anualidad 2004 € | Informe Anualidad 2005 € | Diferencias € | Causas |
| 2.2. "Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico" | 162.150.187,05 | 161.135.502,18 | -1.014.684,87 | Decremento (1.629,36 €) en pagos ya realizados por la DG de Política Tecnológica, al haber sido firmadas las actas de comprobación de inversiones que determinan el montante de las inversiones efectivamente realizadas, así como el de las ayudas definitivas correspondientes. Decremento (441.142,88 €) en pagos realizados por el CDTI por una concurrencia con financiación comunitaria en los proyectos 20040408 y 20040410. Además se ha detectado una deslocalización de actividades en el proyecto 20040403 y un retraso en el calendario de desembolsos en los proyectos 20000230 y 20020477. El CDTI ha retirado el compromiso de financiación FEDER que había adquirido con dichos proyectos, razón por la cual las cifras totales de aprobados no coinciden con las que aparecían en el informe anterior. Decremento (30.050,60 €) de la DG de Investigación a causa de controles realizados. Decremento (541.862,03€) en pagos ya realizados por el Instituto de Salud Carlos III, a causa de controles realizados |
| 2.3. Equipamiento científico-tecnológico" | 85.713.721,92 | 85.706.846,75 | -6.875,17 | Decremento (7,13 €) de la DG de Investigación, debido a un error material en el proyecto CEAM01-23-001. Decremento (€) en pagos ya realizados por el Instituto de Salud Carlos III, a causa de controles realizados |

Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e innovación. Objetivo 1 (2000-2006) Anualidad 2004

| | | | בווממושמ בסס | |
|--|-----------------------------|-----------------------------|------------------|---|
| Medidas | Informe Anualidad 2004 € | Informe Anualidad 2005 € | Diferencias € | Causas |
| 2.2. "Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico" | 125.443.880,03 | 127.135.502,79 | 1.691.622,76 | Incremento (32.807,95€) de la DG de Investigación por nuevos certificados del año 2004, recibidos con posterioridad a la fecha de celebración del Comité de Seguimiento. Incremento (2.809.376,02€) del Instituto de Salud Carlos III por nuevos certificados del año 2004, recibidos con posterioridad a la fecha de celebración del Comité de Seguimiento. Decremento (447.818,67 €) en pagos ya realizados por la DG de Política Tecnológica, al haber sido firmadas las actas de comprobación de inversiones que determinan el montante de las inversiones efectivamente realizadas, así como el de las ayudas definitivas correspondientes. Decremento (134.650 €) en pagos realizados por el CDTI por una concurrencia con financiación comunitaria en los proyectos 20040408 y 20040410. Además se ha detectado una deslocalización de actividades en el proyecto 20040403 y un retraso en el calendario de desembolsos en los proyectos 20000230 y 20020477. Decremento (568.092,54 €) en pagos ya realizados por el Instituto de Salud Carlos III, a causa de controles realizados |
| 2.3. Equipamiento científico-tecnológico" | 116.786.645,55 | 118.912.580,43 | 2.125.934,88 | Incremento (2.039.776,20€) del Carlos III por nuevos certificados del año 2004, recibidos con posterioridad a la fecha de celebración del Comité de Seguimiento. Incremento (93.026,72€) de la DGI por nuevos certificados del año 2004, recibidos con posterioridad a la fecha de celebración del Comité de Seguimiento. Decremento (6.868,04 €) en pagos ya realizados por el Instituto de Salud Carlos III, a causa de controles realizados |
| 2.5 "Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos" | 55.238.080,99 | 55.535.898,61 | 297.817,62 | Incremento (297.817,62€) de la DG de Investigación por nuevos certificados del año 2004, recibidos con posterioridad a la fecha de celebración del Comité de Seguimiento |

3.3 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2

3.3 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se una la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Al objeto de revisar la ejecución del Programa frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2005 para la liberación automática de los compromisos de la anualidad 2003 hay que indicar que:

- La ayuda FEDER programada hasta el año 2003 era de 818.380.378,00 € y la ayuda solicitada a 31-12-2005 ascendió a 788.898.913,56 €, que sumados a los 97.631.170,00 € suponen 866.530.083,56 €, el 108% de lo programado en el periodo 2000-2003.
- La ayuda FSE programada hasta 2003 ascendía a 106.901.369,00 €, la ayuda solicitada hasta el 31-12-2005 fue de 95.157.237,98 €, que sumados a los 17.748.010€ del anticipo suponen 112.905.247,98 €, un 106%. de lo programado en el periodo 2000-2003.

En cuanto a la ejecución del programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2006 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000-2004, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

• La ayuda FEDER programada hasta 2004 asciende a 1.033.449.230 €. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda que asciende a 97.631.170 € y la ayuda ejecutada hasta la actualidad es de 905.825.733,34€. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 1.003.456.903,34 €, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2004 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 97,10 % de la inversión programada.

Teniendo en cuenta estos datos y que quedan seis meses de certificaciones, no parece probable que se pueda producir descompromiso automático

La ayuda FSE programada hasta 2004 asciende a 141.788.922 €. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda que asciende a 17.748.010 € y la ayuda certificada es de 105.048.452,85 €. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 122.796.462,85 €, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2004 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 86,61% de la inversión programada.

Teniendo en cuenta estos datos y que quedan seis meses de certificaciones, no parece que se pueda producir descompromiso automático

MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01

AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

| (Euros) | GRADO DE EJECUCIÓN % | | 108,33 | 8 105,62 |
|---|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------|-----------------------|
| INTERVENCION: P.O. FEDER-FSE Investigacion, Desarrollo e Innovacion | AYUDA | TOTAL | 886.530.083,56 | 112.905.247,98 105,62 |
| | | SOLICITADA HASTA 31/12/2005 | 788.898.913,56 | 95.157.237,98 |
| | | ANTICIPOS | 97.631.170,00 | 17.748.010,00 |
| | AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003 | | 818.380.378,00 | 106.901.369,00 |
| | FONDOS | | FEDER | FSE |



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01

AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

| (Euros) | GRADO DE EJECUCIÓN | % | 97,10 | 86,61 |
|---|-----------------------|------------------------------------|------------------|----------------|
| | | TOTAL | 1.003.456.903,34 | 122.796.462,85 |
| | AYUDA | CERTIFICADA HASTA 20/07/2006 | 905.825.733,34 | 105.048.452,85 |
| | | ANTICIPOS | 97.631.170,00 | 17.748.010,00 |
| ollo e Innovación | AYUDA PROGRAMADA | HASTA 2004 | 1.033.449.230,00 | 141.788.922,00 |
| INTERVENCION: P.O. FEDER-FSE Investigacion, Desarrollo e Innovacion | | FONDOS | FEDER | FSE |



3.4 Cobros recibidos de la Comisión Europea.

3.4. Cobros recibidos de la Comisión Europea.

FEDER

La Dirección General de Fondos Comunitarios, solicitó mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre del 2002, la inclusión de los Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que más se adaptaba al sistema informático Fondos 2000 que se viene practicando desde el inicio del periodo de programación.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo de 2004, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios. La utilización de esta modalidad B, de acuerdo con la Comunicación de la Comisión C (2003) 1255 de 25 de abril de 2003, está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

No obstante, al estar todos los ejes y medidas de este Programa a una tasa del 70%, no existen discrepancias entre ambas modalidades de cálculo.

En cuanto al FEDER, los cobros recibidos de la Comisión se reflejan en el cuadro siguiente:



COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 31/12/2005

FONDO: FEDER

| REFERENCIA TESORO | FECHA RECEPCIÓN | IMPORTE |
|-------------------|-----------------|----------------|
| 030/01 | 11/04/2001 | 97.631.170,00 |
| 075/02 | 22/08/2002 | 115.153.556,43 |
| 080/02 | 30/08/2002 | 75.224.697,86 |
| 035/03 | 03/06/2003 | 16.489.607,63 |
| 074/03 | 08/08/2003 | 138.958.515,92 |
| 113/03 | 10/12/2003 | 42.405.806,19 |
| 028/04 | 07/05/2004 | 101.217.463,52 |
| 168/04 | 30/12/2004 | 166.716.650,38 |
| 091/05 | 05/09/2005 | 74.627.473,10 |
| 145/05 | 22/12/2005 | 57.767.306,61 |
| | TOTAL | 886.192.247,64 |

FSE

En lo relativo al FSE, los cobros recibidos de la Comisión se reflejan en el cuadro siguiente:

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2005.

| FORMA | | COMPROMISOS |
|-----------------------|------------|---------------|
| FORMA INTERVENCION | TITULO | 2005 |
| 2000ES161PO015 | PO/1 I+D+I | 29.079.869,00 |

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

| FORMA NTERVENCION / TITULO / | BEN | EFICIARIO | | PETICION DE REEMBOLSO | DEDUCCION |
|---------------------------------|-----------|------------|---------------|--------------------------|------------|
| 2000ES161PO015 | PO/1 I+D- | +I | | | |
| SOLICITUD: 1 | FECHA: | 04/04/2002 | IMPORTE SOLIC | CITADO: 15. | 433.685,41 |
| D.G. UNIVERSIDADES (MEC) | | | | 13.942.660,90 | 0,00 |
| D.G. INVESTIGACION (MEC) | | | | 1.491.024,51 | 0,00 |
| | | | TOTAL: | 15.433.685,41 | 0,00 |
| SOLICITUD: 2 | FECHA: | 09/07/2002 | IMPORTE SOLIC | CITADO: 24. | 236.810,54 |
| D.G. UNIVERSIDADES (MEC) | | | | 11.394.944,08 | 0,00 |
| D.G. INVESTIGACION (MEC) | | | | 12.792.101,62 | 0,00 |
| C.S.I.C. (MEC) | | | | 49.764,84 | 0,00 |
| | | | TOTAL: | 24.236.810,54 | 0,00 |
| SOLICITUD: 3 | FECHA: | 11/07/2003 | IMPORTE SOLIC | CITADO: 13. | 225.255,32 |
| D.G. INVESTIGACION (MEC) | | | | 9.560.379,59 | 0,00 |
| C.S.I.C. (MEC) | | | | 3.664.875,73 | 0,00 |
| | | | TOTAL: | 13.225.255,32 | 0,00 |
| SOLICITUD: 4 | FECHA: | 26/12/2003 | IMPORTE SOLIC | CITADO: 10. | 237.534,33 |
| D.G. INVESTIGACION (MEC) | | | | 10.237.534,33 | 0,00 |
| | | | TOTAL: | 10.237.534,33 | 0,00 |
| SOLICITUD: 5 | FECHA: | 28/06/2004 | IMPORTE SOLIC | CITADO: 14. | 793.614,66 |
| D.G. INVESTIGACION (MEC) | | | | 9.330.898,70 | 0,00 |
| C.S.I.C. (MEC) | | | | 5.462.715,96 | 0,00 |
| | | | TOTAL: | 14.793.614,66 | 0,00 |

| | TOTAL FORMA INTERVENCION: | | NCION: | 95.157.237, | 98 | |
|----------------|---------------------------|--------|------------|--------------------|-----------------|--------------|
| | | | | TOTAL: | 12.607.906,46 | 6.514.518,35 |
| C.S.I.C. (MEC) | | | | | 592.003,20 | 0,00 |
| D.G. INVESTIGA | CION (MEC) | | | | 12.015.903,26 | 6.514.518,35 |
| SOLICITUD: | 7 | FECHA: | 15/12/2005 | IMPORTE SOLICITADO | 6.093.388,11 | |
| | | | | TOTAL: | 11.136.949,61 | 0,00 |
| C.S.I.C. (MEC) | | | | | 4.622.236,55 | 0,00 |
| D.G. INVESTIGA | CION (MEC) | | | | 6.514.713,06 | 0,00 |
| SOLICITUD: | 6 | FECHA: | 23/12/2004 | IMPORTE SOLICITADO | : 11.136.949,61 | |

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) $n^{\rm o}$ 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

| FORMA INTERVENCION | TITULO | DESCRIPCION / REF. TESORO | FECHA RECEPCION | IMPORTE |
|-----------------------|-----------------|------------------------------|--------------------|----------------|
| 2000ES161PO015 | PO/1 I+D+I | | | |
| | ANTICIPO | 43/01 | 23/04/2001 | 17.748.010,00 |
| | PAGO INTERMEDIO | 41/02 | 05/07/2002 | 15.433.685,41 |
| | | 78/02 | 14/11/2002 | 24.236.810,54 |
| | | 55/03 | 13/10/2003 | 13.225.255,32 |
| | | 23/04 | 14/04/2004 | 10.237.534,33 |
| | | 63/04 | 05/08/2004 | 14.793.614,66 |
| | | 12/05 | 21/03/2005 | 11.136.949,61 |
| | | | | |
| | | TOTAL | | 106.811.859,87 |

| 3.5. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Destinatarios. |
|--|
| |
| |
| |

3.5. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Destinatarios.

FEDER

La diferencia entre cobros y pagos, que asciende a 120.446.966,90 €, se ha debido a la retención de pagos a destinatarios finales, hasta tanto no se tuviera constancia del cumplimiento del artículo 4 del Reglamento y a la fecha de recepción del último anticipo.

Las órdenes de pago a los destinatarios y las cantidades transferidas del FEDER se recogen en el siguiente cuadro:



INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 31/12/2005 FONDO: FEDER

| | | (Euros) |
|----------|--|-------------------|
| CÓDIGO | DESTINATARIO | IMPORTE |
| 1 101200 | Ministerio de Ciencia y Tecnología | 45.504.854,98 |
| 1 101205 | D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC) | 3.973.838,01 |
| 1 102211 | INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRA | 29.851.215,33 |
| 1 102261 | INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC) | 44.623.854,96 |
| 1 103005 | CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL | 49.544.371,85 |
| 2 203000 | JUNTA DE GALICIA | 58.057,76 |
| 2 204361 | SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) | 267.002,19 |
| 2 208000 | COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA | 11.085,67 |
| 2 208189 | SERVICIO DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA | 74.060,00 |
| 2 217000 | JUNTA DE CASTILLA Y LEON | 59.360,00 |
| 2 409000 | GENERALITAT VALENCIANA | 184.581,73 |
| 3 335090 | CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA | 37.117,50 |
| 4 400000 | INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA | 336.104,99 |
| 4 400001 | ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA TEXTIL | 92.446,88 |
| 4 400002 | UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE | 78.407,00 |
| 4 400003 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU | 237.649,70 |
| 4 400004 | INSTITUTO TOXICOLÓGICO DE SEVILLA | 7.134,89 |
| 4 400005 | ASOCIACIÓN INSTITUTO DE TECNOLOGÍA ELÉCTRICA | 183.607,87 |
| 4 400006 | ASOC.DE INVESTIGACIÓN Y COOPERACIÓN INDUSTRIAL DE | 215.040,00 |
| 4 400007 | CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA MOP | 1.761.473,00 |
| 4 400008 | FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN AUTOMOCIÓ | 3.716.148,87 |
| 4 400010 | FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO | 34.664,00 |
| 4 400011 | FUNDACIÓN DE ESTUDIOS ROMANOS | 16.800,00 |
| 4 400012 | INSTITUTO DE APLICACIONES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INF | 113.400,00 |
| 4 403101 | ASOCIACION DE INVESTIGACION METALURGICA DEL NOROEST | 862.992,56 |
| 4 404052 | CENTRO DE INVESTIGACIÓN, FOMENTO Y APLICACIÓN DE LAS | 68.260,09 |
| 4 405000 | PRINCIPADO DE ASTURIAS | 180.934,08 |
| 4 408101 | ASOCIACION EMPRESARIAL CENTRO TECNOLOGICO DEL META | 113.132,88 |
| 4 408102 | ASOCIACION EMPRESARIAL DE INVESTIGACION - CENTRO TEC | 72.105,35 |
| 4 409041 | GENERALITAT VALENCIANA | 120.700.89 118 |



INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 31/12/2005 FONDO: FEDER

| | | (Euros) |
|----------|---|-------------------|
| CÓDIGO | DESTINATARIO | IMPORTE |
| 4 409101 | ASOCIACION DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LA INDUST | 29.400,00 |
| 4 409102 | ASOCIACION DE INVESTIGACION DE MATERIALES PLASTICO (A | 88.200,01 |
| 4 409103 | INSTITUTO TECNOLOGICO DEL ENVASE, EMBALAJE Y TRANSPO | 83.692,00 |
| 4 411021 | FUNDACION PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE ALBACE | 926.562,62 |
| 4 414000 | JUNTA EXTREMADURA | 68.217,88 |
| 4 414101 | CONSORCIO PARA LA GESTION DEL CENTRO DE CIRUGIA DE M | 55.769,97 |
| 4 417102 | INSTITUTO TECNOLOGICO DE CASTILLA-LEON (ITCL) | 32.095,66 |
| 4 420005 | ASOCIACION SANITARIA VIRGEN MACARENA | 76.475,00 |
| 4 420006 | Fundac. Cdad. Valenciana para la Investigación Biomédica, | 62.790,00 |
| 4 420007 | COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS | 13.363,00 |
| 4 499020 | ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE I | 299.512,48 |
| 4 499021 | INESCOP (INESCOP) | 349.716,02 |
| 4 499023 | CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE GALICIA (CESGA) | 1.682.833,90 |
| 4 499025 | ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE MATERIALES Y MATER | 357.602,21 |
| 4 499038 | ASOCIACION INDUSTRIAL DE OPTICA, COLOR E IMAGEN | 107.280,67 |
| 4 499039 | ASOCIACION INVESTIGACIÓN DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRU | 692.006,43 |
| 4 499040 | ASOCIACION INVESTIGACIÓN INDUSTRIA JUGUETE, CONEXAS ' | 160.587,84 |
| 4 499041 | ASOCIACION INSTITUTO DE BIOMECÁNICA DE VALENCIA | 488.263,93 |
| 4 499042 | ASOC. CARTIF - UVA | 1.119.262,57 |
| 4 499043 | CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS | 65.397.958,86 |
| 4 499044 | INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA | 53.061,10 |
| 4 499045 | FUNDACIÓN CEDAT | 47.119,35 |
| 4 499046 | FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITE | 980.626,98 |
| 4 499047 | INSTITUTO ASTROFÍSICO DE CANARIAS (IAC) | 6.901.476,83 |
| 4 499048 | INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA DE LEÓN | 684.071,26 |
| 4 499049 | INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA | 390.008,15 |
| 4 499050 | INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL (INTA) | 312.060,99 |
| 4 499051 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE INFORMÁTICA | 344.525,47 |
| 4 499052 | INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS | 1.705.922,52 |
| 4 499053 | JUNTA DE ANDALUCIA | 403.704.62 119 |



INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 31/12/2005 FONDO: FEDER

| | | (Euros) |
|----------|--|----------------------|
| CÓDIGO | DESTINATARIO | IMPORTE |
| 4 499054 | COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA | 259.425,10 |
| 4 499055 | SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRO | 308.746,59 |
| 4 499056 | UNIVERSIDAD DE ALICANTE | 11.836.206,61 |
| 4 499057 | UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | 8.425.167,87 |
| 4 499058 | UNIVERSIDAD DE BURGOS | 6.298.734,06 |
| 4 499059 | UNIVERSIDAD DE CÁDIZ | 12.533.386,20 |
| 4 499061 | UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA | 20.675.088,33 |
| 4 499062 | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA | 18.064.469,54 |
| 4 499063 | UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA | 13.572.196,94 |
| 4 499064 | UNIVERSIDAD DE GRANADA | 23.621.454,36 |
| 4 499065 | UNIVERSIDAD DE HUELVA | 8.791.206,44 |
| 4 499066 | UNIVERSIDAD DE JAEN | 6.039.638,17 |
| 4 499067 | UNIVERSIDADE DA CORUÑA | 12.526.644,52 |
| 4 499068 | UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA | 12.352.834,81 |
| 4 499069 | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | 9.056.770,35 |
| 4 499070 | UNIVERSIDAD DE LEÓN | 10.484.116,71 |
| 4 499071 | UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | 16.489.897,05 |
| 4 499072 | UNIVERSIDAD DE MURCIA | 19.573.228,52 |
| 4 499073 | UNIVERSIDAD DE OVIEDO | 21.844.819,64 |
| 4 499074 | UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | 20.523.074,23 |
| 4 499075 | UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA | 26.738.081,39 |
| 4 499076 | UNIVERSIDAD DE SEVILLA | 29.575.241,81 |
| 4 499077 | UNIVERSITAT DE VALENCIA | 34.784.458,22 |
| 4 499078 | UNIVERSIDAD DE VALLADOLID | 18.321.321,27 |
| 4 499079 | UNIVERSIDAD DE VIGO | 16.382.214,85 |
| 4 499080 | UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO | 12.190.940,21 |
| 4 499081 | UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE | 13.087.661,85 |
| 4 499082 | UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA | 8.245.957,90 |
| 4 499083 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA | 5.787.027,83 |
| 4 499084 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA | 42.658.610.12 120 |



INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 31/12/2005 FONDO: FEDER

(Euros)

| CÓDIGO | DESTINATARIO | IMPORTE |
|----------|---|---------------|
| 4 499085 | UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA | 42.726,91 |
| 4 499086 | UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU | 246.418,81 |
| 4 499088 | PATRONATO DE PROMOCION ECONÓMICA Y TURISMO | 134.113,00 |
| 4 499093 | CONVENIO HISPANO ALEMAN PLANTA SOLAR DE ALMERIA (CIE | 388.893,50 |
| 4 499094 | CENTRO DE INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA, MEDIO AMBIENTTAL | 2.631.271,11 |
| 4 499095 | GRAN TELESCOPIO DE CANARIAS, S.A. | 28.703.520,80 |
| 4 499132 | FUNDACIÓN INASMET | 190.849,94 |
| 4 499139 | INSTITUTO Y OBSERVATORIO MARINA MDE DE SAN FERNANDO | 194.739,53 |
| 4 499179 | FUNDACION CANARIA ITER | 33.810,00 |
| 4 499201 | ASOC.INVESTIGACION DE LAS INDUSTRIAS CERAMICAS AICE | 76.930,00 |
| 4 499206 | FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES | 19.600,00 |
| 4 499207 | HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA | 12.075,00 |
| 4 499502 | CONSORCIO SANITARIO DE TENERIFE | 95.359,63 |
| 4 499506 | FUNDACION HOSPITAL CARLOS HAYA | 159.376,47 |
| 4 499508 | FUNDACION PUBLICA MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ | 36.769,92 |
| 4 499509 | FUNDACION REINA MERCEDES PARA LA INVESTIGACION SANIT | 453.080,33 |
| 4 499510 | FUNDACION VALENCIANA DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS | 967.970,72 |
| 4 499516 | ASOC. DE INVESTIGACION DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARI | 976.914,80 |
| 4 499520 | FUNDACION PRODTI | 133.524,45 |
| 4 499522 | FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL MAR | 2.702.475,17 |
| 4 499530 | ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN. CENTRO TECN | 181.667,81 |

TOTAL FEDER 765.745.280,74

TOTAL P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarro 765.745.280,74

FSE

La diferencia entre cobros y pagos, que asciende a 14.379.057,20 € se ha debido a la retención de pagos a destinatarios hasta tanto no se tuviera constancia del cumplimiento del artículo 4 del Reglamento.

Las órdenes de pago a los destinatarios y las cantidades transferidas del FSE se recogen en el siguiente cuadro.

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C., el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidadas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

| FORMA INTERVENCION | TITULO / BENEFICIARIO | | FECHA | IMPORTE |
|--------------------|-----------------------|----------------|-----------------|---------------------|
| 2000ES161PO015 | PO/1 I+D+I | | | |
| | D.G. UNIVERSIDADES (| MEC) | | |
| | , | ANTICIPO | 16/10/2001 | 1.951.972,54 |
| | | | <u>TOTAL</u> | <u>1.951.972,54</u> |
| | | REEMBOLSO | 17/07/2002 | 13.751.954,47 |
| | | | 02/12/2002 | 9.633.677,97 |
| | | | <u>TOTAL</u> | 23.385.632,44 |
| | | | TOTAL | 25.337.604,98 |
| | D.G. INVESTIGACION (1 | MEC) | | |
| | , | ANTICIPO | 30/07/2001 | 12.601.395,59 |
| | | | <u>TOTAL</u> | 12.601.395,59 |
| | | REEMBOLSO | 17/07/2002 | 1.681.730,94 |
| | | | 29/05/2003 | 9.560.379,19 |
| | | | 26/01/2006 | 17.081.841,52 |
| | | | 02/02/2006 | 13.797.852,05 |
| | | | <u>TOTAL</u> | 42.121.803,70 |
| | | | TOTAL | 54.723.199,29 |
| | C.S.I.C. (MEC) | | | |
| | | ANTICIPO | 30/07/2001 | 3.194.641,87 |
| | | | TOTAL | 3.194.641,87 |
| | | REEMBOLSO | 22/05/2003 | 519.998,70 |
| | | | 05/05/2004 | 5.462.715,96 |
| | | | 19/01/2005 | 3.194.641,87 |
| | | | TOTAL | 9.177.356,53 |
| | | | TOTAL | 12.371.998,40 |
| | | TOTAL FORMA DE | E INTERVENCION: | 92.432.802,67 |

^{*} El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.

^{*} Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

4. RESERVA DE EFICACIA.

4. RESERVA DE EFICACIA.

El artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260/1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplían las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

Concretamente, el Programa Operativo FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos

El montante total de la Reserva de Eficacia asignada al Programa Operativo FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000-2006) asciende a 71.490.496 euros como se puede constatar en la Decisión de la Comisión C (2004) de 23 de marzo de 2004, y se ha distribuido de la siguiente forma:

- Medida 2.2. "Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico": 68.545.802€.
- medida 2.3. "Equipamiento Científico-Tecnológico": 789.998€.
- Medida 2.4. "Transferencia Tecnológica": 2.154.696€.

La asignación de estas cantidades al Programa fue aprobada en el Comité de Seguimiento celebrado el 17 de mayo de 2004 y por la Comisión mediante Decisión C (2004) 5352 de 17 de diciembre de 2004 y la validación del Complemento de Programa el 19 de enero de 2005.

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

5.1 Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos

5.1.1 Acciones de Seguimiento

Autoridad de Gestión

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar Autoridad de Gestión de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000-2006), a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.

- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado en cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y

que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos generales y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a de las Comunidades

Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el 1 de julio de 2004.

Durante el año 2005 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha desarrollado un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: Control/Fecha Intervención/Fecha de del informe de control/Organismo Controlado/Órgano de Control/Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/Importe de la propuesta de corrección financiera/Código y nombre de los proyectos controlados.

Órganos intermedios:

Mediante escrito de 1 de agosto de 2001 la autoridad de gestión designó organismos intermedios del Programa Operativo a la D.G. de Investigación y a la D.G. de Política Tecnológica.

De acuerdo con el Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las funciones de estos órganos intermedios son fundamentalmente las siguientes:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.

- Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según

se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su tramite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02.

- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoria, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
- 2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
 - 1. La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
 - 2. La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
 - 3. Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3º Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia, en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesarios para la ejecución de sus funciones.

En virtud del Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante Comunicación interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

Particularidades de los órganos gestores

Dirección General de Investigación (FEDER)

Las funciones derivadas del Seguimiento, Control financiero y evaluación se pueden diferenciar según el objeto a que se dirijan, de modo que cabe hablar de:

- Labores de Seguimiento y Evaluación: materializadas en la situación de estado del informe de seguimiento o ejecución, y del informe final, en los que se consignen los avances de los proyectos hacia el objetivo final propuesto.
- Labores de Control Financiero: que se plasman en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados por el organismo beneficiario, así como su adecuación al proyecto.

Junto con el personal interno de la SGIC, actualmente existen dos empresas encargadas de desarrollar el control de los Proyectos de I+D e Infraestructuras científicas cofinanciadas con FEDER. Estas empresas son TYPSA (Técnica y Proyectos, S.A.) y CYTSA (Creatividad y Tecnología, S.A.), la primera fue contratada en abril de 2003 y la segunda en noviembre de 2004, ambas mediante concurso público siguiendo las directrices de la normativa europea.

Estas empresas aportan un equipo multidisciplinar de trabajo y constituyen un soporte para la gestión de las ayudas concedidas por la Dirección General de Investigación.

Dentro de éstas existe un equipo dedicado exclusivamente al control, formado por seis personas, cinco de ellas a tiempo completo. Estos recursos humanos son supervisados por un Consejero Técnico de la SGIC, quien tiene entre sus responsabilidades la coordinación del control en cuanto a la planificación anual, desarrollo del plan anual, así como la correcta resolución de las incidencias detectadas.

Las funciones desarrolladas por el conjunto de la SGIC pueden ser resumidas en los siguientes bloques:

- Comprobación de la elegibilidad de los gastos de los proyectos aprobados.
- Certificación de los gastos realizados por los centros beneficiarios, con todas sus subtáreas.
- Seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios en la legislación (española y comunitaria) en relación con la ayuda concedida.
- Atender y coordinar las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control (tanto nacionales como comunitarios) realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Garantizar la elegibilidad de los gastos que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Coordinación del cumplimiento de la normativa comunitaria entre la Autoridad de gestión y los beneficiarios finales.

Con estas actuaciones se cubren todas las medidas gestionadas por la Dirección General de Investigación comprendidas en el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Objetivo 1:

La totalidad de estas medidas se materializa en dos convocatorias distintas, Infraestructuras Científicas y Transferencia de Tecnología y Proyectos de I+D, cada una de ellas con sus particularidades tanto en la fase de convocatoria como en la posterior de seguimiento y control. A continuación se detallan las principales actividades realizadas en cada una de estas dos grandes áreas.

Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología.

Para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología, como se detalla a continuación:

 Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y la DGI, de una Guía de Instrucciones de Justificación de Ayudas, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas.

El objetivo de esta Guía es el de normalizar el proceso de gestión, armonizando y complementando en detalle la información existente en el "Manual de procedimiento para la gestión de ayudas cofinanciadas con Fondos estructurales". Por lo tanto, se persigue conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se vean inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

 Elaboración del Manual de Visitas de Control (para la DGI), a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control.

Este Manual tiene por objeto optimizar el seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas.

Además se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control.

Los documentos que genera una visita de control son:

- Descripción de la Visita: este formulario es el resumen de toda la vida de un proyecto hasta el momento en que es visitado, incluyendo los datos económicos, avance físicos y particularidades que presenta.
- Acta de Visita, mediante la cual se pone de manifiesto el día de la visita, los proyectos visitados, los documentos que se han revisado y las autoridades presentes en dicha visita por parte del organismo, así como el personal de la DGI que la lleva a cabo.
- Acta Final de Visita, en la cual se reflejan las incidencias encontradas (elegibilidad, información y publicidad, modificación de proyectos respecto a lo solicitado, falta del material adquirido...) como las correspondientes subsanaciones.

• Se ha realizado un Manual de Visitas de Control (para el beneficiario), para el control de las ayudas FEDER por parte de la DGI.

El objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, a fin de reducir la incertidumbre del organismo objeto del control, obteniendo así una postura favorable por su parte, que permite una optimización del procedimiento.

El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas y los correspondientes justificantes de pago. Debe destacarse que además se solicitan los expedientes de contratación a fin de comprobar su adecuación los requisitos exigidos por las normativas tanto europea como nacional.

Además, se comunica al beneficiario la comprobación "in situ" del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad.

Para concluir, se especifican los responsables del proyecto que deben estar presentes durante la visita: el responsable institucional, el responsable económico y el responsable del proyecto.

Con el fin de realizar unas visitas lo más representativas y heterogéneas posibles, se seleccionó una muestra entre el conjunto de los proyectos y beneficiarios de estas ayudas, que sirvió de base para la realización de las visitas de control, y según los siguientes criterios:

- Monto, importe total concedido para la ejecución del proyecto.
- Ubicación geográfica de la entidad beneficiaria.
- Tipo de organismo beneficiario, tipifica los diferentes organismos receptores de subvención.
- Medidas del eje, representa las diferentes medidas a tener en cuenta.
- Se asegura, al menos, una visita de control por cada Comunidad Autónoma
- La concentración de proyectos en determinados beneficiarios finales y los factores de riesgo conocidos por controles anteriores.

Este muestreo sirvió de base para la realización de las visitas de control.

 Se ha desarrollado una aplicación informática para la gestión de la convocatoria de infraestructuras científico-tecnológicas, que ha permitido la recepción vía telemática de las solicitudes de la convocatoria 2005-06, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones, hasta la fase final de resolución de la misma.

Se ha comenzado el desarrollo de una aplicación informática para la realización de certificaciones de manera telemática con los beneficiarios, que introducirán los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información será analizada y validada por la DGI por la misma vía,

agilizando así el trámite de certificaciones. Se prevé su finalización para abril de 2005.

Esta aplicación informática servirá tanto para la certificación de ayudas de proyectos de Infraestructuras Científicas como Proyectos de I+D, de una manera unificada para el propio organismo beneficiario.

A esta aplicación informática tendrá acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER, y facilitará la transmisión y volcado de datos sobre los proyectos cofinanciados a la aplicación Fondos 2000 al Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora.

Proyectos de I+D

La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo, de la veracidad de los gastos distribuidos por conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en él figuran.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Las actividades realizadas por el personal de la Dirección General de Investigación destinado a las labores de seguimiento y control se han centrado principalmente en el diseño de una metodología que permitiera el desarrollo de un procedimiento común de control tanto para expedientes de Proyectos de I+D como de Infraestructura Científicas, acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Esta metodología que ha sido puesta en práctica en los primeros meses del 2005 con buenos resultados, se basa en el diseño de una aplicación informativa que permite gestionar de forma eficiente toda la información que atañe a los expedientes auditados. Así lo principales resultados que ofrece son:

- Un informe previo a la visita: resumen de todos los datos financieros y administrativos del proyecto.
- Informe posterior a la visita: resumen de las incidencias encontradas y de las medidas correctoras si fueran necesarias.
- Permite el seguimiento del estado del expediente desde la comunicación de la visita al organismo hasta la finalización de la misma.

- Permite la elaboración de informes sobre el estado de los controles en cualquier momento que sea demandado.

Destacar también el desarrollo de una aplicación informática para realizar las certificaciones derivadas de la concesión las ayudas a proyectos de I+D, de manera unificada con los proyectos de infraestructuras científicas, tal y como se especificaba en el apartado correspondiente a las actuaciones de infraestructuras científicas.

Instituto de Salud Carlos III (FEDER)

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científicotécnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación del Instituto de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la citada Subdirección General, una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

Por último, la participación en este Programa de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se constituyó un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la Administración General del Estado que realizan acciones de I+D+I en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2), entre los que se encuentra el Instituto de Salud Carlos III. El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia.

INIA

La gestión y seguimiento científico técnica y de control financiero se realiza mediante una doble vía:

- a) Seguimiento científico-técnico, plasmado a través de la valoración de los informes anuales de seguimiento y del informe final, en la realización del mencionado seguimiento se evaluará el grado de cumplimiento de las actividades previstas,
- b) Control financiero: consistente en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados y su adecuación a los fondos concedidos al proyecto, y su objeto.

La responsabilidad de la gestión del seguimiento y control recae en la Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas, del INIA, con el apoyo de una asistencia técnica externa.

El 10 de marzo de 2004, la Dirección General del INIA dicta Resolución por la que convoca licitación para la contratación de una "Asistencia Técnica para la realización de trabajos de control de operaciones cofinanciadas por FEDER en el marco del programa operativo integrado FEDER-FSE de investigación, desarrollo e innovación tecnológica objetivo 1, y de los documentos únicos de programación objetivo 2", publicándose en el BOE el 14 de abril de 2004.

Se acuerda el inicio de los trabajos el 15 de septiembre con la empresa adjudicataria. El objeto de la asistencia técnica licitada por el INIA ha consistido principalmente en la obtención de las certificaciones económicas que justifiquen las ayudas concedidas con cargo a los fondos FEDER-FSE ante la autoridad de gestión española, y la verificación de la elegibilidad del gasto.

Dichos trabajos han desembocado en una serie de informes de control financiero (Informes de Verificación y Control) de las acciones cofinanciadas por el FEDER-FSE, que tendrán como finalidad verificar la realidad y regularidad de las operaciones en relación con la correcta obtención, destino, y disfrute de las ayudas percibidas por las entidades destinatarias últimas de los fondos, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional aplicable.

Los informes emitidos presentarán los hechos reales de forma exacta, incluyendo únicamente información sobre hechos comprobados y conclusiones fundamentadas por evidencia suficiente, contenidos en los documentos de trabajo.

Los informes elaborados y los procedimientos de trabajo se ajustaron a los modelos autorizados por la dirección del servicio (Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA) de acuerdo con el programa de trabajo aprobado por la unidad administrativa directora y destinataria de los mismos, o sus posibles modificaciones posteriores.

Para una mejor comprensión y un tratamiento más eficiente el INIA estableció la siguiente clasificación por Grupos de proyectos o acciones, atendiendo a la naturaleza de la justificación exigida en función de la convocatoria que regula la ayuda objeto de cofinanciación:

 Grupo1: certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación y terminados a fecha 31 de diciembre de 2004.

Todos estos proyectos pertenecen a convocatorias anteriores al 19 de febrero de 2003, en consecuencia las certificaciones correspondientes, se refieren a anticipos.

Su control de ejecución se realiza de manera exhaustiva al 100% de las actuaciones, en función de la documentación justificativa remitida por los beneficiarios finales siguiendo el anterior procedimiento de justificación implantado en el INIA. La verificación se limita a una muestra representativa, que como mínimo incluirá el 10% del gasto subvencionable total. La realización de las tareas de verificación in situ se realizan en el primer semestre de 2006.

 Grupo 2: Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias anteriores a 2003 que estuvieran en marcha a fecha 1 de enero de 2005.

Todos estos proyectos pertenecen al igual que el punto anterior a convocatorias anteriores al 19 de febrero de 2003, en consecuencia sus certificaciones correspondientes, se refieren igualmente a anticipos. Su control de ejecución se realiza de manera exhaustiva al 100% de las actuaciones, en función de la documentación justificativa remitida por los beneficiarios finales siguiendo el anterior procedimiento de justificación implantado en el INIA. La verificación exigida se limita a una muestra representativa, que como mínimo incluirá el 10% del gasto subvencionable total. Sin embargo estos proyectos estaban aún en marcha durante el año 2004, por lo cual la verificación y control por muestreo se realizará una vez concluidos dichos proyectos, según el siguiente esquema:

- ✓ Proyectos terminados en 2005 Control y verificación in situ el 2º semestre de 2006
- ✓ Proyectos terminados en 2006 Control y verificación in situ el 2º semestre de 2007
- Grupo 3: Certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003.

Todos estos proyectos pertenecen al igual que los puntos anteriores a convocatorias anteriores o el mismo 19 de febrero de 2003, en consecuencia sus certificaciones correspondientes, se refieren igualmente a anticipos, Estos proyectos estaban en marcha durante el año 2004, y al coincidir su inicio con la implantación de nuevo procedimiento de control y verificación, se realizarán estos a posteriori pero de forma exhaustiva al 100% de las declaraciones de gasto.

• Grupo 4: Certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2004 y posteriores.

Todos estos proyectos pertenecen a convocatorias posteriores al 19 de febrero de 2003, en consecuencia sus certificaciones se refieren a gasto efectivamente realizado. Estos proyectos tendrán un proceso de control y verificación de las declaraciones de gastos realizadas por el beneficiario final previas a la certificación de mismo, y exhaustiva respecto de las operaciones ha certificar.

Los proyectos agrupados en la clasificación anterior corresponden a los proyectos o acciones sometidos a verificación por parte del INIA atendiendo a las diferentes convocatorias, y por tanto a su distinto calendario de ejecución.

Los proyectos enumerados corresponden a diferentes programas, en función de su naturaleza, estableciéndose la siguiente clasificación:

- Plan Nacional de Investigación 1996-1999.
 - Programa Sectorial Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura y Pesca (MAPA).
 - o Programa de Conservación de Recursos Fitogenéticos.
- Plan Nacional de Investigación 2000-2003.
 - Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias.
 - Acción "Recursos y Tecnologías Agrarias"
 - Acción "Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario"
 - Programa Nacional de Alimentación.
 - Acción Estratégica "Nuevas Especies y Tecnologías en Acuicultura"
 - Acción Estratégica "Control de la Calidad y la Seguridad de los Alimentos"
 - Acción Estratégica "Mejora de la Calidad y la Competitividad de los Vinos"
- Plan Nacional de Investigación 2004-2007.
 - o Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias.
 - Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con la CC. AA.
 - Subprograma Nacional de conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario.

Otras acciones:

- o Proyecto Estratégico movilizador de I+D en apoyo a la forestación.
- o Convocatorias de Adquisición de infraestructuras científico- técnicas
- Actividades Permanentes
- Otras Actividades de Investigación.

Dirección General de Política Tecnológica (FEDER)

El procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial se recoge en su Orden reguladora, así como en las convocatorias anuales que se publican en el B.O.E. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión; en la citada resolución se establece en qué casos los beneficiarios deberán presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoria inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La evaluación de los proyectos es realizada por la Dirección General de Política Tecnológica y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, que dan traslado de sus informes a las Comisiones de Evaluación que se determinan en virtud de los Programas Nacionales o Acciones Estratégicas, esta Comisiones son las encargadas de elevar la propuesta de concesión de las ayudas al órgano competente para su resolución.

El seguimiento de las actuaciones es realizado por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que comprueba la realización de las inversiones y elabora los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones.

El control financiero de las ayudas es competencia de la Intervención General de la Administración del Estado, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Tribunal de Cuentas, así como las que establece la normativa de la Unión Europea en las ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios.

En cuanto a la recogida de datos, está disponible una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se va reflejando la información que se genera a lo largo de la vida de los proyectos vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados.

Todas las actuaciones que se producen durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado la revocación total o parcial de las ayudas concedidas.

Dirección general de Investigación (FSE)

De acuerdo a lo recogido en los artículos 4 y 7 y en el Anexo I del Reglamento (CE) 438/2001, se ha realizado un Plan de Visitas de Control para determinar la conformidad del sistema de gestión con los requisitos especificados en los Reglamentos Comunitarios y en las bases de las convocatorias de los Programas (normas reguladoras), así como para proporcionar a las entidades beneficiarias la oportunidad de mejorar su sistema de gestión y control.

Los controles efectuados se enmarcan en el conjunto de procedimientos del sistema de gestión implantado por la Dirección General de Investigación para verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados, así como para garantizar el cumplimiento de las normativas nacionales y comunitarias aplicables.

Los objetivos de estas visitas de control son los siguientes:

- ✓ Comprobar que los gastos certificados por el beneficiario han sido ejecutados tras las respectivas Resoluciones de concesión de subvenciones y en los plazos temporales previstos en las mismas.
- ✓ Comprobar la contabilización de los gastos y los pagos así como de las devoluciones al Tesoro de las actuaciones no realizadas.
- ✓ Comprobar que las contribuciones financieras se abonan a los beneficiarios finales, profesionales contratados, sin reducciones o retrasos injustificados.
- ✓ Comprobar in situ que los gastos certificados por las entidades beneficiarias coinciden con lo reflejado en sus sistemas contables y en los documentos justificativos originales de dichos gastos.
- ✓ Comprobar que los gastos incluidos son elegibles tanto de acuerdo a la Normativa Comunitaria del FSE, como a la Normativa nacional que regula cada uno de los programas.
- ✓ Verificar físicamente la presencia de los profesionales objeto de contratación con cargo a los programas. Comprobar el cumplimiento de las Políticas Comunitarias relativas a la publicidad y contratos.
- ✓ Proporcionar evidencias objetivas sobre la necesidad de reducir, prevenir y en su caso corregir las disfunciones encontradas en la gestión financiera de las actuaciones cofinanciadas al objeto de proponer mejoras en el funcionamiento de los Programas en marcha.

De acuerdo a lo recogido en el Capítulo II, Sistemas de Gestión y Control, del Reglamento (CE) 438/2000, en especial en su artículo 4, y dada la magnitud del número de proyectos subvencionados, los controles efectuados se sustentan en una muestra suficiente de las ayudas concedidas, con el fin de:

- ✓ Verificar la eficacia, en el marco establecido por las normas reguladoras, del sistema de gestión y control.
- ✓ Comprobar en forma selectiva, en relación con las normas reguladoras, las declaraciones de gastos realizados e importes devueltos al Tesoro.

En este Plan de Visitas se ha seguido un método de selección de centros y entidades beneficiarias de ayudas consistente en visitar centros que representen el 10% del número de operaciones certificadas en la anualidad 2005.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (FSE)

El seguimiento del desarrollo de las actuaciones se realiza a través de los datos obrantes en la Subdirección General de Recursos Humanos y en la Subdirección General de Actuación Económica (ambas dependientes del Secretario General del organismo) en las que se tramitan y guardan la totalidad de los datos y documentos referentes a las mismas.

Los trámites más relevantes del proceso, originadores de documentación custodiada en las Subdirecciones citadas son: convocatoria pública, anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; presentación de instancias de participación por parte de los candidatos; elaboración de

relación provisional de admitidos y excluidos, y vista la documentación complementaria presentada, en su caso, por los excluidos y omitidos, relación definitiva de admitidos y excluidos; proceso de selección, cuyas circunstancias y resultados se plasman en las correspondientes actas; firma de los contratos, de los que una copia se guarda en la Subdirección General de Recursos Humanos, otra se entrega al interesado, otra al servicio de nóminas y por último se entrega una copia básica a las organizaciones sindicales; alta en la Seguridad Social; registro de los contratos en los Servicios Públicos de Empleo; certificación por parte del Director o Gerente del centro o instituto de destino del inicio de la actividad por parte del contratado; remisión al servicio de nóminas de la documentación necesaria para su dada de alta; y, por último, envío de la documentación necesaria al Registro Central de Personal para su incorporación al mismo.

5.1.2. Acciones de control financiero.

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoria (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función de control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (Art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoria del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoria mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoria del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988, y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control.

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos (en el año 2003 parcialmente y para el año 2004 en su totalidad) y las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, elaboró un Fichero de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, reintegros, compensaciones, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Particularidades de los Beneficiarios

Instituto de Salud Carlos III

Los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se creó una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos Feder. Durante el ejercicio 2005 y 2006, se iniciaron controles al Instituto de Salud Carlos III sobre ayudas certificadas a FEDER con el detalle que muestra el Anexo que forma parte de este documento

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las órdenes de las convocatorias.

En el caso de los proyectos de investigación el proceso consta de dos fases, en la primera, las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) llevan a cabo la evaluación científico – técnica de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Adecuación de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria.
- b) Calidad científico-técnica y metodológica.
- c) Relevancia científica y sociosanitaria.
- d) Viabilidad de la propuesta, incluyendo en este contexto la adecuación y capacidad del grupo de investigación para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- e) Aspectos éticos de la investigación propuesta.
- f) Adecuación de los recursos financieros a los objetivos que se proponen.
- g) Consecución de los objetivos en las ayudas solicitadas previamente por el responsable del proyecto de investigación solicitado y por el resto del equipo investigador en relación con la financiación recibida.
- h) Cofinanciación acreditada del centro solicitante o de otras entidades públicas o privadas, especialmente en los proyectos de investigación que consistan en la realización de ensayos clínicos.
- i) Son objeto de especial atención aquellas propuestas planteadas por nuevos equipos investigadores o que, en razón de su situación geográfica, hagan necesaria una acción de tipo concreto para conseguir la equidad y el equilibrio interterritoriales, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos y cumplan los criterios a) y e) mencionados anteriormente.

En una segunda fase, un Jurado formado por expertos designados por el Director del Instituto de Salud Carlos III, realiza la selección de las propuestas que merezcan ser

financiadas. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

En el caso de las infraestructuras científicas la evaluación se realiza por las Comisiones Técnicas de Evaluación de la Subdirección General de Investigación Sanitaria que elevan sus conclusiones a una Comisión de Selección que actúa como Jurado. La evaluación de las solicitudes se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Adecuación y optimización de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria, referidos al uso común ó compartido de los equipos solicitados por los investigadores del Centro.
- b) Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I+D+I desarrolladas por el grupo o grupos de investigación que vayan a utilizar los equipos, en los últimos tres años.
- c) Producción científica del Centro medida en términos de artículos científicos originales publicados en los últimos tres años en revistas científicas y patentes
- d) Producción científica del Centro medida en términos de proyectos de investigación evaluados y aprobados por Agencias externas.
- e) Viabilidad y oportunidad de la propuesta en la planificación estratégica de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Centro incluyendo la adecuación y capacidad del Centro solicitante para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- f) Son objeto de especial atención aquellas solicitudes presentadas por Centros asistenciales en áreas geográficas que precisen un mayor desarrollo estructural para conseguir la equidad territorial, o que agrupen o incorporen a grupos emergentes de investigación, siempre que existan garantías de su plena utilización.

La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

INIA

En el procedimiento de verificación y control, se realiza un análisis sobre la/s justificación/es presentada/s por los beneficiarios de ayudas, junto con la documentación en poder del INIA y/o el destinatario último, con el fin de reflejar la elegibilidad o no del gasto realizado, y el cumplimiento de la normativa comunitaria aplicable.

Así, y con objeto de cumplir dichas exigencias de control, se verifica:

- 1. Respecto a la elegibilidad del gasto
 - La coincidencia del beneficiario de la ayuda, con la entidad y responsables que declaran gastos al INIA.
 - La existencia de certificados de gastos remitido por el beneficiario debidamente sellado y firmado
 - La existencia de relación pormenorizada de gastos por cada concepto de gasto, y referencia de pago efectivo de los mismos.

- El ajuste de los gastos declarados sobre las cantidades concedidas por concepto
- La declaración del lugar físico de depósito de los soportes documentales originales.
- La existencia de copia compulsada de facturas y comprobantes de pago efectivo (Entidades Privadas, o Públicas verificadas in situ)
- La declaración del régimen de IVA del destinatario último de la ayuda,
- La existencia de Resolución de concesión del INIA
- Los libramientos del INIA de las cantidades concedidas (Documentos de pago ADOP, OP, P, MP, etc).
- Las cantidades debidamente certificadas a FEDER (anticipo o pago efectivo), informando de la descertificación necesaria si procede.
- La Convocatoria Pública de aplicación
- Que las fechas de gasto y pago están dentro del periodo de vida del proyecto y del periodo elegible.
- La elegibilidad geográfica del centro o lugar de ejecución de la operación.
- La realización de la descertificación de Costes Indirectos.
- La existencia y adecuación de informes de seguimiento científico técnico anuales y finales.
- La cantidad finalmente considerada elegible, y su coincidencia con aquella certificada a FEDER para su cofinanciación.
- 2. Respecto al cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública
 - Constancia para el equipo científico técnico adquirido del expediente de contratación: Inicio de expediente, tipo de tramitación, Tipo de procedimiento, Concepto, Presupuesto estimado, BOE/DOCE, Resolución de adjudicación, Adquisición, Datos del Proveedor.
 - La corrección del cálculo de costes imputados al proyecto por amortización de equipos.
- 3. Respecto a Medio ambiente.
 - Coherencia con los principios de desarrollo sostenible, y de protección y mejora del Medio ambiente
 - Necesidad o no de Declaración de Impacto Ambiental
 - Afección o no de la RED NATURA
 - Existencia de apartado específico en la convocatoria correspondiente de principios y normativa ambiental a cumplir por los proyectos.
- 4. Respecto a la Igualdad de Oportunidades.
 - Cumplimiento de la normativa en materia de igualdad de oportunidades,
- 5. Respecto a las actividades de Información y Publicidad:
 - La inclusión de la referencia a la cofinanciación FEDER en publicaciones oficiales.

- La existencia de material o elementos publicitarios cuando proceda.
- La comunicación de obligaciones de justificación, y control de recepción de documentación

Para la verificación de los puntos anteriores, como ya se ha reflejado, se comprueba la documentación en poder del INIA, así como aquella remitida por el beneficiario de la ayuda, como certificación de gastos, siguiendo los modelos de justificación aportados individualmente por el INIA a cada proyecto u operación de I+D+i

Igualmente, el análisis de toda la información y la conclusión de la misma se refleja en un Informe de Verificación y Control, y un Informe de Verificación In-Situ, para aquellos proyectos u operaciones que sean seleccionadas para tal control

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Los sistemas de seguimiento y control de realización de las actuaciones y ejecución del gasto son los establecidos con carácter general para la Administración General del Estado. De este modo, la Intervención Delegada del CSIC ejerce, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico y el control financiero de acuerdo con la normativa aplicable.

Aparte de esto, el flujo financiero dimanante de las actuaciones, tanto el de cobros como el de pagos, forma parte del Programa presupuestario "541 A, Investigación Científica", que se encuentra sujeto, además de a los controles generales citados, al régimen de "auditoria financiera de programa", en cuya virtud y mediante el procedimiento a que se refiere la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1989, se efectúa el seguimiento de la ejecución de los indicadores específicos de gestión contenidos en dicho Programa presupuestario.

Dicho régimen viene siendo aplicado al Programa 541 A en virtud de las sucesivas Leyes de Presupuestos, estando incluido para el ejercicio 2002 en la Disposición Adicional Primera de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

No se ha realizado en 2005 ningún control externo a los propios del CSIC y de la Administración General del Estado.

Actuaciones de control desarrolladas.

Las actuaciones de control desarrolladas en 2005 sobre este Programa se detallan en el Anexo.

5.1.3 Acciones de Evaluación

Evaluación previa.

La evaluación previa, que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, ha sido realizada y está incluida tanto en el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de

Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1(2000-2006) como en el Complemento de Programación.

Evaluación intermedia.

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones objetivo 1 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada intervención, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

El Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 (2000-2006) fue constituido el día 10 de Abril de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 31 de octubre de 2002 el Ministerio de Hacienda firma el contrato con la empresa INFYDE, S.A., adjudicataria del concurso público organizado para la realización del estudio de evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 (2000-2006).

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 12 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

Cumplimiento de las recomendaciones de la Evaluación Intermedia.

1. Recomendaciones sobre asignación de la reserva de eficacia:

En el informe no se incluyen recomendaciones específicas sobre la asignación de la reserva de eficacia.

2. Recomendaciones sobre reprogramación:

Las medidas 2.4 (Transferencia tecnológica) y 9.1 (Asistencia Técnica FEDER) presentan una ejecución muy baja. Se recomienda poner los medios necesarios para incrementarla. En caso contrario, transcurrido un año, se recomienda reprogramar, transfiriendo fondos de dichas medidas a otras con mayor poder de absorción.

En cumplimiento de esta recomendación se ha implantó en la modificación del Complemento de Programa aceptada por la Comisión el 14 de octubre de 2003, la posibilidad de que certificaran gastos en las citadas medidas:

- Medida 2.4: INIA

- Medida 9.1: CDTI e Instituto de Salud Carlos III.

3. Recomendaciones sobre indicadores:

Los indicadores y los objetivos deberían adecuarse mejor a las actuaciones reales y basarse en definiciones acordadas y menos ambiguas. Se deberían hacer previsiones de realización lo más ajustadas que sea posible a nivel de acciones e iniciar, al mismo tiempo, el seguimiento de las actuaciones concretas, estableciendo así una cultura de gestión más orientada hacia los resultados.

Se recomienda el uso de indicadores y datos del "European Innovation Scoreboard" en cuanto a la definición de indicadores comparables de I+D+I a nivel regional.

En cuanto a los indicadores de realización, se debería avanzar en la definición, la matización y la difusión de conceptos claros.

Debido al elevado porcentaje de realización física para algunas de las actuaciones, se recomienda la revisión de los indicadores empleados y de las previsiones de cumplimiento de objetivos. En concreto, en la medida 2.2 (Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico) el indicador "Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados" e "Investigadores implicados"; en la medida 2.3 (Equipamiento científico tecnológico) el indicador "Centros beneficiados"; en la medida 2.5 (Centros públicos de investigación y centros tecnológicos) y el indicador "Empleos creados".

Se deberían definir previsiones y objetivos para los indicadores que no disponen de objetivos cuantificados, como por ejemplo para la medida 2.2 "Centros que reciben subvención", "Empleos mantenidos", "Patentes", "Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación", así como en la medida 2.3 "Equipos de I+D cofinanciados" y "Centros equipados".

Se recomienda introducir en el POI indicadores que reflejen el desarrollo de sistemas regionales y nacionales de innovación, sobre todo cara a la evaluación final.

En cumplimiento de estas recomendaciones se han modificado, eliminado o añadido los siguientes indicadores de medida:

- Medida 2.1 "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo".
 - 951 "Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación" Incluido.
 - 952 Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral". Incluido.
- Medida 2.2 "Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico".
 - 797 "Patentes". Eliminado.
 - 220 "Centros que reciben subvención". Modificado el valor objetivo.
 - 242 "Empresas movilizadas". Modificado el valor objetivo.

- 261 "Proyectos de colaboración entre Empresas y Centros de Investigación".
 Modificado el valor objetivo.
- 262 "Proyectos de I+D+I cofinanciados". Modificado el valor objetivo.
- 544 "Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados". Modificado el valor objetivo.
- 579 "Investigadores implicados". Modificado el valor objetivo.
- 768 "Empleos creados. Modificado el valor objetivo.
- 772 "Empleos mantenidos". Modificado el valor objetivo.
- Medida 2.3 "Equipamiento Científico-Tecnológico"
 - 570 "Centros beneficiados". Eliminado.
 - 233 "Equipos de I+D+I cofinanciados". Modificado el valor objetivo.
- Medida 2.4. "Transferencia Tecnológica"
 - 273 "Servicios creados". Modificado el valor objetivo.
 - 768 "Empleos creados". Modificado el valor objetivo.
 - 772 "Empleos mantenidos". Modificado el valor objetivo.
- Medida 2.5. "Centros públicos de Investigación y Centros Tecnológicos".
 - 768 "Empleos Creados". Modificado el valor objetivo.

Actualización de la Evaluación Intermedia

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para el Marco Comunitario de Apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada antes del 31 de diciembre de 2005, con vistas a preparar las intervenciones posteriores. Además, la actualización de la evaluación constituirá una fuente importante de información para la evaluación "ex post" que deberá estar realizada a finales del año 2009.

Las tareas de actualización de la evaluación intermedia, que comenzaron con la reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA de 13 de septiembre de 2004, han continuado a lo largo de la anualidad 2005, con objeto de dar cumplimiento al artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo que establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para el marco comunitario de apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2005, a más tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores.

En la reunión del G.T.E. del MCA celebrada el 4 de marzo de 2005, en la que participaron todas la CC. AA. y los evaluadores contratados, el representante de la empresa consultora QUASAR, responsable de la actualización de la evaluación intermedia del Marco, que ejercía las tareas de coordinador de todas las evaluaciones del objetivo 1, presentó unas orientaciones metodológicas sobre los contenidos mínimos

del informe de actualización de la evaluación intermedia de los programas operativos, con objeto de que los datos que se presentasen fueran uniformes y pudieran ser agregados para la realización de la evaluación del MCA.

Se incluyó también en la reunión un punto informativo sobre la Estrategia de Lisboa con objeto de dar la mayor información posible para la preparación del capítulo relativo a las prioridades de programación 2007-2013 que debía ser incluido en todos los informes. La consecución de los objetivos establecidos en dicha estrategia es fundamental como base en la elaboración de la programación del período 2007-2013.

Siguiendo el calendario previsto en el pliego de prescripciones técnicas, el equipo evaluador de la empresa INFYDE, S. L., responsable del estudio de actualización de la evaluación intermedia del P.O. de Investigación, Desarrollo e Innovación 2000-2006, presentó un informe provisional el día 30 de junio de 2005, que fue analizado por los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del programa operativo, realizando las observaciones que consideraron convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 31 de agosto de 2005.

El Grupo Técnico de Evaluación del P.O. de I+D+I celebró una reunión el día 27 de septiembre en la cual el evaluador realizó una presentación de los principales contenidos del Informe Final de Actualización de la Evaluación Intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Actualización de Evaluación Intermedia, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación final del FSE de la Comisión Europea.
- El informe de actualización había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el "Marco Común de Trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los Programas Operativos Objetivo nº 1 (2000-2006)" establecido, con carácter general, para todos los Programas Operativos por el Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.
- El Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación reflejadas en el informe estaban en general sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, se recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, establezca los medios para hacer operativas las que considere oportuno.
- Y, por último el Grupo analizó las orientaciones y recomendaciones para el futuro periodo de programación 2007-2013, que podrán ser tenidas en consideración a la hora de preparar la programación futura.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 1 de su Reglamento Interno, el Grupo Técnico de Evaluación valoró que el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del P.O. de I+D+I 2000-2006 reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

Las conclusiones de la reunión, así como el informe definitivo, que incluía las modificaciones acordadas por el GTE y el evaluador, fueron enviadas al Comité de Seguimiento del Programa Operativo para su conocimiento y para que realizasen las observaciones que considerasen oportunas.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 14 de diciembre de 2005, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

Principales conclusiones y recomendaciones del Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia

El informe de actualización constata un aumento significativo de la ejecución financiera a 31-12-2004, comparándola con los datos analizados en la evaluación intermedia; además la eficacia financiera está mejor distribuida y equilibrada entre ejes y medidas. Las recomendaciones efectuadas en el informe de evaluación intermedia han sido en su mayoría aplicadas o lo están siendo y ayudarán a obtener los resultados esperados del PO, según la opinión de los órganos gestores y ejecutores del mismo.

El evaluador realiza una proyección de resultados y de cumplimiento de los objetivos programados para cada medida y para el programa en general hacia 2008, basándose en el ritmo actual de ejecución, pero también en una valoración cualitativa basada en la situación actual y prevista de las diferentes medidas. De este análisis deduce que va a producirse un amplio cumplimiento de los objetivos del PO, tanto de los objetivos de ejecución financiera como de los específicos de realización y resultados para cada medida.

Los puntos fuertes del programa, es decir, las áreas donde se ha avanzado más, son las siguientes:

- Apoyar el sistema regional de I+D+I en las Comunidades Autónomas más desfavorecidas (objetivo 1).
- Iniciar el camino hacia una cultura de innovación entre las empresas y, especialmente, las PYMEs.
- Estimular la demanda de las empresas y centros tecnológicos de personal investigador y de I+D, fomentando la incorporación de doctores y tecnólogos en el sector privado.
- Fomentar las actividades continuadas de investigación y desarrollo tecnológico en Universidades, Centros Tecnológicos y empresas (medida 2.2).
- Mejorar a través de las medidas 2.3 y 2.5 las infraestructuras y el equipamiento para la investigación y el desarrollo tecnológico existentes en las regiones objetivo 1.
- Apoyar una gran instalación científica de alto prestigio y calidad en la Comunidad Autónoma de Canarias (medida 2.6) y, de esta forma, aumentar el reconocimiento de la investigación española en el ámbito de la astronomía y astrofísica.

A pesar de estos avances evidentes el evaluador cree que la eficacia del PO queda por debajo de sus posibilidades, por lo que propone recomendaciones dirigidas a

optimizarla en lo que resta del actual periodo de programación. También realiza recomendaciones dirigidas a la preparación del próximo periodo 2007-2013.

Recomendaciones para la finalización del presente periodo de programación

- Los órganos ejecutores deberían mejorar su ritmo de gestión y adecuarse a los plazos previstos por el marco de los fondos comunitarios.
- Medida 2.1: Para ejecutar la medida debidamente se recomiendan varias acciones concretas: reprogramación 2005, integración de nuevos órganos ejecutores, aumento del presupuesto nacional complementario para aumentar la capacidad de absorción de fondos comunitarios según el Programa INGENIO 2010, incluir dentro de la Asistencia técnica acciones de publicidad y promoción entre las PYMEs para incrementar el número de PYMEs beneficiarias, etc.
- Medida 2.2: Estar atento al desarrollo de la ejecución del programa PROFIT, donde el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio gestiona ahora la parte de promotores privados (y que no es elegible dentro del POI). Se recomienda incluir el MITYC (Dep. gestión PROFIT) como nuevo órgano ejecutor en el POI.
- Seguimiento Medida 2.1: Asignar fondos (asistencia técnica) y recursos para establecer unos mecanismos y procedimientos de seguimiento (indicadores, estudios, encuesta a participantes, etc.) que permitan identificar y valorar los impactos de las actuaciones sobre los participantes (jóvenes investigadores) según características territoriales, de sexo, de edad, de campo científico, etc.

Recomendaciones para el futuro periodo 2007-2013:

- Incluir en un PO de I+D+I acciones de tipo generalizado y básico (proyectos, infraestructuras, equipamiento) y mantener el vínculo con el Plan Nacional de I+D+I, pero complementarlo con otros instrumentos más dirigidos hacia incentivar la demanda y adaptados a las necesidades regionales. Según el nuevo Programa INGENIO 2010, ya se prevé la creación de nuevos instrumentos como es un fondo de fondos de capital riesgo, la creación de redes y centros de excelencia. Se recomienda seguir adelante con estos nuevos instrumentos complementarios y, además, integrar en un posible PO otras medidas de carácter horizontal como son la capacitación en la elaboración de propuestas y proyectos de I+D+I, jornadas de difusión, la creación de redes de empresas innovadoras, etc.
- Ampliar la coordinación activa entre las Comunidades Autónomas y la Administración Central, en este caso entre los POs regionales y el PO plurirregional de I+D+I a través de
 - Un instrumento (mesa, comité) donde todas las Comunidades Autónomas menos desarrolladas sean informadas y puedan opinar sobre las medidas de un posible PO de I+D+I 2007-2013 ya en fase de programación.
 - El instrumento de los convenios específicos entre organismos de la Administración Central y Comunidades Autónomas, Asociaciones como la APTE, fondos de capital riesgo y/o Universidades, etc. con el fin agilizar la ejecución de medidas y de crear sinergias entre los fondos comunitarios, nacionales, públicos y privados.
- Ampliar el apoyo a la formación y movilidad de investigadores en el sector privado con el fin de fomentar carreras alternativas a la investigación del sector público y de animar la I+D+l privada.

- Ya durante la programación, establecer objetivos estratégicos cuantificados tanto a nivel nacional como al ámbito del PO. Incluir, tanto objetivos absolutos (incremento, etc.) como objetivos relativos (regiones menos desarrolladas como % del total España).
- Tener en cuenta los principios horizontales (medioambiente, igualdad de oportunidades), tanto a la hora de planificar acciones específicas como a la hora de definir indicadores y mecanismos de seguimiento:
 - Medioambiente: Las nuevas orientaciones estratégicas para el periodo 2007-2013 dan un énfasis especial al tema de la eco-innovación y a las tecnologías ambientales. Esto podría incentivar la integración de nuevas líneas de acción y la integración de nuevos órganos ejecutores (institutos y centros de investigación ambiental, energética, Ministerio de Medioambiente, etc.).
 - Igualdad de Oportunidades: Realización de análisis de impacto de género en el campo de I+D+I, Creación de los indicadores necesarios, desagregación de datos por sexo, siempre cuando tenga sentido, mayor difusión de estudio o informes existentes realizados desde la perspectiva de genero.

5.2. Resumen de los principales problemas

Es evidente, si se analizan los cuadros de ejecución que, en general, el Programa tiene dificultades para su desarrollo. Sin ánimo de ser exhaustivos estos problemas se podrían resumir en:

- En primer lugar y en lo relativo al FEDER, hay que tener en cuenta la incorporación al mismo, como se puede constatar en la página 8 de este mismo documento, de 10.000.000€ de coste total y 7.000.000€ de ayuda FEDER en la medida 2.5 "Centros públicos de Investigación y Centros Tecnológicos FEDER" de la Dirección General de Investigación en los años 2005 y 2006 y de 8.571.426€ de coste total y 6.000.000€ de ayuda FEDER en la medida 2.3 "Equipamiento Científico-Tecnológico FEDER" del INIA en los años 2005 y 2006 aprobadas ambas por Decisión de la Comisión C (2005) 4780, de 1 de diciembre.
- Si bien, en palabras de los beneficiarios, el gasto del Programa está comprometido, existe un desfase bastante amplio entre la fecha de aprobación de los proyectos, su puesta en marcha y la posterior certificación de gastos.
- Este hecho se ve agravado por la cantidad de destinatarios últimos y las comprobaciones necesarias del cumplimiento del artículo 4 por parte de cada uno de ellos.
- El requisito de excelencia para la selección de los proyectos provoca dificultades a la hora de la concesión en determinadas Comunidades Autónomas.
- En el mismo orden de cosas, la demanda del sector privado es muy escasa, por falta de tradición investigadora y por el propio tamaño de las empresas, en algunas Comunidades Autónomas.
- Por último, el Programa sigue arrastrando la imposibilidad de certificar anticipos desde febrero de 2003

Dirección General de Investigación

La DGI, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repetían de forma común en todas las instituciones, como son:

- 1. Retrasos en el proceso de certificación debidos en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la *Guía de Instrucciones de Justificación de las Ayudas*, en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento.
- 2. Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.
- 3. Otro problema que surge en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento, que se encuentra en fase de revisión.

Ante el cambio de personal de gestión en las instituciones destinatarias de las ayudas se plantean, por parte de la DGI, una serie de seminarios para dar a conocer a los beneficiarios de las ayudas en que consisten los Fondos FEDER, cuales son sus objetivos, como se gestionan y cualquier otra cuestión que se planteé respecto a estas ayudas. Con esta medida, se busca además conseguir una comunicación más fluida y conocer con mayor profundidad los problemas de los beneficiarios a fin de adaptar el sistema de gestión de ayudas FEDER.

INIA

Los principales problemas planteados en la gestión, seguimiento y control de las operaciones objeto de la presente intervención, han sido consecuencia del cambio de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos, lo que ha retardado la ejecución durante el año 2005.

5.3 Ejecución y utilización de asistencia técnica

El Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone en su artículo 37, apartado 2, letra iii) que el informe anual de ejecución incluirá un capítulo relativo a la utilización de la asistencia técnica.

En lo que se refiere a las medidas de asistencia técnica, se respetan los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento (CE) 1685/2000 de la Comisión, norma 11, apartados 2.3 y 2.4.

De acuerdo con la Norma 11 del Reglamento (CE) 1685/2000 los 613.795,03 € certificados hasta el momento en el seno de esta medida, se han desglosado en función de las siguientes categorías de gasto:

| Asistencia Técnica | Gasto FEDER(€) | Gasto FSE(€) |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000) | | |
| 2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control Gestión, seguimiento y control Evaluación intermedia (Gastos sujetos a un límite) | 122.802,05 122.802,05 | 408.692,97 408.692,97 |
| 2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a un límite) | | |
| Otros gastos Estudios e informes | 82.300,00 | |
| Información y publicidadInformatización del sistema(Gastos no sujetos a un límite) | 82.300,00 | |
| TOTAL | 205.102,05 | 408.692,97 |

En cuanto a los 179.759,22 €, certificados en el año 2005, se corresponden con las siguientes categorías de gasto:

| Asistencia Técnica | Gasto FEDER(€) | Gasto FSE(€) |
|---|----------------|--------------|
| Grupos de actividades (Regla 11 del | | |
| Reglamento nº 1685/2000) | | |
| 2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control | 37.142,40 | 142.616,82 |
| Gestión, seguimiento y control | 37.142,40 | 142.616,82 |
| Evaluación intermedia | , | , |
| (Gastos sujetos a un límite) | | |
| 2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para | | |
| tareas específicas del punto 2.1. | | |
| (Gastos sujetos a un límite) | | |
| 3. Otros gastos | | |
| Estudios e informes | | |
| Información y publicidad | | |
| Informatización del sistema | | |
| (Gastos no sujetos a un límite) | | |
| TOTAL | 37.142,40 | 142.616,82 |

5.4 Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención

FEDER

Dirección General de Fondos Comunitarios

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios, a lo largo de 2004, ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales.

La Dirección General de Fondos Comunitarios ha continuado desarrollando su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios, que se completará con diversas actuaciones encaminadas a que se conozcan los logros obtenidos con los fondos Estructurales.

Así, en dicha página, cuya dirección es: www.dgfc.sgpg.meh.es se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea.

Por una parte se recoge la programación inicial de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

En la misma página existe también un apartado en el que se recogen las noticias puntuales que afectan a los Fondos Estructurales que se actualiza a diario.

Esta página se presentó en Bruselas el 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". El mismo día se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Dirección General de Investigación

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes:

• Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado "Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología", que tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales de las ayudas correspondientes a la convocatoria 2000–2002 y la convocatoria 2003-2004.

Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.

- Jornadas de difusión de la convocatoria de Infraestructura Científico-Tecnológica.
- El Ministerio de Educación y Ciencia facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: http://www.mec.es. En esta dirección se puede encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a las convocatorias, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico— tecnológicas en España.

Instituto de Salud Carlos III

Las Órdenes de las convocatorias explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarían con recursos procedentes del FEDER. Por otra parte así se indica en la página web del Instituto de Salud Carlos III.

Además de la publicidad dada en las convocatorias, se realiza información y publicidad en la página Web del Instituto de Salud Carlos III, a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

INIA

El INIA, además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada en la ficha técnica de medida, que explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarán con recursos procedentes del FEDER, también lo indica en la página web del organismo, así como en la documentación relativa.

Asimismo, el INIA ha desarrollado un Plan de Actividades de Comunicación, en el que se recogen las tareas de publicidad que realiza el INIA para un mejor cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión. Agrupa, de forma horizontal, las actividades a realizar en materia de información y publicidad para cada programa operativo que gestiona este organismo.

CDTI

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI.

En concreto, durante el año 2005 el CDTI ha participado en un total de 55 eventos de este tipo celebrados en distintas comunidades Objetivo 1, según se muestra en la siguiente tabla.

Jornadas de difusión con participación CDTI en regiones Objetivo 1 durante 2005

| Comunidad Autónoma | Nº eventos |
|----------------------|------------|
| Andalucía | 16 |
| Asturias | 9 |
| Castilla y León | 6 |
| Castilla-La Mancha | 1 |
| Comunidad Valenciana | 9 |
| Extremadura | 2 |
| Galicia | 11 |
| Murcia | 1 |
| Total | 55 |

Igualmente, el CDTI especifica en la Web institucional del Centro (<u>www.cdti.es</u>), concretamente en la carpeta "Financiación CDTI a la I+D+i" que: "La financiación que presta el CDTI proviene básicamente de los recursos propios del Centro y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)". También existe mención concreta a la cofinanciación FEDER en las publicaciones institucionales del Centro para todos los proyectos que así se han financiado.

Dirección General de Política Tecnológica

En las resoluciones de concesión de las ayudas PROFIT figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de objetivo 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del Fondo de Desarrollo Regional, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad.

Además en la convocatoria de la concesión de ayudas para 2005, publicada en el B.O.E., consta que "..., las ayudas que se regulan en la misma se cofinancian con fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)"; igualmente figura el porcentaje que supone la contribución del Fondo tanto en zonas objetivo 1 como zonas objetivo 2.

FSE

D.G. de Investigación

Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente su cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo, información que también se recalca en las notificaciones a los beneficiarios.

En la página web del Ministerio se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información. En la Memoria Anual de Actividades de I+D+I se identifican y especifican las acciones cofinanciadas con FSE.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Se han adoptado las medidas necesarias para dar a conocer la intervención y su alcance a todos los directamente implicados (organizaciones sociales, empresas, candidatos...) mediante la elaboración de trípticos informativos, el mantenimiento de reuniones al efecto, la comunicación directa... lo que ha garantizado el conocimiento por parte de todos aquellos relacionados de una forma u otra con la intervención, el alcance de la misma, sus objetivos y la participación del Fondo Social Europeo.

Muchas de las actividades realizadas para conseguir lo anteriormente expuesto iban igualmente dirigidas al público en general, como han sido los anuncios puestos en prensa y radio para dar publicidad a la convocatoria, con referencia expresa a la participación del FSE, las notas de prensa hechas sobre el particular y toda la información al respecto colocada en la página de Internet del CSIC.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

6.1. Normativa Medioambiental

Según se establece en el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por lo Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, Administración General del Estado, ha realizado la trasposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía Hacienda participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Trabajos realizados en colaboración con la Red de Autoridades Medioambientales.

• Grupo Temático de Medio Ambiente

Entre las actividades desarrolladas por el grupo Temático de Medio Ambiente destacar la celebración de la VI Reunión Plenaria, celebrada el día 1 de Julio de 2005 en Logroño, con un tema que entendemos clave: la integración del medio ambiente en el periodo de programación 2007-2013.

Red de Autoridades Ambientales

Si bien la Red de Autoridades Ambientales es un foro informal, a diferencia del Grupo Temático de Medio Ambiente que atiende al mandato e informa de sus reuniones al Comité de Seguimiento del MCA Objetivo 1, conviene señalar que su objetivo prioritario es velar por la integración de la protección del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión con objeto de promover un desarrollo regional sostenible.

La Red de Autoridades Ambientales compuesta por los miembros designados por las Comunidades Autónomas-Consejerías de Medio Ambiente y Consejerías de Hacienda-, por la Administración General del Estado-Ministerios administradores de los Fondos Estructurales y de Cohesión: Ministerio de Economía y Hacienda (FEDER y Fondos de Cohesión), Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación (FEOGA e IFOP), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (FSE)—y Ministerio de Medio Ambiente, que ejerce además la función de Secretariado y coordinación técnica; y por la Federación española de Municipios y provincias (FEMP) y la Dirección General de Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas, en representación de la Administración Local.

Forma parte asimismo de la Red de Autoridades Ambientales la Comisión Europea, representada por la Dirección General de Medio Ambiente y las Direcciones Generales que administran Fondos comunitarios.

En este sentido las actividades de la Red de Autoridades Ambientales suponen una importante aportación a las funciones del Grupo Temático de Medio Ambiente, cuyos miembros permanentes, hay que recordar, son los mismos.

En las reuniones celebradas en el año 2005 se presentó el documento "Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013", cuyo objetivo es facilitar la realización de la Evaluación Ambiental Estratégica. Por otra parte, se aprobaron modificaciones al Reglamento interno del Grupo Temático de Medio Ambiente, se presentaron y debatieron informes sobre la financiación del medio ambiente en el actual periodo de programación y perspectivas para el periodo 2007-2013, sobre la integración ambiental en la futura Política de Cohesión, de Desarrollo Rural y de Pesca, así como sobre el resto de las prioridades de la Política de Cohesión para el periodo 2007-2013.

Durante el año 2005 se reunieron todos los Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Medioambientales: "Fondo Social Europeo y Medio Ambiente" (mayo de 2005), "Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios" (mayo de 2005), "Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios" (mayo de 2005), "Indicadores de Integración Ambiental y Criterios Ambientales para la selección de proyectos en la programación de Fondos Comunitarios" (mayo de 2005), y "Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios" (junio de 2005).

En relación directa con este Programa se podría citar la reunión celebrada en Murcia dedicada exclusivamente a I+D+I.

Por otra parte, en el año 2005 se creó un nuevo Grupo de Trabajo: "Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación" con el objetivo de promover la integración de las nuevas tecnologías ligadas al Desarrollo sostenible en el Marco de Financiación Europeo.

Hasta la fecha la Red ha organizado veinticinco Jornadas Temáticas, en diferentes Comunidades Autónomas, en las que se han analizado las relaciones entre el medio ambiente y los diferentes sectores socioeconómicos, siempre en el marco de la financiación comunitaria. Las Jornadas Temáticas desarrolladas en el año 2005 estuvieron claramente centradas en la información y planificación del periodo de programación 2007-2013.

Página Web de la Red

El objetivo de la Red es ofrecer una página Web de referencia, con la información más actualizada posible sobre la integración del medio ambiente en la financiación comunitaria y sobre todos los trabajos que se están desarrollando en este sentido.

La página de la Red de Autoridades Ambientales se encuentra ubicada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y se accede a ella, directamente a través de la siguiente dirección:

<u>http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/index.htm</u>, aunque cada vez son más las Comunidades Autónomas que han creado su propio link o vínculo para acceder a esta página desde sus propios portales.

Con el objetivo de mantener una actualización permanente de la información se desarrolla el boletín electrónico "En <u>la@Red</u>", donde se publican trimestralmente noticias de interés, legislación comunitaria y estatal aprobada en los últimos meses, así como actividades desarrolladas por la Red y una completa agenda de reuniones y acontecimientos.

Red europea de Autoridades Ambientales

Tras aceptarse la sugerencia presentada por Italia y España, en septiembre de 2004 el "Grupo de coordinadores de medio ambiente" adoptó la denominación de Red Europea de Autoridades Ambientales (European Network of Envirnmental Authorities -ENEA-)

La Red Europea tiene un funcionamiento similar al de la Red de Autoridades española, pues reúne a sus Grupos de Trabajo en distintos Estados miembros, de la misma forma que la Red española celebra sus reuniones plenarias y Jornadas Temáticas en diferentes Comunidades Autónomas.

En la actualidad, funcionan cinco Grupos de Trabajo en el seno de la Red Europea de Autoridades Ambientales:

 Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales/Strategic Environmental Assessment and Structural Funds (SEA/SF), liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

- Financiación de la Política del Agua/Water Policy Financing (WPF), liderado por la Agencia de Medio Ambiente del Reino Unido.
- Tercer Pilar del Fondo de Cohesión/3rd Pillar of Cohesion Fund, liderado por el Ministerio de Medio Ambiente de Polonia.
- Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el Medio Ambiente / Impact of Structural Funds and Cohesion Fund on Environment (ISFE), liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y el Ministerio de Medio Ambiente de Italia.
- Desarrollo de Capacidades/Capacity Building, liderado por el Centro de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC, Regional Environmental Center for Central and Eastern Europe).

España, participa como miembro activo en tres de estos Grupos de trabajo ("Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales", "Financiación de la Política del Agua" e "Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el Medio Ambiente"), y ha sido anfitriona de una de las reuniones del Grupo de Trabajo liderado por el Reino Unido ("Financiación de la Política del Agua").

FEDER

Dirección General de Investigación

La Dirección General de Investigación, para garantizar el cumplimiento de las políticas comunitarias y de coordinación global, por parte de los organismos beneficiarios, les ha remitido la normativa comunitaria relacionada con los Fondos Estructurales, indicando que es de preceptivo el cumplimiento, en todos sus niveles, haciendo compatibles sus actuaciones en I+D con las políticas comunitarias. Unos ejemplos de estas medidas, adoptadas por la DGI en el presente año, los tendríamos en:

- Con motivo de la nueva convocatoria 2005-2006, se ha aprovechado para reenviar a todos los beneficiarios la documentación general para el cumplimiento de las políticas comunitarias.
- Para cualquier información adicional sobre las políticas comunitarias, el MEC tiene albergado en la página Web un Anexo de la legislación aplicable a las convocatorias, que comprende la normativa comunitaria.
- Los informes que la DGI ha solicitado a los organismos sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en todas las convocatorias.

Instituto de Salud Carlos III

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc. utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.

INIA

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en la normativa comunitaria.

Los proyectos y acciones de I+D+I gestionados por el INIA se encuadran dentro del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas, cuyos objetivos prioritarios son, la mejora de la producción y transformación en el ámbito agroalimentario, la obtención y elaboración de productos agroalimentarios seguros y de calidad, y la producción agroalimentaria desde la perspectiva de la conservación del medio ambiente y el uso integral del territorio.

También se encuadran dentro del Subprograma Nacional de Conservación y Utilización de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario, cuyo objetivo principal es garantizar la correcta conservación sostenible de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos de interés para la alimentación y la agricultura, así como las colecciones de cultivos microbianos de interés para la industria agroalimentaria.

Por último, dentro del Programa Nacional de Alimentación se persigue potenciar acciones de investigación para suprimir determinados obstáculos que están impidiendo la expansión de algunas actividades productivas, y para eliminar algunas de las preocupaciones que tiene la sociedad en relación con la calidad y la seguridad de los alimentos.

A estos efectos queda constancia que la convocatoria pública en la cual se encuadran los proyectos o acciones se enmarcan dentro de los mencionados programas, y que los proyectos que de aquí se deriven, persiguen entre otros dichos objetivos.

CDTI

El factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros "limpios".

En consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los *Proyectos tecnológicos de empresa* que se han apoyado en la actuación del CDTI en este Programa Operativo incorporan un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

FSE

D.G. de Investigación

La Unión Europea viene propugnando la protección del medio ambiente como parte importante e integrante de sus políticas y actividades comunitarias, a fin de fomentar un desarrollo sostenible, compatible con nuestro actual modelo económico.

En los Reglamentos de los Fondos Estructurales del actual periodo de programación se recoge como prioridad horizontal la obligación de integrar las exigencias medio ambientales en el conjunto de los programas de los países miembros.

El FSE se hace eco de este mandato reglamentario y establece como uno de sus objetivos horizontales la protección y mejora del medio ambiente, incorporando estas exigencias a la formación y al empleo.

En todos los Informes anuales se viene informando de los logros que se han conseguido en este periodo de programación.

A lo largo del 2005 se ha continuado con la impartición del Módulo de Sensibilización Medio Ambiental en los cursos de Formación Ocupacional, en especial cuando son para demandantes de empleo.

Asimismo, se han seguido impartiendo y consolidando los Manuales de buenas prácticas profesionales, en especial cuando se trata de cursos de formación profesional continua, es decir, para ocupados, ya que son de menor duración y sobre todo están relacionados con la familia profesional a la que pertenece la ocupación del trabajador (alumno).

Esta Unidad ha participado en todas las reuniones de la Red de Autoridades ambientales, así como en el grupo de trabajo FSE-Medio Ambiente, dependiente de dicha Red y coordinado desde esta Unidad.

Se presentó un concurso público con el fin de hacer un estudio marco sobre Sectores y Ocupaciones Medio Ambientales que, por diversos motivos, no pudo ejecutarse a lo largo del año 2005 como estaba previsto. No obstante esperamos presentarlo a lo largo del año 2006.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Todas las actuaciones guardan relación en cuanto que suponen la realización de actividades que de una forma u otra se vinculan directamente con el medio ambiente y realizadas en centros igualmente vinculados con la materia. Muchos de los investigadores, del personal técnico y de los becarios actuarán en campos y áreas vinculados con el medio ambiente.

6.2. Normativa en materia de contratación pública

En la ejecución de este Programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que fue desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que

suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada. Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.
- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los "modificados y complementarios de obras" que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos,

el tratamiento de las bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

Actualmente está en tramitación en Consejo de Ministros un nuevo Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público que tiene por objeto llevar a cabo la referida transposición, cuya aprobación es previsible que se produzca en los meses próximos.

D.G. Investigación

En el Boletín Oficial del Estado se han publicado las Bases y las convocatorias para la concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de las ayudas y subvenciones de las distintas acciones, ajustándose explícitamente a lo dispuesto en la Normativa aplicable.

Instituto de Salud Carlos III

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito. Por otro lado siendo la mayor parte de los últimos beneficiarios Centros públicos dicho cumplimiento está asegurado a través de sus propios mecanismos de control.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres

El Tratado de Ámsterdam y la Estrategia Europea sobre el Empleo, junto a los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales, proponen una integración horizontal en materia de igualdad de oportunidades. Como consecuencia de lo anterior, esta prioridad se ha visto reflejada en la práctica totalidad de los ejes prioritarios del Programa Operativo FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1, así como en el Complemento de Programa.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las intervenciones de los Fondos Estructurales se ha llevado a cabo mediante la asociación de las autoridades implicadas en esta materia.

Desde el inicio de la actual programación la asociación de las autoridades de igualdad ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El Instituto de la Mujer, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como Organismo responsable del impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, entre las que destacan:

- Colaboración con las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un informe final sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de las Comunidades Autónomas.
- Dicho Informe deberá recoger: Planes y Leyes de igualdad, algunos indicadores comunes en materia de igualdad y ejemplos de buenas prácticas.
- Desarrollo de un Programa de Formación, dirigido a los gestores y responsables de la ejecución de los diferentes Programas, que facilite la incorporación del principio transversal de igualdad de oportunidades en las actuaciones estructurales.
- Elaboración y edición de material metodológico entre el que figura: "Guía metodológica para la evaluación de las intervenciones de los Fondos desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres", "Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos", "Guía para la incorporación de la perspectiva de género".

A partir de las elecciones generales, celebradas en marzo de 2004, se creó la Secretaría General de Políticas de Igualdad dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, quedando adscrito el Instituto de la Mujer a dicha Secretaría.

En los últimos 25 años, las mujeres españolas han protagonizado el mayor avance de toda su historia. Sin embargo, la realidad social y económica no refleja aún la igualdad plena y efectiva de derechos que reconoce la Constitución a la mujer como parte de su estatuto de ciudadanía.

El desempleo femenino es superior al masculino, se mantiene una diferencia salarial relevante por el mismo trabajo, las responsabilidades familiares siguen siendo asumidas casi exclusivamente por las mujeres y persisten las dificultades para conciliar la vida familiar y profesional.

En definitiva, la discriminación histórica de las mujeres aún no se ha erradicado en una sociedad que sigue sin ofrecer iguales oportunidades a todos sus ciudadanos y ciudadanas.

Mediante Orden del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, se dio publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptaban medidas para

favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de contribuir a que día a día disminuya la desigualdad en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

En su reunión de 3 de marzo de 2006, el Consejo de Ministros adoptó el Acuerdo sobre implementación de las medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres aprobadas por el Consejo de Ministros el 4 de marzo de 2005. Mediante Resolución del Ministerio de la Presidencia, de1 7 de marzo de 2006, se dio publicidad a dicho acuerdo.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría General de Políticas de Igualdad, efectuará un seguimiento sobre el cumplimiento de las medidas recogidas en este acuerdo durante el año 2006.

La página Web del Instituto de la Mujer cuenta con una sección donde se publica la información actualizada sobre los trabajos que se están desarrollando en relación con la integración de la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales.

El día 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, en la que se adoptó su reglamento interno de funcionamiento. El Grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006.

Dicho Grupo está copresidido por el Ministerio de Economía y Hacienda y el Instituto de la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría del mismo. Además, son miembros del citado Grupo los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, los gestores de los cuatro Fondos en la Administración General, las jefaturas de fila de los gestores de Fondos de las Comunidades Autónomas (normalmente las Consejerías de Economía y Hacienda como gestores del FEDER para Objetivo 1 y las Consejerías de Empleo para las otras zonas) y una representación de la Comisión Europea.

A lo largo de 2005 el Instituto de la Mujer convocó dos reuniones del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres que se celebraron los días 20 de abril y 17 de septiembre de dicho año.

Ambas reuniones tuvieron como eje central el análisis de la igualdad de oportunidades en el proceso de actualización de la evaluación intermedia y en el nuevo periodo de programación 2007-2013.

Desde este Grupo Temático se impulsó una mayor horizontalidad de la igualdad de oportunidades en la actualización de la evaluación intermedia, a diferencia de la etapa anterior en la que la que la evaluación se hizo únicamente de las acciones especificas dirigidas a mujeres.

De acuerdo con las conclusiones de dichas reuniones, los logros alcanzados y las debilidades detectadas en el actual proceso de evaluación deberían ser tenidas en cuenta en el próximo periodo de programación para dar un paso más en la implementación de la igualdad de oportunidades y pasar de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a la utilización efectiva

y real en el periodo 2007-2013 mediante su aplicación transversal en todos los ámbitos de actuación sobre los que intervengan los Fondos Estructurales.

FEDER

Instituto de Salud Carlos III

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

INIA

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres queda reflejada de forma que, en todas las convocatorias, cualquier investigador o investigadora y cualquier equipo de investigación tienen acceso a dichas convocatorias independientemente de su sexo y en su carácter público.

FSE

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Partiendo de la base que las convocatorias están abiertas a todos, y teniendo en cuenta los resultados conseguidos, según los cuáles el número de mujeres contratadas supera al de hombres se considera cumplida.

6.4. Reglas de la concurrencia

Los proyectos contenidos en el P.O.I. son concedidos en convocatoria pública de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad.

En cuanto a los regímenes de ayuda solo hay dos gestores, tal y como se detalla en la ficha técnica de medida, que los utilicen: el CDTI y la Dirección General de Política Tecnológica, en ambos casos no necesitan modificación del Programa en lo relativo a este aspecto.

6.5. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo.

Los resultados en este Eje contribuyen directamente a la obtención de un mayor grado de cumplimiento en los Objetivos señalados en la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo. Las acciones de potenciación de recursos humanos realizadas en el 2005, incrementan directamente la cualificación de las personas para acceder en mejores condiciones al mercado de trabajo y crear las condiciones para su integración en el sistema español de ciencia y tecnología.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

El eje y la medida en la que actúa el CSIC están relacionados con el Pilar III "Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas" y su directriz 12

"Apoyar la adaptabilidad en las empresas como un componente del aprendizaje permanente".

Hay que señalar que la intervención está vinculada áreas y líneas de actividad de interés para el sector productivo, tanto por su importancia actual como por sus expectativas de desarrollo, y enfocada muy especialmente a la formación y adaptación en temáticas con gran componente tecnológico y de investigación que normalmente plantean problemas de accesibilidad, sobre todo en el caso de las PYMEs.

6.6. Coherencia con otras políticas.

Las ayudas correspondientes a estas acciones son complementarias de las ayudas que otorgan las Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas, en el régimen de incompatibilidades de la convocatoria, se especifica que el disfrute de una beca al amparo de la convocatoria será incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios salvo los que podrían recibir como complemento proveniente de proyectos de I+D y de contratos realizados al amparo de la Ley 11/1983 y de la Ley 13/1986.

7. GRANDES PROYECTOS

La situación y el grado de ejecución del Gran Proyecto GRANTECAN incluido en este Programa Operativo, está expuesta, en la medida 2.6. ya que este proyecto es el único incluido en la citada medida

ANEXO: Resumen de los controles efectuados al P.O.I.

Actuaciones de control desarrolladas en 2005.

FSE

El programa de verificaciones del Artículo 9 para los años 2005-2006 fue aprobado mediante acuerdo de 3 de febrero de 2005, efectuándose por el Área de Control de la UAFSE visitas de verificación a los beneficiarios finales de los siguientes programas operativos.

Las visitas de control han afectado a los beneficiarios finales que a continuación se relacionan

- Dirección General de Universidades (MEC).
- Dirección General de investigación (MEC).
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MEC).

Los informes generados por estas visitas de verificación están en fase provisional. Los organismos implicados han presentado alegaciones. Cuando estos informes tengan carácter definitivo se proporcionará información sobre su contenido.

FEDER

1. Controles efectuados por la D.G. Regio de la Comisión

 Auditoria de sistemas de gestión y control a la Autoridad de Gestión. Auditoria 2004/ES/REGIO/I2/102)

Fecha de la auditoria: 26 y 29 de octubre de 2004

Emisión del informe: 14 de abril de 2005

Conclusiones:

- ❖ Las autoridades españolas deben proceder con urgencia a la identificación de todos los beneficiarios finales para los que no se han efectuado verificaciones.
- ❖ Debe ser prevista una interrupción de los pagos que debería mantenerse hasta que la AG pueda garantizar que las exigencias del artículo 4 puedan cumplirse.
- ❖ Las Autoridades españolas deben actualizar urgentemente la contabilidad de los importes recuperables de los pagos de la ayuda comunitaria ya realizados.
- ❖ La AP debe tomar medidas respecto a OI y BF respecto a los que se han detectados, por la unidad de control, debilidades importantes.
- ❖ La IGAE debe recuperar el retraso acumulado en la realización de controles, tanto en las auditorias como en los controles del 5 % de los gastos.
- ❖ La IGAE debe prever en los informes tablas recapitulativas que incorporen las conclusiones del control, cuantificándolas y especificando el correspondiente seguimiento.
- Auditoria de sistemas de gestión y control a la Dirección General de Investigación.(DGI) Auditoria nº 2005/ES/REGIO/I2/279/1

Fecha de la auditoria: 27 de Junio y el 1 de Julio de 2005

Emisión del informe: 24 de enero de 2006

Conclusiones:

- ❖ La DGI debe obtener de los beneficiarios información sobre los gastos generales y comunicar a la AP el importe de aquéllos que no se hayan justificado debidamente. La AP procederá a su recuperación debiendo enviar a la DG REGIO una lista de las recuperaciones llevadas a cabo. Plazo: 16.05.2006
- Corrección del texto de la convocatoria de concurso. Plazo: Inmediatamente después de la publicación de la convocatoria.
- ❖ La DG I debe informar a la DG REGIO de cuáles son los criterios empleados para conceder una ayuda a una operación con una valoración desfavorable del órgano independiente. Plazo: 15.04.2006

- ❖ La DGI debe enviar a la DG REGIO la confirmación de que adaptará su cuestionario. Plazo: 15.04.2006
- En relación a los gastos de las medidas 2.2 y 2.3 ya declaradas, la DGI debe enviar un programa de controles que permita obtener garantías razonables de la regularidad de todos los gastos. Plazo: 15.04.2006
- ❖ En relación a los gastos de las medidas 203 y 2.5, 3.3, 3.5 y 3.6 ya declaradas, la DGI debe enviar a la DG REGIO documentación que justifique que el nivel de controles es adecuado para obtener garantías. Plazo: 15.04.2006
- En cuanto a los gastos que se declaren en el futuro la DGI debe enviar un programa de controles que permita obtener garantías sobre la regularidad de los gastos declarados. Plazo: 15.04.2006
- Auditoria de sistemas de gestión y control a la Dirección General de Política Tecnológica

Fecha de la auditoria: 27 de Junio y el 1 de Julio de 2005

Emisión del informe: 24 de enero de 2006

Conclusiones

- ❖ Todos los beneficiarios deben ser informados de la función que desempeña la UE y los EEMM. Las autoridades españolas deben informar a la DG REGIO de las medidas tomadas para cumplir con este requisito. Plazo 15.06.2006
- ❖ La DG Política Tecnológica debe informar a la DG REGIO de las razones que permiten justificar la concesión de ayuda. Plazo: 5.04.2006.
- ❖ La SG de Análisis Económico de las Entidades Locales deber enviar a la DG REGIO toda la documentación que justifique el nivel de controles y describa:
 - Programa de controles por realizar hasta el final del período de programación.
 - La metodología utilizada
 - Las medidas que se adoptarán.

Plazo: 15.04.2006

2. Controles efectuados el Área de Control de la D.G. de Fondos Comunitarios

Se ha realizado un control del artículo 9 al CDTI en diciembre de 2004.

A la fecha de cierre de este documento no se ha emitido el Informe del Control

3. Controles efectuados por la IGAE:

A la fecha de elaboración de este Informe se han recibido en la Subdirección del FEDER los siguientes controles efectuados por la IGAE:

 Auditoria de Sistemas de Gestión y Control a la Dirección General de Investigación.(DGI)

Emisión del Informe: 17 de febrero de 2006

Conclusiones:

- ❖ Incumplimientos respecto al cumplimiento de la normativa comunitaria: Procedimiento de selección de beneficiarios, hasta el 2003 no se ha tenido en cuenta el contenido mínimo recogido en la norma respecto a las convocatorias. A partir del 2003 sí que se tuvo en cuenta, sin embargo se han detectado incongruencias.
- ❖ Deberían ser descertificadas las cantidades 170.469,28 € y 114.848,56 € (relativas a los expedientes CSIC SOMA 03-33-011 y SOMA 03-36-004. respectivamente)
- ❖ A partir del año 2003, la DGI estableció un sistema de control para cumplir con las exigencias del artículo. 4, si bien, las actuaciones no son de carácter previo a la certificación emitida a la DG de Fondos Comunitarios.
- ❖ Las actuaciones de control deberían incluir verificaciones sobre el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de contratación pública, acumulación de ayudas y comprobación de indicadores.
- ❖ No consta que la DGI haya comunicado a los beneficiarios ninguna instrucción relativa a la cumplimentación de los anexos, ni que se realicen verificaciones para comprobar la equivalencia de los estados físicos y financieros. Deberían solucionarse las discrepancias existentes entre los indicadores de la base de datos ICI- FEDER y los Anexos IV de las certificaciones de gasto.
- ❖ Deberían exigirse los correspondientes intereses de demora respecto de los incumplimientos detectados como consecuencia de las actuaciones de control.
- Auditoria de sistemas de Gestión y Control al Instituto de Salud Carlos III

Fecha de emisión: 22 de febrero de 2006.

Recomendaciones:

- Elaborar un manual que recoja, junto a las pautas generales del procedimiento, las peculiaridades aplicables a cada una de las líneas cofinanciadas, con indicación de los periodos y los responsables de actualización.
- Que el modelo normalizado para la elaboración de la memoria, incluya la obligación de presentar una relación detallada de las facturas y otros indicadores de los gastos efectuados con indicación de los datos necesarios para comprobar la elegibilidad de los mismos.

 Auditoria de sistemas de Gestión y Control al Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)

Emisión del informe: 21 de febrero de 2006.

Recomendaciones:

- Inclusión de disposiciones específicas para los préstamos cofinanciados por el FEDER en el procedimiento general.
- ❖ Establecimiento de procedimientos específicos que permitan garantizar la totalidad de obligaciones que deben asumir los prestatarios. Deber de comunicar al prestatario que el contrato es susceptible de ser cofinanciado con fondos FEDER.
- Establecimiento de un procedimiento que permita garantizar el cumplimiento de la obligación de publicidad.
- Establecimiento de una vinculación directa entre los importes incluidos en las certificaciones de gastos y la documentación que justifica el gasto elegible mediante la elaboración de un listado de justificantes.
- Auditoria de sistemas de Gestión y Control al INIA

Emisión del Informe: 26 de junio de 2006

Recomendaciones:

- El INIA debe mejorar los procedimientos para asegurar el cumplimiento de las políticas comunitarias.
- Debe solicitar de los beneficiarios la justificación de los gastos efectivamente realizados y sino se justifica debe iniciar los correspondientes procedimientos de reintegro y efectuar descertificaciones oportunas.
- ❖ Debe justificar el cumplimiento de la normativa aplicable. E informar en su manual y página Web la necesidad de cumplimiento de la normativa por parte de todos los beneficiarios.
- En las fichas justificativas por partidas, debería incluirse información sobre la fecha de pago de las facturas.
- Los trabajos de verificación in situ se deben realizar sobre la totalidad de los justificantes de gasto y pago. Así como se debe establecer un sistema que permita dicha relación.
- El INIA debe revisar los documentos justificativos del pago de los gastos antes de incluir las ayudas en las certificaciones. Y debe certificar en base a la fecha efectiva de pago.
- Deberían agilizarse y sistematizarse los procedimientos de solicitud de documentación no presentada, reclamación, devolución, incoación y resolución así como un procedimiento de comunicación para que el departamento o encargado de certificar y descertificar tenga conocimiento de los incumplimientos detectados.
- En las nuevas convocatorias y resoluciones de concesión de ayudas, el INIA debe mencionar la obligación de mantener a disposición de la Comisión durante los tres años siguientes al pago del saldo relativo a una intervención, los justificantes relativos al os gastos y controles.

Auditorias a proyectos concretos

Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

Empresa: Lingotes Especiales, S.A.

Proyecto 2001/390 "Modelo contragravitatorio de aleaciones de aluminio en molde de arena verde.

Emisión del Informe: 24 de enero de 2006

Gasto controlado: 1.502.300 €

Conclusiones: No se han detectado incidencias de carácter administrativo y financiero durante la revisión de la documentación que integra este proyecto. Los gastos declarados son reales, existiendo documentación soporte de los mismos, encontrándose efectivamente liquidados en el momento de la declaración. Asimismo, no se han puesto de manifiesto deficiencias en la verificación física del mismo.

Empresa: Hispano Ferritas S. A.

Proyecto 20010420 "Nuevos productos y materiales para aplicaciones de telecomunicaciones"

Emisión Informe: 15 de febrero de 2006

Gasto controlado: 2.301.414,11 €

Conclusiones: Falta de normativa interna que regule la subvención o el anticipo, lo cual puede tener especial relevancia en la subvencionalidad del gasto. Deben reordenarse conceptos de inversión realizada por el destinatario final.

o Empresa: CROPU, SA

Proyecto: 20010391"Nuevos recubrimientos decorativos y funcionales mediante PVD"

Emisión del informe: 11 de abril de 2006

Gasto controlado: 1.530.170 €

Conclusiones: No se han detectado incidencias de carácter administrativo y financiero durante la revisión de la documentación que integra este proyecto. Los gastos declarados son reales, existiendo documentación soporte de los mismos, encontrándose efectivamente liquidados en el momento de la declaración. Asimismo, no se han puesto de manifiesto deficiencias en la verificación física del mismo.

o Empresa: Esmalglass, S.A.

Proyecto: 20000307 "Innovaciones en le fabricación de fritas y esmaltes cerámicos"

Emisión del informe: 7 de junio de 2006

Gasto controlado: 3.003.257.49 €

Conclusiones: Se propone una descertificación de 293.894,70 € por corresponder

a gastos generales de la empresa y por tanto, no elegibles.

Dirección General de Investigación (MEC)

Centro Nacional de Información Geográfica

Proyecto: ESP2002-01693 "Participación española en el instrumento heterodino HIFI

a bordo del observatorio espacial HERSCHEL"

Fecha de emisión: 10 de febrero de 2006

Gasto controlado: 1.106.090€

Conclusiones

- ❖ El Centro Nacional de Información Geográfica no es destinatario final por lo que no es conforme la declaración de gastos certificados realizada por el beneficiario final. Deberán realizarse las correspondientes correcciones financieras sin perjuicio de la decisión que se adopte en el expediente de reintegro.
- Debe descertificarse la cantidad de 154.490 € por no ser elegibles.
- No se consideran elegibles los costes de ejecución realizados con posterioridad a la fecha del 30 de septiembre de 2003.
- ❖ El beneficiario final debería incoar expediente de reintegro de la totalidad de la ayuda concedida al Centro Nacional de Información como destinatario último. Sino se incoara tal expediente de reintegro y se procede a la ratificación, se deberá reintegrar 30.182,37 € (por error en la cuantificación de los costes indirectos).
- Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

Proyecto: CICLO 01-23-02 "Laboratorio de Ensayos de volantes de inercia"

Emisión del informe: 23 de febrero de 2006

Gasto controlado: 563.000,10

Conclusiones: No se han detectado incidencias de carácter administrativo y financiero durante la revisión de la documentación que integra este proyecto. Los gastos declarados son reales, existiendo documentación soporte de los mismos, encontrándose efectivamente liquidados en el momento de la declaración. Asimismo, no se han puesto de manifiesto deficiencias en la verificación física del mismo.

- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
 - ✓ Proyecto: SOCL00-23-006 "Adquisición de equipo científico e informático para el Instituto de biología molecular y celular del cáncer de Salamanca""

Emisión del informe: 22 de febrero de 2006

Gasto controlado: 924.913,59 €

Recomendaciones: El CSIC debe llevar a cabo una mayor vigilancia del cumplimiento de la normativa de contratación, dejando constancia de: la capacidad de los licitadores/adjudicatarios; la constitución de la Fianza Provisional; las notificaciones de la Adjudicación Definitiva a licitadores/adjudicatarios así como la constitución de la Fianza Definitiva por parte del Adjudicatario; las Actas de Recepción

✓ Proyecto SOAN00-23-008 "Instituto de Ciencias Marinas: Sistema de análisis genético, químico e histológico".

Emisión Informe: 2 de marzo de 2006

Gasto controlado: 335.643,13 €

Conclusiones: No se han detectado incidencias de carácter administrativo y financiero durante la revisión de la documentación que integra este proyecto. Los gastos declarados son reales, existiendo documentación soporte de los mismos, encontrándose efectivamente liquidados en el momento de la declaración. Asimismo, no se han puesto de manifiesto deficiencias en la verificación física del mismo.

✓ Proyecto: AGL2000-0179-P4-02 "Control de la reproducción en el lenguado senegalés (solea senegalensis): efecto del fotoperiodo y del termoperiodo, inducción hormonal.

Emisión del informe: 2 de marzo de 2006

Gasto controlado: 68.719,66 €

Recomendaciones: Reintegro de 7.359,99 € por exceso de costes indirectos.

✓ Proyecto: AYA2002-802 "El descubrimiento y estudio de los objetos más lejanos del Universo con instrumentación en el IR cercano"

Emisión del informe: 15 de mayo de 2006

Gasto controlado: 331.200€

Recomendaciones: Reintegro de 112.902,93€ por ser gastos que no se han justificado.

✓ Proyecto: TIC 2000 0406 P4 05 "Visión por convoluciones en tiempo real: Víctor) Emisión del Informe provisional: 20 de junio de 2006

Gasto controlado: 242.282,42 €

Conclusiones:

- ❖ La asignación del importe de la ayuda en concepto de costes indirectos no ha sido justificada.
- ❖ Se deben reintegrar 27.523,97 € en concepto de costes indirectos no subvencionables por FEDER.
- ✓ Provecto: TIC2001-1929 "

Emisión del Informe provisional: 16 de junio de 2006

Gasto controlado: 250.079,96 €

Conclusiones: Se deben descertificar o reintegrar 25.332,66 € en concepto de costes indirectos.

✓ Proyecto: PPQ2000-0103-P4-05

Emisión del Informe provisional: 23 de junio de 2006

Gasto controlado: 425.940,25 €

Conclusiones:

La asignación del importe de la ayuda en concepto de costes indirectos (11.539,44 €) no ha sido justificado.

- ❖ Se debe reintegrar por parte de Agria, SA y Repsol, SA la cantidad de 7.373,52 € porque ha sido indebidamente percibida.
- Total a descertificar 15.451.123 € (11.539,44 € más 7.373,52 €)

Instituto Astrofísico de Canarias

Proyecto: AYA 2000-0333-P4-02 "Osiris: Instrumento de día uno para GTC"

Emisión del Informe: 3 de marzo de 2006

Gasto controlado: 2.019.400,67 €

Conclusiones:

- ❖ El importe del gasto asciende a 303.312,05 € que debe tenerse en cuenta a la hora de justificar el importe de la ayuda.
- Los costes indirectos se han pagado al destinatario sin que se haya presentado justificación alguna.

Universidad de Almería

✓ Proyecto: PPQ2001-3266 "Reacciones de desaromatización de disfifostinacidas. Síntesis de análogos fosforados de y péptidos y citocalasanos"

Emisión del Informe: 17 de febrero de 2006

Gasto controlado: 70.158,34 €

Conclusiones: No se cumple con el plazo para resolver la solicitud

✓ Proyecto: UNAM00-23-001 "Laboratorio de investigación sismológica"

Emisión del Informe: 17 de febrero de 2006

Gasto controlado: 298.373,40 €

Conclusiones: No se han detectado incidencias de carácter administrativo y financiero durante la revisión de la documentación que integra este proyecto. Los gastos declarados son reales, existiendo documentación soporte de los mismos, encontrándose efectivamente liquidados en el momento de la declaración. Asimismo, no se han puesto de manifiesto deficiencias en la verificación física del mismo.

Universidad de Alicante

✓ Proyecto: UNAL00-23-002 "Unidad de electrofisiología, microfluorometria v videomicroscopía digital"

Emisión del informe: 13 de febrero de 2006

Gasto controlado: 251.176,65 €

Recomendaciones: La Convocatoria y la Resolución deben ser objeto de

publicidad.

✓ Proyecto: BJU2000-0422 "Implicaciones jurídicas y medioambientales de la construcción actual"

Emisión del Informe: 31 de enero de 2006

Gasto controlado: 6.663,74 €

Recomendaciones:

- Reintegro de 350,45€ (costes indirectos) incrementando en sus respectivos intereses de demora.
- Descertificación, caso de no estar ya realizado, de 2.044,31 € consecuencia del reintegro efectuado en su día por la UA.
- Descertificación de 245,31 € previa solicitud de reintegro a la UA, por la parte no reintegrada de costes Indirectos.
- Vigilancia del cumplimiento de los plazos establecidos en las normas de convocatoria de ayuda

Universidad de Burgos

Proyecto: UNBU00-23-004 "Suministro de equipamiento científico para I+D+I: Sistema combinado cromatografía de gases, espectrometría de masas de alta sensibilidad y alta resolución.

Emisión del informe: 22 de febrero de 2006

Gasto controlado: 414.422,00€

Conclusiones: No se han detectado incidencias de carácter administrativo y financiero durante la revisión de la documentación que integra este proyecto. Los gastos declarados son reales, existiendo documentación soporte de los mismos, encontrándose efectivamente liquidados en el momento de la declaración. Asimismo, no se han puesto de manifiesto deficiencias en la verificación física del mismo.

Universidad de Cádiz

✓ Proyecto: REN2000-0551-C03-01 "Estudios geodésicos en la isla Decepción: modelos de deformación, determinación de geoide y sistema de información multidisciplinar de apoyo científico."

Emisión del informe: 2 de marzo de 2006

Gasto controlado: 132.470,41 €

Conclusiones: No se han detectado incidencias de carácter administrativo y financiero durante la revisión de la documentación que integra este proyecto. Los gastos declarados son reales, existiendo documentación soporte de los mismos, encontrándose efectivamente liquidados en el momento de la declaración. Asimismo, no se han puesto de manifiesto deficiencias en la verificación física del mismo

✓ Proyecto: DPI2001-3747 "Optimación del proceso de taladrado de materiales de uso estratégico en la industria aeronáutica"

Emisión del informe: 2 de marzo de 2006

Gasto controlado: 85.647,18 €

Recomendaciones: Reintegro de 4.116,87 € por ser gastos realizados fuera de la

fecha límite establecida o no justificados.

Universidad de Castilla La Mancha

✓ Proyecto: TIC2000-1151-C07-02 "Mejora de las prestaciones y servios ofrecidos por las redes de computadores personales. Desarrollo de aplicaciones multimedia".

Emisión del Informe: 20 de febrero de 2006

Gasto controlado: 151.455,06 €

Recomendaciones: Descertificación de 7.266,41 € por ser gastos no elegibles.

✓ Proyecto: UNCM00-23-011 "Cámaras de cultivo de tejidos y crecimiento de

plantas"

Emisión del Informe: 20 de febrero de 2006

Gasto controlado: 269.763 €

Conclusiones: No se han detectado incidencias de carácter administrativo y financiero durante la revisión de la documentación que integra este proyecto. Los gastos declarados son reales, existiendo documentación soporte de los mismos, encontrándose efectivamente liquidados en el momento de la declaración. Asimismo, no se han puesto de manifiesto deficiencias en la verificación física del mismo.

✓ Proyecto: UNCM00-23-023 "Equipo de resonancia magnética nuclear"

Emisión del informe: 4 de abril de 2006

Gasto controlado: 570.961,50 €

Conclusiones: Se ha incurrido en una causa de nulidad del procedimiento administrativo, al haberse prescindido del procedimiento administrativo aplicable para la concesión de la subvención.

✓ Proyecto: PPQ2001-1195-C02-01 "Insomerización de fracciones parafínicas (C7-C8) como alternativa al reformado catalítico: Desarrollado por el catalizador BIF"

Emisión del informe: 4 de abril de 2006

Gasto controlado: 256.001,08 €

Conclusiones: Reintegro de 4.999,04 € por no agotar el importe total del proyecto

financiado.

Universidad de Córdoba

✓ Proyecto: UNCO00-23-009 "Sistema Fluorimétrico para la detección, asilamiento y análisis de las células"

Emisión del informe: 5 de mayo de 2006

Gasto controlado: 215.462,83 €

Recomendaciones: La Universidad de Córdoba debe reintegrar el importe de 21.656,76 € por considerar erróneamente como inversión el importe correspondiente al IVA.

✓ Proyecto: UNCO00-23-020 "Finca experimental UCO. Laboratorio de composición y calidad de la leche."

Emisión del informe: 5 de mayo de 2006

Gasto controlado: 334.495,29 €

Recomendaciones: La Universidad de Córdoba debe reintegrar el importe de 43.008,43 € por considerar erróneamente como inversión el importe correspondiente al IVA.

✓ Proyecto: AGL2000-0460 "Influencia del método del laboreo, rotación de cultivos y fertilización nitrogenada en el sistema agrícola de secano de la campiña andaluza: un experimento de larga duración"

Emisión del informe: 19 de mayo de 2006

Gasto controlado: 114.432,71 €

Conclusiones: Se debe reintegrar 30.680,34 € ya que las facturas aportadas para la justificación de los gastos no alcanzan el importe subvencionado.

✓ Proyecto: AGL2001-2018-CO2-01 "Uso de mapas genéticos en estudios comparativos y mejora asistida por marcadores en leguminosas de grano"

Emisión del informe: 15 de mayo de 2006

Gasto controlado: 219.363,37 €

Conclusiones: Se debe reintegrar 33.284,01 € ya que las facturas aportadas para

la justificación de los gastos no alcanzan el importe subvencionado.

Universidad de Extremadura

Proyecto: MAT2000-0142-P4-06 "Investigación multidisciplinar aplicada al desarrollo de la industria de rocas ornamentales y de la construcción, minería e infraestructura geológica en el sur de la Comunidad Autónoma de Extremadura"

Emisión del Informe: 7 de marzo de 2006

Gasto controlado: 692.717,08 €

Conclusiones: La Universidad de Extremadura deberá descertificar 16.531,49 € por

ser costes indirectos y/o no justificados

Universidad de Granada

✓ Proyecto: UNGR0023-019 "CEAMA – Túnel del viento de baja velocidad"

Emisión del informe: 3 de abril de 2006

Gasto controlado: 285.480,75 €

Conclusiones: No se han detectado incidencias de carácter administrativo y financiero durante la revisión de la documentación que integra este proyecto. Los gastos declarados son reales, existiendo documentación soporte de los mismos, encontrándose efectivamente liquidados en el momento de la declaración. Asimismo, no se han puesto de manifiesto deficiencias en la verificación física del mismo.

✓ Proyecto: REN2001-3833 "TOMODEC. Tomografía sísmica de alta resolución de la Isla Decepción y modelización de la fuente sismo – volcánica".

Emisión del informe: 12 de abril de 2006

Gasto controlado: 304.323,08 €

Conclusiones: No se han detectado incidencias de carácter administrativo y financiero durante la revisión de la documentación que integra este proyecto. Los

gastos declarados son reales, existiendo documentación soporte de los mismos, encontrándose efectivamente liquidados en el momento de la declaración. Asimismo, no se han puesto de manifiesto deficiencias en la verificación física del mismo

✓ Proyecto: AGL2000-0382-P4-05 "Desarrollo de sistemas orgánicos implicados en la alimentación, la conducta y la distribución interna en el esturión acipenser naccaril. Aplicaciones a su cultivo"

Emisión del informe: 21 de junio de 2006

Gasto controlado: 481.466,82 €

Conclusiones: Se debe descertificar por facturas mal imputadas al proyecto 6.662,80 €, por gastos no justificados 516,66 € y por gastos justificados fuera de

plazo 329, 60 €

Universidad de Huelva

Proyecto PPQ2001-2822 "Optimación de las variables de procesado de grasas lubrificantes en función de sus características reológicas y microestructurales"

Emisión Informe: 6 de febrero de 2006

Gasto controlado: 135.371,36 €

Conclusiones: Descertificación de 17.657,13 € en concepto de costes indirectos por no considerarse elegibles. Y de 9.027,98 € por ser gastos efectuados en el 2005.

Universidad de Jaén

✓ Proyecto UNJA0023-004 "Servicio de análisis de imagen"

Emisión Informe: 6 de febrero de 2006

Gasto controlado: 340.520, 49 €

Conclusiones: No se han detectado incidencias de carácter administrativo y financiero durante la revisión de la documentación que integra este proyecto. Los gastos declarados son reales, existiendo documentación soporte de los mismos, encontrándose efectivamente liquidados en el momento de la declaración. Asimismo, no se han puesto de manifiesto deficiencias en la verificación física del mismo

✓ Proyecto: PPQ2001-3246-C02-02 "Purificación de Aguas contaminadas mediante tratamientos con carbones activados, ozono y microorganismos"

Emisión del informe: 15 de febrero de 2006

Gasto controlado: 88.249,59 €

Conclusiones:

- Descertificación de 7.568,90€ por no estar justificados documentalmente.
- ❖ Ajustar la corriente de pagos a las Declaraciones de Gastos, no efectuando Pagos anticipados a dichas Declaraciones.

Universidad Jaime I de Castellón

Proyecto: UNJM00-23-001" Migración del dorsal UJINET a una malla IGB ETHERNET"

Emisión del informe: 17 de febrero de 2006

Gasto controlado: 270.455,45 €

Conclusiones: No se han detectado incidencias de carácter administrativo y financiero durante la revisión de la documentación que integra este proyecto. Los gastos declarados son reales, existiendo documentación soporte de los mismos, encontrándose efectivamente liquidados en el momento de la declaración. Asimismo, no se han puesto de manifiesto deficiencias en la verificación física del mismo

o Universidad de La Laguna.

✓ Proyecto: PPQ2000-1655-C02-01 "Quimiomodulación de nuevos anticancerígenos y revertidotes de la multiresistencia a drogas antitumorales"

Emisión del informe: 3 de marzo de 2006

Gasto controlado: 117.798,37 €

Conclusiones:

- El Beneficiario ha certificado los gastos sin estar efectivamente realizados.
- ❖ Es necesario que las Resoluciones de concesión de Ayudas establezcan las bases y la forma para justificar los costes indirectos (dietas y gastos de viaje)
- Reintegro de 4.654,77€ por no ser imputables al proyecto.
- ✓ Proyecto: TIC2001-3916 "Desarrollo de una interfaz interactiva de realidad acústica virtual orientada a la rehabilitación de personas ciegas

Emisión del informe: 3 de marzo de 2006

Gasto controlado: 190.911,50 €

Recomendaciones:

- Establecimiento de bases que dispongan la forma de justificar los gastos; dietas y gastos de viaje.
- ❖ Procedimiento de reintegro de 13.779,54€ por no ser imputables al proyecto.
- ✓ Proyecto: UNLLOO-23-002 "Equipamiento para Servicio de Distracción de Rayos X"

Emisión del informe: 3 de marzo de 2006

Gasto controlado: 468.689.30 €

Conclusiones: No se han detectado incidencias de carácter administrativo y financiero durante la revisión de la documentación que integra este proyecto. Los gastos declarados son reales, existiendo documentación soporte de los mismos, encontrándose efectivamente liquidados en el momento de la declaración. Asimismo, no se han puesto de manifiesto deficiencias en la verificación física del mismo

Universidad de Las Palmas.

✓ Proyecto UNLP00-23-001 "Potenciación de la red ULPNET mediante implantación de un anillo redundante de ATM a 622 MBPS y con conexiones de GIGABI"

Emisión Informe: 25 de enero de 2006

Gasto controlado: 1.803.036,31 €

Recomendaciones: En el procedimiento de concurso, no deben de tenerse en cuenta para la adjudicación, los criterios establecidos para acreditar la solvencia de los licitadores.

✓ Proyecto: TIC2001-0956-C04-03 "Evaluación del rendimiento de núcleos de comunicación en equipos terminales móviles para soportar dos en las aplicaciones"

Emisión Informe: 25 de enero de 2006

Gasto controlado: 111.511,77 €

Recomendaciones:

- Descertificación de 10.241,27 € por la incorrecta justificación de los costes indirectos.
- Reintegro del importe de 6.001,47 € por gastos de adquisición de material inventariable, no susceptible de ayuda, a favor de la Universidad de las Palmas.
- Tener en cuenta los requisitos de publicidad establecidos en la normativa

Universidad de León

✓ Proyecto: AGL2001-0314 "Control de las gastroenteritis parasitarias en ovino. Desarrollo de nuevas técnicas de detección de la infección en rebaños lecheros"

Emisión del Informe provisional: 30 de enero de 2006

Gasto controlado: 128.206,31 €

Conclusiones: Debe ser objeto de descertificación la cantidad de 16.317,48 € por tratarse de costes indirectos.

Universidad de Málaga

✓ Proyecto: UNMA0023-009 "Equipamiento para el Centro de Competencias de la U.M.A en el Parque Tecnológico de Andalucía"

Emisión del Informe: 23 de Marzo de 2006.

Gasto controlado: 1.915.734,98 €

Recomendaciones: Procedimiento de reintegro por importe de 153.801,48 € de gasto no elegible

✓ Proyecto: TIC2001-1758 "Creación de modelos virtuales tridimensionales de entornos en interiores mediante un agente móvil"

Emisión del informe: 7 de marzo de 2006

Gasto controlado: 211.454.10 €

Recomendaciones:

- ❖ Descertificación de 22.105,23€ por ser gastos (costes indirectos) no justificados documentalmente.
- Los gastos incluidos en las declaraciones se realizaron y pagaron en período fijado y respetan la normativa, salvo los siguientes: 4.546,88€ y 7.270,20 € que pueden dar lugar a un procedimiento de reintegro.
- Universidad Miguel Hernández de Elche.

✓ Proyecto: UMHE00-23-020 "Unidad Analítica de Seguridad Química"

Emisión del Informe: 14 de febrero de 2006

Gasto controlado: 755.150,20 €

Recomendaciones La Convocatoria y la Resolución deben ser objeto de publicidad.

✓ Proyecto: BIO2000-0009-P4-04 "Construcción de nuevos sistemas de inmovilización y purificación de proteínas en soportes sencillos. Ensayo y aplicación a la purificación de proteínas de interés industrial y farmacológico".

Emisión del informe: 17 de marzo de 2006

Gasto controlado: 91.317,65 €

Recomendaciones:

- Solicitar la justificación entre lo percibido por la Universidad para su distribución a las distintas entidades participantes el proyecto y lo realmente percibido por éstas.
- ❖ Vigilar que en el tiempo que media entre 31 de octubre de 2003 y el plazo final de rendición de cuenta, la Universidad haya justificado que el importe de gasto sea superior a la subvención concedida.

o Universidad de Murcia

✓ Proyecto: SAF2001-0279 "Distrofia muscular por deficiencia de merosina: cambios en la expresión genética y en la síntesis y degradación de proteínas implicadas en la degradación del músculo".

Emisión del informe: 16 de mayo de 2006

Gasto controlado: 48.944,63 €

Conclusiones: No se han detectado incidencias de carácter administrativo y financiero durante la revisión de la documentación que integra este proyecto. Los gastos declarados son reales, existiendo documentación soporte de los mismos, encontrándose efectivamente liquidados en el momento de la declaración. Asimismo, no se han puesto de manifiesto deficiencias en la verificación física del mismo.

✓ Proyecto: UNMU00-23-001 "Red de servicios de banda ancha. UNIMURNET2, ampliación de infraestructura red existente"

Emisión del informe: 16 de mayo de 2006

Gasto controlado: 1.137.301,20 €

Conclusiones: Está pendiente la compensación de 72.131,07€, correspondiente a

gastos no elegibles.

Universidad de Oviedo

Proyecto: PPQ2001-2683 "Preparación de productos alto valor añadido"

Emisión del informe: 9 de mayo de 2006

Gasto controlado: 98.324,55 €

Conclusiones: Debe ser objeto de descertificación la cantidad de 18.995,47€ por

tratarse de costes indirectos a tanto alzado

o Universidad Politécnica de Cartagena

Proyecto: DPI2000-0150-P4-03 "Sistema jerárquico para la supervisión y control inteligente de procesos farmacéuticos y petroquímicos".

Emisión del informe: 267 de abril de 2006

Gasto controlado: 229.923,18 €

Conclusiones: El proyecto no se ha ejecutado en los plazos establecidos, aunque se

solicitaron dos prórrogas hasta 31-12-2006.

Universidad de Salamanca.

✓ Proyecto: UNSA00-23-001 "Red de Comunicación"

Fecha de emisión: 17 de febrero de 2006

Gasto controlado: 3.217.041,46€

Recomendaciones: Se debe llevar una contabilidad separada o con una codificación contable adecuada respecto a los gastos/pagos, así como debe realizar las medidas informativas y publicitarias de la Acción.

✓ Proyecto: BIO2000-0453-P4-02 "Anomalías Cromosómicas y Cáncer: Identificación, Desarrollo y Caracterización de Nuevas Moléculas de Acción Antitumoral"

Emisión del Informe: 22 de febrero de 2006

Gasto controlado: 368.059,74€

Recomendaciones:

- Que la DGI deje constancia, a través de las debidas relaciones pormenorizadas, de los gastos y pagos así como de la fecha de recepción y envío de las mismas.
- Descertificación de 25.124,06€ por ser gastos ni justificados, ni elegibles.
- ❖ Que la Universidad de Salamanca proceda al reintegro, en favor de la entidad colaboradora VIRCELL, S. L. de 8.793,42€ por haber sido una cantidad indebidamente percibida.

Universidad de Sevilla.

✓ Proyecto: PPQ2001-1107 "Desarrollo de un proceso de generación de gas a partir de biomasa apto para su utilización en pilas de combustible".

Emisión del informe provisional: 7 de marzo de 2006

Gasto controlado: 82.203,79 €

Conclusiones: Debe ser objeto de reintegro la cantidad de 366,74 € por ser un gasto no vinculado al proyecto.

✓ Proyecto: TIC2000-0367-P4-02 "IDOLO: Aplicación de sistemas multimedia al control avanzado de redes industriales distribuidas".

Emisión del informe: 19 de mayo de 2006

Gasto controlado: 98.324,55 €

Conclusiones: Debe ser objeto de reintegro la cantidad de 366,74 € por ser un gasto no vinculado al proyecto.

✓ Proyecto: DPI2000-3092-P4-03 "Sistema de producción masiva de biochips matriciales (micro- arrays ultradensos)"

Emisión del Informe provisional: 16 de junio de 2006

Gasto controlado: 561.114,79 €

Conclusiones:

- Se debe proceder al reintegro de 22.306,55 € por parte de BIOMEDAL S.L ya que lo ha percibido indebidamente.
- Se debe descertificar 30.291,29 € por ser costes indirectos no subvencionables por FEDER.
- ✓ Proyecto: DPI2001-3089 "Nuevos actuadores inteligentes para motores eléctricos rotativos y lineales utilizando técnicas de control sin sensor en aplicaciones de accionamiento de tráfico vertical"

Emisión del Informe provisional: 16 de junio de 2006

Gasto controlado: 165.760,93 €

Conclusiones: Se deber descertificar la cantidad de 1.320,43 € por ser costes indirectos no justificados.

✓ Proyecto: UNSE0023-001 "REDIUS, Mejora y ampliación de la red de datos de la Universidad de Sevilla"

Emisión del Informe provisional: 30 de junio de 2006

Gasto controlado: 1.845.046,30 €

Conclusiones: Se han abonado de más a la universidad de Sevilla por lo que debe reintegrar la cantidad de 5.100,98 €.

Universidad de Valladolid

✓ Proyecto UNVA00-23-003 "Comunicaciones UVA"

Emisión Informe: 15 de febrero de 2006

Gasto controlado: 1.798.433,81 €

Conclusiones: Satisfactorias, aunque los cobros de la ayuda financiera no están individualizados sino registrados conjuntamente con los de los otros proyectos.

✓ Proyecto DPI2001-1786 "Diseño, fabricación y análisis energético de un equipo refrigerador evaporativo indirecto cerámico en sistemas de aire acondicionado"

Emisión del Informe: 7 de marzo de 2006

Gasto controlado: 140.927,07 €

Recomendaciones: Se debe descertificar en concepto de pagos indebidos, la cantidad de 465,32 € (alojamiento) y 183,43 (locomoción). Total 648,75 €

Universidad de Vigo

✓ Proyecto: REN2000-1102 "Controles ambientales y cambios en los medios de sedimentación en la plataforma continental y las rías bajas"

Emisión del informe: 23 de mayo de 2006

Gasto controlado: 96.128,99 €

Conclusiones:

- ❖ No se han detectado incidencias de carácter administrativo y financiero durante la revisión de la documentación que integra este proyecto. Los gastos declarados son reales, existiendo documentación soporte de los mismos, encontrándose efectivamente liquidados en el momento de la declaración. Asimismo, no se han puesto de manifiesto deficiencias en la verificación física del mismo.
- No consta el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.
- Se deben reintegrar 2.048,21 € no gastados en 2004
- ✓ Proyecto: UNVI00-23-002 "Determinación estructural proteónica"

Emisión del informe: 23 de mayo de 2006

Gasto controlado: 2.230.307,04 €

Conclusiones:

- ❖ No se han detectado incidencias de carácter administrativo y financiero durante la revisión de la documentación que integra este proyecto. Los gastos declarados son reales, existiendo documentación soporte de los mismos, encontrándose efectivamente liquidados en el momento de la declaración. Asimismo, no se han puesto de manifiesto deficiencias en la verificación física del mismo.
- No consta en el expediente informe sobre impacto ambiental
- ✓ Proyecto: TIC 2001/3330 "Antenas reconfigurables para sistemas de telecomunicaciones limitados por interferencia"

Emisión del informe: 23 de mayo de 2006

Gasto controlado: 86.709,16 €

Conclusiones:

- No se han detectado incidencias de carácter administrativo y financiero durante la revisión de la documentación que integra este proyecto. Los gastos declarados son reales, existiendo documentación soporte de los mismos, encontrándose efectivamente liquidados en el momento de la declaración. Asimismo, no se han puesto de manifiesto deficiencias en la verificación física del mismo.
- ❖ No consta en el expediente informe sobre impacto ambiental
- El coste real es inferior al elegible

Dirección General de Política Tecnológica (MEC)

Proyecto: FIT-140100-2000-0198 "Instalación piloto para la monitorización mediante técnicas basadas en láser, de la polución del aire en la región de Murcia"

Emisión del informe: 14 de marzo de 2006

Gasto controlado: 179.691,67 €

Conclusiones:

- ❖ No se ha podido comprobar (por falta de documentación) el cobro de la ayuda FEDER por parte de la DGPT, si bien dicha cantidad se ha hecho efectiva al destinatario.
- No se han facilitado facturas de los gastos del año 2000.
- ❖ El resto de los requisitos se ajusta a la normativa vigente y no hay cantidades que deban ser objeto de descertificación.
- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)
 - ✓ Proyecto: I01-107 "Cosechadora de microparcelas; sistema para la medida de la fotosíntesis; Porómetro.

Emisión del Informe: 4 de abril de 2006

Gasto controlado: 200.918, 34 €

Conclusiones:

- Insuficiente acreditación del pago de las aportaciones lo que ha supuesto una limitación a la acreditación.
- No existe pista de auditoria plena del gasto realizado.
- ❖ No ha sido posible acreditar, salvo caso de la Cosechadora de microparcelas, que el gasto ha sido debidamente contabilizado.
- ✓ Proyecto: RTA01-131 "Desarrollo de germoplasma de girasol con resistencia a nueva razas de orobanche y con aceite con alta resistencia a la oxidación"

Emisión del informe: 6 de Marzo de 2006

Gasto controlado: 184.068,37

Recomendaciones:

- Reintegro de 20.968,73 € por ser parte de la subvención que no ha sido utilizada.
- Durante 2004 se han certificado gastos por 11.753,56€ que no se consideran elegibles al haber sido certificados fuera del ámbito temporal de la subvención
- Se han incumplido las políticas comunitarias de publicidad.

Situación del expediente:

- El INIA esta tomando las medidas para corregir los incumplimientos de las políticas comunitarias relativas a la publicidad por el destinatario último de la ayuda.
- Se ha procedido a la solicitud de reintegro de 20.968,73€
- En breve se procederá a la descertificación de 32.722,29 €

✓ Proyecto: I01-106 "Equipamiento científico- tecnológico"

Emisión del informe: 15 de mayo de 2006

Gasto controlado: 134.373,63 €

Conclusiones: Se debe descertificar la cantidad de 2.745,08 € por ser de un

importe superior a la cantidad justificada mediante facturas.

Situación del expediente: El INIA procederá a descertificar 2.745,08 €

✓ Proyecto: I03-009-P6-04 "Valoración nutritiva y caracterización de alimentos para el ganado".

Emisión del Informe: 17 de mayo de 2006

Gasto controlado: 119.527, 93 €

Conclusiones:

- ❖ Se debe descertificar la cantidad de 45.682,79 € por exceso de financiación
- Se debería proceder a un reintegro de 74.673,48 € por corresponder a facturas de fecha posterior a la establecida como límite del proyecto.

Situación del expediente: El INIA en sus alegaciones al Informe descertificará 120.356,21 € y posteriormente cargará 62.864,48 con la fecha de pago corregida.

✓ Proyecto: SC00-086 "Manejo del rebaño lechero para la producción eficiente de leche, determinación de la urea en leche para la valoración nutritiva de la ración".

Emisión del informe provisional: 24 de marzo de 2006

Gasto controlado: 201.567,44 €

Conclusiones: Descertificación por parte del INIA de 125.447,21€, y por parte del destinatario de 102.264,12€

✓ Proyecto: SC00-006-C2-2 "Caracterización y selección de materiales de Juglans para su uso forestal. Mejora de la producción de madera"

Emisión del informe: 23 de mayo de 2006

Gasto controlado: 32.458,31 €

Conclusiones: Se debe proceder al reintegro de 248,76€ por ser gastos de otro proyecto.

✓ Proyecto: SC00-082 "Influencia del sistema de acabado y de la maduración de la calidad de la carne de terneros de raza de la dehesa"

Emisión del informe provisional: 30 de abril de 2006

Gasto controlado: 131.736,83 €

Conclusiones: Se propone una descertificación de toda la ayuda concedida por falta de justificación adecuada de los gastos y falta de justificación de posible concurrencia con el proyecto CAL00-33 también competencia del INIA

✓ Proyecto: RTA01-013 "Obtención de variedades de manzana de sidra de producción regular. Mejora de la resistencia y cualidades tecnológicas"

Emisión del informe provisional: 6 de junio de 2006

Gasto controlado: 81.260,06 €

Conclusiones: Al no existir pista de auditoria se propone la descertificación.

✓ Proyecto RTA01-121-C2-1"Obtención de variedades de arroz"

Emisión del informe provisional: 19 de junio de 2006

Gasto controlado: 134.785,65 €

Conclusiones: No se han detectado incidencias de carácter administrativo y financiero durante la revisión de la documentación que integra este proyecto.

✓ Proyecto RTA01-112 "Fundamentos fisiológicos y genes implicados en la maduración y abscisión de los cítricos. Desarrollo de tecnologías y OP"

Emisión del informe provisional: 19 de junio de 2006

Gasto controlado: 5.409,11 €

Conclusiones: No se han detectado incidencias de carácter administrativo y financiero durante la revisión de la documentación que integra este proyecto.

✓ Proyecto CAL01-021-C2-1 "Desarrollo de recubrimientos comestibles para productos mínimamente procesados"

Emisión del informe provisional: 19 de junio de 2006

Gasto controlado: 5.216,79 €

Conclusiones: Descertificación de 139,39 € ya que el importe del gasto justificado es inferior al aprobado.

✓ Proyecto: VIN01-034-C2-1"Yesca de la vid: Hongos asociados a la enfermedad en las condiciones mediterráneas y medidas de control".

Emisión del informe provisional: 19 de junio de 2006

Gasto controlado: 85.337,71 €

Conclusiones: No se han detectado incidencias de carácter administrativo y financiero durante la revisión de la documentación que integra este proyecto.

✓ Proyecto: RTA01-117-C2-1 "El abonado nitrogenado en rotaciones de cultivos hortícolas: Evaluación y adaptación de un modelo como sistema de recomendación de abonado"

Emisión del informe provisional: 19 de junio de 2006

Gasto controlado: 77.959,90 €

Conclusiones: No se han detectado incidencias de carácter administrativo y financiero durante la revisión de la documentación que integra este proyecto.

✓ Proyecto: SC00-095 "Inducción de esterilidad gamética en variedades de mandarino de maduración tardía y control de la alternancia de la producción en las mismas"

Emisión del informe provisional: 19 de junio de 2006

Gasto controlado: 148.275.44 €

Conclusiones: No se han detectado incidencias de carácter administrativo y financiero durante la revisión de la documentación que integra este proyecto.

✓ Proyecto: RTA01-120 "Análisis de la resistencia derivada del patógeno en cítricos transgénicos como estrategia para el control del virus de la tristeza de los cítricos"

Emisión del informe provisional: 19 de junio de 2006

Gasto controlado: 6.010,12 €

Conclusiones: No se han detectado incidencias de carácter administrativo y financiero durante la revisión de la documentación que integra este proyecto.

✓ Proyecto: RF01-017 "Banco de germoplasma de cítricos. Establecimiento, caracterización y evaluación"

Emisión del informe provisional: 19 de junio de 2006

Gasto controlado: 105.338,80 €

Conclusiones: No se han detectado incidencias de carácter administrativo y financiero durante la revisión de la documentación que integra este proyecto.

✓ Proyecto: SC99-032 "Producción de leche con ensilado de maíz forrajeroleguminosa o dietas mixtas"

Emisión del informe provisional: 9 de junio de 2006

Gasto controlado: 141.003,94 €

Conclusiones:

- Falta de contabilidad separada o con algún tipo de codificación que permita individualizar las actuaciones que perciben ayudas.
- Ausencia de relaciones pormenorizadas de gastos.
- Multiplicidad de proyectos cuyos contenidos pueden coincidir y que tienen alguna anualidad en común.
- ❖ Se propone la descertificación total de la ayuda (141.003,94 €) porque no se ha obtenido una pista de auditoria acerca de cuales son los costes realmente imputados al proyecto.
- ✓ Proyecto: SC00-025 "Desarrollo de la tecnología de la producción de judía tipo granja asturiana con variedades de crecimiento determinado en un marco de producción integrada"

Emisión del informe provisional: 6 de junio de 2006

Gasto controlado: 22.058,84 €

Conclusiones:

- Se debe proceder a la descertificación total de 98.699,52 € debido a la imposibilidad de llegar a una cuantificación de los costes imputados al proyecto.
- La convocatoria no fue publicada en el BOE.
- Se han incumplido requisitos de publicidad establecidos en la normativa comunitaria (Reglamento 1159/00) por no mencionarse la participación del FEDER en la financiación.
- ✓ Proyecto: RTA01-013 "Obtención de variedades de manzana de sidra de producción regular. Mejora de la resistencia y cualidades tecnológicas"

Emisión del informe provisional: 6 de junio de 2006

Gasto controlado: 27.936,19 €

Conclusiones:

- Se debe proceder a la descertificación total de 92.856,51 € debido a la imposibilidad de llegar a una cuantificación de los costes imputados al proyecto.
- La convocatoria no fue publicada en el BOE.

- ❖ Se han incumplido requisitos de publicidad establecidos en la normativa comunitaria (Reglamento 1159/00) por no mencionarse la participación del FEDER en la financiación.
- ✓ Proyecto: SC00-014 "Comportamiento productivo de las razas autóctonas asturianas de vacuno de carne en función de la presencia del gen de la hipertrofia muscular".

Emisión del informe provisional: 6 de junio de 2006

Gasto controlado: 43.778,71 €

Conclusiones:

- ❖ Se debe proceder a la descertificación total de 218.564,49 € debido a la imposibilidad de llegar a una cuantificación de los costes imputados al proyecto.
- La convocatoria no fue publicada en el BOE.
- Se han incumplido requisitos de publicidad establecidos en la normativa comunitaria (Reglamento 1159/00) por no mencionarse la participación del FEDER en la financiación.
- ✓ Proyecto: SC00-082 "Influencia del sistema de acabado y de la maduración de la calidad de la carne de terneros de raza de la dehesa".

Emisión del informe provisional: 29 de junio de 2006

Gasto controlado: 131.736,83 €

Conclusiones;

- La convocatoria de la ayuda no ha sido publicada en el BOE.
- ❖ No aportan justificación en plazo de la presentación de la solicitud.
- ❖ No se emite por parte de la Presidencia del INIA, resolución de la concesión de ayuda tal y como se establece en la convocatoria.
- Se incumplen los requisitos de la convocatoria, concretamente en el apartado 4.1, ya que el investigador principal del proyecto controlado figura también como tal en otro proyecto (CAL00-033).
- Se debe proceder al reintegro de la totalidad del proyecto por falta de justificación adecuada de los gastos ocasionados por el proyecto incentivado y por falta de justificación en el análisis relativo a la posible concurrencia de las subvenciones.
- Instituto de Salud Carlos III (MS y C)
 - Centro de Cirugía de Mínima Invasión

Proyecto: 02/3641 "Quirófano de cirugía de mínima invasión y laboratorio clínico"

Emisión del Informe: 15 de diciembre de 2005

Gasto controlado: 219.868,00 €

Conclusiones: Se debe descertificar la cantidad total de 2.427,20 euros pues el

coste del proyecto es inferior al coste certificado

Situación del expediente: Se van a descertificar 2.427,20 €

- o Fundación de investigación del cáncer de la Universidad de Salamanca
 - ✓ Proyecto: C0310/1193 "Genómica del Cáncer. Nodos de Red Genotipado de Tumores"

Emisión del informe: 23 de Febrero de 2006

Gasto controlado: 1.152.642,54€

Recomendaciones:

- Descertificación de 779.138,84€ por ser gastos no elegibles y 172.929,26 por ser gastos no justificados.
- Debe darse una correcta publicidad del proyecto y cumplir los requisitos en materia de contratación.
- ❖ La imputación de los costes indirectos debe hacerse sobre los gastos efectivos y realizados que estén directamente relacionados con el desarrollo y ejecución de los Proyectos
- El Destinatario Final debe llevar una Contabilidad Separada o una codificación contable adecuada respecto a los gastos/pagos, así como de las Ayudas percibidas.

Situación del expediente: Se van a descertificar 952.068 €

✓ Proyecto 02/3632 "Adquisición de Equipo Científico para la Fundación del Centro de Investigación del Cáncer de Salamanca"

Emisión Informe: 17 de febrero de 2006

Gasto controlado: 292.939,62 €

Recomendaciones:

- Se recomienda al Instituto de Salud Carlos III que realice las debidas Relaciones con el detalle pormenorizado de los gastos y pagos, así como de la fecha de recepción y envío.
- Se recomienda a la Fundación de Investigación del Cáncer, como fundación pública que es, que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de contratación. Y realice una contabilidad separada o una codificación contable de los gastos, pagos y de la ayuda percibida.
- Hospital Central de Asturias

Proyecto: 00/0140 "Expresión de condromodulina-1 en la placa de crecimiento de hatas uremicas hipocrecidas"

Emisión del informe: 5 de junio de 2006

Gasto controlado: 55.164,99 €

Conclusiones: No se han detectado incidencias de carácter administrativo y financiero durante la revisión de la documentación que integra este proyecto. Los gastos declarados son reales, existiendo documentación soporte de los mismos, encontrándose efectivamente liquidados en el momento de la declaración. Asimismo, no se han puesto de manifiesto deficiencias en la verificación física del mismo.

Hospital Clínico Universitario de Valencia

Proyecto: 01/0673 "Análisis morfológico, Biológico y Genético de los Sarcomas Humanos con especial referencia de los tipos más indiferenciados, con objeto de mejorar su diagnóstico diferencia, pronóstico y terapéutica".

Emisión del informe: 31 de marzo de 2006

Gasto controlado: 85.944,73€.

Conclusiones: Debe descertificarse la cantidad de 10.116,11 € (por no ajustarse a las anualidades del proyecto lo que supone una irregularidad en los fondos nacionales).

Situación del expediente: Se van a descertificar 10.116,11 €

Hospital Clínico Universitario de Valladolid

Proyecto: CO301-470029 "Factores de riesgo, evolución y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares y sus mecanismos moleculares y celulares".

Emisión del informe: 26 de enero de 2006

Gasto controlado: 255.170,64 €

Recomendaciones: Que la certificación de gastos, en la que el ISCIII declara el importe invertido, se realice una vez presentada la memoria final del proyecto. De tal forma que la certificación final que se presenta a la AP lo sea por el saldo pendiente de cobro correspondiente a la tercer y última anualidad.

Hospital San Pedro Alcántara. Cáceres

Proyecto: 01/3632 "Equipamiento para laboratorio de biología molecular y celular".

Emisión del informe: 27 de febrero de 2006

Gasto controlado: 134.670.07 €

Conclusiones: Debe ser objeto de descertificación la cantidad de 476,60€.

Situación del expediente: Esta rectificación se ha efectuado en octubre de 2005

Situación del expediente: Se van a descertificar 476,60 €

o Instituto de Biomedicina de Valencia

Proyecto: 00/0900 "Análisis genético de la esclerosis múltiple en España".

Emisión del informe: 9 de marzo de 2006

Gasto controlado: 106.439,25€

Conclusiones: Se debe descertificar 10.299,06 € por no estar debidamente

justificado dicho importe.

Situación del expediente: Se van a descertificar 10.299,06 €

Instituto de Neurociencias, Universidad Miguel Hernández.

Proyecto: 01/1162 "Canales iónicos implicados en la transducción sensorial de estímulos doloroso: bases celulares, moleculares y modulación farmacológica"

Emisión del informe: 27 de febrero de 2006

Gasto controlado: 60.101,21 €

Conclusiones: Satisfactorias aunque algunos gastos se han realizado en fecha anterior a la fecha de resolución de concesión (17/7/01), y algunas facturas internas no llevan fecha

Instituto Valenciano de Oncología

Proyecto: C0310/460109 "Genómica del Cáncer. Redes temáticas de

investigación corporativa"

Emisión del Informe: 31 de marzo de 2006

Gasto controlado: 311.789,71

Conclusiones: Debe descertificarse la cantidad de 149.506,9 € por no ajustarse a las anualidades del proyecto lo que supone una irregularidad en los fondos

nacionales.

Situación del expediente: Se van a descertificar 149.506,9 €

Instituto Universitario de Oncología

Proyecto: C0310/1498 "Genómica del Cáncer"

Emisión del Informe: 5 de junio de 2006

Gasto controlado: 189.817,35 €

Conclusiones:

- ❖ Los destinatarios últimos de la ayuda nacional han acreditado el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normativa reguladora para la solicitud y obtención de la subvención.
- ❖ El Instituto de Salud Carlos III, beneficiario final de la financiación comunitaria, ha acreditado el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normativa reguladora para la solicitud y obtención de dicha ayuda, salvo por el hecho de incluir en sus declaraciones de gastos el importe correspondiente a los gastos generales de administración de los proyectos sin exigencia de justificación, si bien su importe fue objeto de "descertificación" en julio y octubre de 2003.

Universidad de Oviedo

Proyecto: 00/1084 "Resistencia a los antimicrobianos integrones plasmidos y grupos genómicos en cepas de salmonella de diferentes orígenes"

Emisión del Informe: 5 de junio de 2006

Gasto controlado: 46.089,06 €

Conclusiones:

- Los destinatarios últimos de la ayuda nacional han acreditado el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normativa reguladora para la solicitud y obtención de la subvención.
- El Instituto de Salud Carlos III, beneficiario final de la financiación comunitaria, ha acreditado el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la

normativa reguladora para la solicitud y obtención de dicha ayuda, salvo por el hecho de incluir en sus declaraciones de gastos el importe correspondiente a los gastos generales de administración de los proyectos sin exigencia de justificación, si bien su importe fue objeto de "descertificación" en julio y octubre de 2003.

❖ Salvo en el caso del proyecto de Redes, el beneficiario final, el Instituto de Salud Carlos III del Ministerio de Sanidad y Consumo, no exige de los destinatarios últimos la aportación de declaraciones pormenorizadas, detalladas a nivel de transacción individual, que debería servirle de base, para elaborar su declaración

Universidad de Málaga

✓ Proyecto: 00/0050-01 "Asistente robótico para cirugía Laparoscópica y Telediagnóstico. Aplicación y evaluación tecnológica"

Gasto controlado: 85.463,91 € y

✓ Proyecto: 00/0050-02 "Asistente robótico para cirugía Laparoscópica y Telediagnóstico. Desarrollo del sistema robótico y de teleoperación."

Gasto controlado: 85.061,24 €

Emisión del Informe: 3 de marzo del 2006

Conclusiones: Podría darse un procedimiento de reintegro de 3.718.09€ para el proyecto 00/0050-01 y de 7.788,72 € para el proyecto 00/0050-02 ya que las fechas de pago de los gastos realizados son posteriores a la finalización del periodo de ejecución del proyecto.

Situación del expediente: Se van a descertificar 3.718.09 € y 7.788,72 €

Universidad de Salamanca

✓ Proyecto: 01/0018-01 "Secuencia de un Cromosoma Completo del Genoma del Aspergillus Fumigatus"

Emisión del Informe: 22 de febrero de 2006

Gasto controlado: 515.666,35 €

Recomendaciones

- Que el Instituto de Salud Carlos III descertifique a la Autoridad de Pago 8.921,04 € por ser gastos no elegibles (personal, dietas, viajes...)
- Se debe exigir a los destinatarios últimos que aporten las Relaciones de Gasto pormenorizadas y realizadas hasta una fecha determinada, con anterioridad a la finalización de los Proyectos.
- Necesidad de dar adecuada publicidad a los Proyectos
- La universidad de Salamanca debe realizar un reintegro de 7.117,04 € por cantidades no invertidas y de 1.804,01 € por gastos no autorizados.
- ❖ La Universidad de Salamanca debe llevar una Contabilidad Separada o una codificación contable adecuada respecto a los gastos/pagos, así como de las Ayudas percibidas.

Situación del expediente: Se van a descertificar 8.921,04 €

Universidad de Santiago de Compostela

Proyecto: 00/0770 "Regulación de la secreción de la hormona del crecimiento"

Emisión del informe: 8 de mayo de 2006

Gasto controlado: 120.388,73 €

Conclusiones: No se han detectado incidencias de carácter administrativo y financiero durante la revisión de la documentación que integra este proyecto. Los gastos declarados son reales, existiendo documentación soporte de los mismos, encontrándose efectivamente liquidados en el momento de la declaración. Asimismo, no se han puesto de manifiesto deficiencias en la verificación física del mismo.

Universidad de Sevilla

Proyecto: UNSE0023-001 "Proyecto Redius. Mejora y ampliación de la red de datos de la Universidad de Sevilla"

Emisión del informe provisional: 20 de mayo de 2006

Gasto controlado: 1.845.046,30 €

Conclusiones:

❖ Se deben descertificar 5.100,98 abonados de más al proyecto por error.

❖ No se han detectado incidencias de carácter administrativo y financiero durante la revisión de la documentación que integra este proyecto. Los gastos declarados son reales, existiendo documentación soporte de los mismos, encontrándose efectivamente liquidados en el momento de la declaración. Asimismo, no se han puesto de manifiesto deficiencias en la verificación física del mismo.

4. Controles efectuados por la Dirección General de Investigación

En cuanto a los controles realizados durante el 2005 por la Subdirección General de Infraestructuras Científicas, los datos más relevantes son los siguientes: se visitaron un total de 31 centros (tanto públicos como privados) lo que dio como resultado un total de 246 expedientes auditados, que suponen un importe subvencionado de 113.135.896 €. El importe total controlado ascendió a 54.125.909 €, es decir el 48 % de lo concedido.

Asimismo, se ha enviado a la DGFC del Ministerio de Economía y Hacienda un resumen de los controles realizados en este periodo, y copia de informes resultantes de dichos controles en soporte electrónico, debido a su volumen.

Como consecuencia de la ejecución de las visitas de control se han detectado ciertos problemas, para los cuales la DGI ya ha planteado las correspondientes soluciones.

Los mayores problemas se plantean por el desconocimiento o la mala interpretación que los organismos beneficiarios hacen de las normas por las que se regula la gestión de Fondos FEDER. Es por este hecho, por el que se han desarrollado las acciones descritas anteriormente, como son la elaboración de manuales y guías, y el esfuerzo por mantener una comunicación fluida y bidireccional con los organismos.

Respecto al Plan de Controles a realizar en 2006 fue remitido a la Dirección General de Fondos Comunitarios el 31 de enero de 2006. Igualmente, una copia de dicho Plan de controles fue enviada a la Autoridad de Pagos del FEDER en la misma fecha.

En resumen el mencionado plan va a suponer para Objetivo 1:

112 expedientes de Proyectos de I+D auditados y 23 de Infraestructuras Científicas.

5. Controles efectuados por el INIA

Los controles y verificaciones realizadas durante el ejerció 2005, son las siguientes, clasificadas en función del grupo al que pertenecen, en función de la clasificación de proyectos y acciones concedidas por el INIA en sus convocatorias:

 Grupo 1: Certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación y terminados a fecha 31 de diciembre de 2004.

Durante el año 2005 a los beneficiarios finales de proyectos o acciones de I+D+i encuadrados en este grupo se les reclamo la justificación de la inversión realizada hasta el momento, correspondiente a 679 proyectos que engloban 2.111 certificaciones. De ellos 527 justificaron las inversión conforme al anterior procedimiento de control establecido en el INIA, y 152 a través del nuevo procedimiento conforme a la normativa comunitaria aplicable.

Independientemente, todos ellos han formado parte de la base de cálculo para el control y verificación in situ por muestreo, ha realizar en el primer trimestre de 2006 Para el caso de la convocatoria I01 (adquisición de infraestructura científico-técnica), se ha procedido a realizar el control y verificación exhaustiva del 100% de las actuaciones, que implica 139 certificaciones. Quedando planificado el control y verificación in-situ por muestreo para una segunda fase.

 Grupo 2: Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias anteriores a 2003 que estuvieran en marcha a fecha 1 de enero de 2005.

Durante el año 2005 a los beneficiarios finales de proyectos o acciones de I+D+i encuadrados en este grupo se les reclamo la justificación de la inversión realizada hasta el momento, correspondiente a 180 proyectos que engloban 536 certificaciones.

De ellos 65 justificaron las inversión conforme el nuevo procedimiento de control establecido, para los cuales se les ha realizado la verificación de acuerdo a como establece la normativa comunitaria, Los 115 restantes deben remitir la documentación una vez han concluido totalmente sus trabajos.

Quedando planificado el control y verificación in-situ por muestreo para el segundo semestre de 2006.

 Grupo 3: Certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003.

Durante el ejercicio 2005 se ha reclamado la justificación de la inversión realizada hasta el momento, correspondiente a 201 proyectos que engloban 467 certificaciones. De ellos 192 justificaron las inversión conforme el nuevo procedimiento de control establecido, para los cuales se les ha realizado la verificación de acuerdo a como establece la normativa comunitaria. Restando 9 proyectos por remitir documentación acreditativa.

Para el caso de la convocatoria I03 (adquisición de infraestructura científico-técnica), se ha procedido a realizar el control y verificación exhaustiva del 100% de las actuaciones, que implica 212 certificaciones. Quedando planificado el control y verificación in-situ por muestreo para el segundo trimestre de 2006.

 Grupo 4: Certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2004 y posteriores.

Durante el ejercicio 2005 se ha realizado el control y verificación exhaustivo al 100% de los proyectos previa a la certificación correspondiente a 119 proyectos que engloban 238 certificaciones. De ellos 114 justificaron las inversión conforme el nuevo procedimiento de control establecido, para los cuales se les ha realizado la verificación de acuerdo a como establece la normativa comunitaria. Restando 5 proyectos por remitir documentación acreditativa.

Para el caso de la convocatoria I04 (adquisición de infraestructura científico-técnica), se ha procedido a realizar el control y verificación exhaustiva del 100% de las actuaciones, que implica 161 certificaciones. Quedando planificado el control y verificación in-situ por muestreo previa a cada certificación de gasto.

En resumen: Se ha concluido durante el año 2005 el control exhaustivo de 1.681 proyectos o acciones de I+D+i, que engloban 3858 certificaciones, de los cuales 1035 proyectos conforme el nuevo procedimiento de control y verificación establecido, según la normativa comunitaria aplicable, y 646 proyectos siguiendo el anterior procedimiento de justificación implantado en el INIA.

Además se ha comenzado a realizar la verificación por muestreo a todos aquellos proyectos terminados a fecha 31 de diciembre de 2004, lo que suponen 105 proyectos (321 certificaciones) de un total de 679 proyectos (2.111 certificaciones), lo que supone más del 10% inicialmente programado, y sobre los cuales se realizará la verificación in situ a un 50% en el primer trimestre de 2006.

Previsiones de verificación y control año 2006

Durante el año 2006, las actuaciones de verificación y control son las siguientes, clasificadas por grupos de convocatorias:

 Grupo1: Certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación y terminados a fecha 31 de diciembre de 2004.

Conclusión de la verificación y control de los proyectos seleccionados en el muestreo y realización de las Verificaciones in-situ a los proyectos elegidos dentro del muestreo correspondiente.

 Grupo 2: Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias anteriores a 2003 que estuvieran en marcha a fecha 1 de enero de 2005.

Durante el año 2006 se reclamará a los beneficiarios finales de proyectos o acciones de I+D+i encuadrados en este grupo la justificación final de la inversión realizada a

todos aquellos proyectos concluido en 2005. Una vez concluido el plazo de justificación se procederá a seleccionar la muestra de aplicación de nuevo procedimiento de control y verificación, posteriormente sobre esta muestra se elegirá aquellos a los que se les realizará la verificación in-situ.

• Grupo 3: Certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003.

Durante el ejercicio 2006 se reclamará de nuevo la justificación de la inversión realizada hasta el momento. Realizando a posteriori la verificación de acuerdo a como establece la normativa comunitaria, sobre las certificaciones ya emitidas, y realizándolo a priori sobre aquellas por realizar.

• Grupo 4: Certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2004 y posteriores.

Durante el ejercicio 2006 se reclamará de nuevo la justificación de la inversión realizada hasta el momento. Realizando a priori la verificación de acuerdo a como establece la normativa comunitaria.

6. Controles efectuados por el Instituto de Salud Carlos III

Resumen por Centro

| Centro | Gasto analizado (€) |
|--|---------------------|
| Centro de investigación del Cáncer. Salamanca | 2.112.410,21 |
| Hospital Central de Asturias. Oviedo | 466.919,23 |
| Hospital La Fe y Fundación para la investigación del Hospital La Fe. Valencia | 730.257,76 |
| Hospital Universitario de Canarias, San Cristóbal de La Laguna. Tenerife | 738.327,07 |
| Complejo Universitario Juan Canalejo. La Coruña | 593.559,09 |
| Hospital Carlos Haya. Málaga | 779.933,49 |
| Total Anualidad 2005 | 5.421.406,85 |

Resumen por tipo de proyecto

| Tipo de Proyecto | Número | Coste Medio (€) |
|---|--------|-----------------|
| Proyectos de Investigación | 24 | 56.701,54 |
| Proyectos de Investigación asociados a contratos de investigadores del S.N.S. | 8 | 36.165,31 |
| Proyectos de Evaluación de Tecnologías Sanitarias | 2 | 16.166,06 |
| Proyectos de Infraestructuras | 8 | 131.835,80 |
| Proyectos de Redes de Investigación Cooperativa | 17 | 157.895,82 |
| Total | 59 | 91.888,25 |

Resumen por tipo de proyecto y Centro

Proyectos de investigación

| Centro | Código | Gasto (€) |
|--|---------|-----------|
| Hospital Carlos Haya. Málaga | 02/1311 | 46.783,14 |
| | 02/1480 | 48.574,31 |
| riospital Carlos Flaya. Malaga | 02/1473 | 48.090,47 |
| | 02/1643 | 57.297,92 |
| | 01/1053 | 52.889,06 |
| Compleio Universitario, luan Canaleio, La Coruña | 02/1635 | 44.496,49 |
| Complejo Universitario Juan Canalejo. La Coruña | 02/1700 | 72.992,32 |
| | 02/1415 | 27.417,66 |
| | 02/1161 | 89.700,00 |
| Hoonital II, de Canariae, San Crietábal de La Leguna, Tonorife | 02/1350 | 54.100,00 |
| Hospital U. de Canarias, San Cristóbal de La Laguna. Tenerife | 02/0544 | 21.300,00 |
| | 01/1626 | 86.545,74 |
| | 01/0943 | 57.697,16 |
| Hospital La Fe y Fundación para la investigación del Hospital La Fe. Valencia | 01/1208 | 61.303,23 |
| | 01/0890 | 45.075,91 |
| | 02/0180 | 73.631,43 |
| Hospital Control do Acturias Oviado | 02/1050 | 54.100,00 |
| Hospital Central de Asturias. Oviedo | 02/0481 | 31.803,04 |
| | 01/0114 | 87.146,76 |
| Centro de investigación del Cáncer. Salamanca | 01/1048 | 71.520,44 |
| | 01/1060 | 84.141,68 |
| | 01/1215 | 45.075,91 |
| | 01/1564 | 36.361,23 |
| | 02/0103 | 62.793,00 |

Proyectos de Investigación asociados a contratos de investigadores del Sistema Nacional de Salud

| Centro | Código | Gasto (€) |
|--|----------------------|-----------|
| Hospital Carlos Haya. Málaga | 01/3031 | 39.448,35 |
| | 01/3032 | 40.227,15 |
| Complejo Universitario Juan Canalejo. La Coruña | CP03/00127 | 21.000,00 |
| Complejo Oniversitano Juan Canalejo. La Cordila | 01/3113 | 42.070,85 |
| Hospital La Fe y Fundación para la investigación del Hospital La Fe. Valencia | 01/3075 | 23.439,47 |
| | 00/3160 y PI 01/3139 | 42.070,84 |
| Hospital Central de Asturias. Oviedo | 00/3161 y PI 01/3124 | 42.000,00 |
| | 01/3039 | 39.065,79 |

• Proyectos de Evaluación de Tecnologías Sanitarias

| Centro | Código | Gasto (€) |
|--|----------|-----------|
| Hospital La Fe y Fundación para la investigación del Hospital La Fe. Valencia | 02/10034 | 19.200,00 |
| Hospital Central de Asturias. Oviedo | 01/10056 | 13.132,11 |

• Ayudas de Infraestructuras

| Centro | Código | Gasto (€) |
|--|---------|------------|
| Hospital Carlos Haya. Málaga | 02/3699 | 112.510,00 |
| Complejo Universitario Juan Canalejo. La Coruña | 02/3636 | 116.994,00 |
| Hospital Universitario de Canarias, San Cristóbal de La Laguna. Tenerife | 02/3630 | 117.075,00 |
| | 01/3669 | 97.312,62 |
| Hospital La Fe y Fundación para la investigación del Hospital La Fe. Valencia | 02/3675 | 219.000,00 |
| Hospital Central de Asturias. Oviedo | 01/3635 | 45.075,91 |
| Centro de investigación del Cáncer. Salamanca | 01/3634 | 127.014,89 |
| | 02/3632 | 219.704,00 |

• Proyectos de Redes de Investigación Cooperativa

| Centro | Código Red | Gasto (€) |
|--|------------|--------------|
| Hospital Carlos Haya. Málaga | G03/005 | 58.862,41 |
| | G03/184 | 87.617,62 |
| | C03/08 | 240.522,12 |
| Complejo Universitario Juan Canalejo. La Coruña | G03/075 | 71.469,64 |
| | C03/01 | 117.990,47 |
| | G03/117 | 26.238,60 |
| | C03/02 | 82.355,09 |
| Hospital Universitario de Canarias, San Cristóbal de La Laguna. Tenerife | C03/03 | 110.163,41 |
| | G03/171 | 61.537,40 |
| | G03/173 | 18.237,81 |
| Hospital La Fe y Fundación para la investigación del Hospital La Fe. Valencia | C03/11 | 33.457,18 |
| | G03/075 | 77.352,35 |
| | G03/176 | 120.101,03 |
| Hospital Central de Asturias. Oviedo | C03/03 | 111.686,81 |
| | C03/07 | 87.984,73 |
| Centro de investigación del Cáncer. Salamanca | C03/10 | 1.151.110,74 |
| | G03/136 | 227.541,56 |